

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Rey Juan Carlos	Escuela Internacional de Doctorado	28053186
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor	Ciencias Jurídicas y Políticas	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas por la Universidad Rey Juan Carlos		
NIVEL MESES		
4		
CONJUNTO	CONVENIO	
No		
SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Saray Navas Pérez	Jefa de Servicio de Calidad Docente	
REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Andrés Martínez Fernández	Vicerrector de Calidad y Estrategia	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Andrés Martínez Fernández	Vicerrector de Calidad y Estrategia	

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ Tulipán s/n	28933	Móstoles	638321033
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vice.calidadestrategia@urjc.es	Madrid	914888137	

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	En: Madrid, AM 8 de noviembre de 2023
	Firma: Representante legal de la Universidad



## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas por la Universidad Rey Juan Carlos	No		Ver anexos. Apartado 1.
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Fundación para el Conocimiento Madrimasd		Universidad Rey Juan Carlos		

### 1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p><b>Antecedentes del programa de doctorado.</b></p> <p>El Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas que se propone en esta memoria surge de la división del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Rey Juan Carlos (RUCT 5600004).</p> <p>El Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC), perteneciente a la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, se aprobó en 2013 al amparo del Real Decreto 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Fue verificado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) en febrero de 2013, y por el Consejo de Universidades en mayo de 2013, e implantado en la Escuela Internacional de Doctorado (EID) de la URJC en el curso académico 2013-2014. Desde entonces, se han realizado tres modificaciones: 2014, 2017 y 2018. Dichas modificaciones han permitido incorporar en el Programa mejoras detectadas a través del Sistema Interno de Garantía de Calidad, de las circunstancias observadas en su funcionamiento, así como adaptar este a las modificaciones introducidas por las normas reguladoras de los estudios de doctorado en la URJC. El programa renovó la acreditación el 19/07/2019.</p> <p>La necesidad de realizar la división del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas se reflejó en las memorias académicas de los cursos 2019/2020 y 2020/2021 de dicho programa. Todo ello, para poder realizar una gestión más ágil, teniendo en cuenta el número de doctorandos, así como para mejorar el impacto de cada una de las líneas de investigación. De hecho, en el curso 2021/2022, el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas ha estado integrado por un total de 412 estudiantes activos de los cuales, un 38,5% son doctorandos del área de Derecho, un 26,45% del área de Empresa, 17,96% del área de Economía y un 16,75% del área de comunicación. Además, en el curso 2022/23 por un total de 402 estudiantes activos de los que un 36,07% pertenecían a la línea de Derecho, un 30,85% a la de Empresa, un 15,67% a la de Economía y, finalmente, un 17,41% a la línea de Comunicación.</p> <p>Además, desde el curso 2015/2016 se han defendido un total de 131 Tesis, de las cuales un 11.4 % son Tesis con Mención Internacional y un 71% de Tesis con la máxima calificación.</p> <p>Vinculación del programa a los títulos ofertados por la universidad a las líneas de investigación de los diferentes grupos de investigadores, a redes de excelencia, etc.</p> <p>El Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas es un programa de Doctorado especializado en los estudios en Derecho Privado, Derecho Público y Relaciones Internacionales y Criminología, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Ciencia Política y Gestión Pública, orientado a ofrecer una formación investigadora de excelencia en estas líneas, con una orientación multidisciplinar e internacional.</p> <p>Su principal objetivo es la formación de investigadores de alto nivel que estén en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas, y que estén interesados en profundizar los ámbitos del Derecho, las Relaciones Internacionales, la Ciencia Política y la Gestión Pública.</p> <p>La Universidad Rey Juan Carlos propone el Programa de DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS para disponer y ofrecer una formación doctoral que contribuya, por un lado, a fomentar la formación de personas con competencia en investigación e innovación en estos ámbitos de conocimiento, y por otro, a avanzar, a través de la investigación, en la respuesta a las necesidades de la sociedad en el marco de un programa integrador, cuya estructura y organización permite a la vez la especialización, la actualización y la diversificación de la formación, la investigación y la transferencia. Así mismo, dota de continuidad a la formación ofrecida en los Másteres Oficiales de la URJC en dichos ámbitos. En este sentido, están adscritos a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la URJC los siguientes Másteres Universitarios: Máster Universitario en Abogacía y Procura; Máster Universitario en Abogacía y Procura On-Line; Máster Universitario en Análisis y Prevención del Terrorismo; Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Laboral; Máster Universitario en Derecho Penal Económico; Máster Universitario en Gestión de seguridad, crisis y emergencias; Máster Universitario en Gestión de seguridad, crisis y emergencias online; Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales; Máster Universitario en Perfiles forenses de peligrosidad criminal, y Doble Máster en Abogacía y Procura online y Derecho Penal Económico. Además, gestiona de forma conjunta con la Facultad de</p>



Ciencias de la Economía y de la Empresa el Máster Universitario en Asesoría Fiscal y Financiera en un marco nacional e internacional, y el Máster Universitario en Dirección internacional contable y financiera online.

Las líneas de investigación del programa de doctorado se han definido siguiendo los requisitos establecidos en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el RD 576/2023, de 4 de julio, y en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, así como la normativa de la Universidad Rey Juan Carlos.

Asimismo, a efectos de delimitar las líneas de investigación, también se ha llevado a cabo un análisis de los perfiles, experiencia y suficiencia investigadora del profesorado en las diferentes áreas de conocimiento que lo integran, los proyectos competitivos internacionales y nacionales, los grupos de investigación existentes (respecto de los cuales hemos de señalar que la URJC ha desplegado un programa propio de reconocimiento de grupos de investigación), las líneas estratégicas en materia de investigación establecidas en el Plan Estratégico 2020-2025 de la Universidad Rey Juan Carlos y de la Escuela Internacional de Doctorado (Objetivo Estratégico 2. Docencia de postgrado), y la organización de grupos y secciones de investigación de las principales asociaciones nacionales e internacionales en el campo del Derecho y las Ciencias Políticas.

El programa está compuesto por cuatro líneas: (1) Derecho Privado, (2) Derecho Público, Relaciones Internacionales y Criminología, (3) Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, y (4) Ciencia Política y Gestión Pública.

Atendiendo a las áreas de conocimiento seguidas por ANECA, la línea de **Derecho Privado** incluye como áreas de investigación Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Internacional privado y Derecho Romano; la línea de **Derecho Público, Relaciones Internacionales y Criminología** incluye las áreas de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Financiero y Tributario, Derecho Penal y Criminología, Derecho Procesal, Filosofía del Derecho, Historia del Derecho y de las Instituciones, Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, y Derecho Eclesiástico del Estado. La tercera línea se refiere al **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**, así como al Trabajo Social y Servicios Sociales. Por último, la línea **Ciencia Política y Gestión Pública** incluye el área de Ciencia Política y de la Administración, y el área de Historia del Pensamiento y los Movimientos Sociales y Políticos.

La línea a la que se adscribirá el doctorando vendrá determinada por los requisitos de acceso y la temática del proyecto de tesis. Cada línea de investigación, a su vez, definirá, sin carácter de exclusión, los temas principales para el desarrollo de las tesis doctorales, en función de los grupos existentes y la experiencia investigadora de los tutores y directores adscritos.

El modelo planteado permite:

- Ofrecer una formación doctoral de calidad, avalada por investigadores y grupos de reconocida experiencia.
- Consolidar la formación doctoral de excelencia en Ciencias Jurídicas y Políticas que se ha estado impartiendo y promover la formación doctoral en los ámbitos propuestos en los que la Universidad cuenta ya con investigadores experimentados.
- Formar a nuevos investigadores.
- Especializar a postgraduados que estén interesados para su adecuado desarrollo profesional, científico y técnico.
- Impulsar la formación de nuevos docentes en las disciplinas relacionadas.
- Facilitar la formación de directores de tesis.
- Fomentar la investigación doctoral de calidad con la empresa, a través de la creación de sinergias y canales de interacción desde la perspectiva académica universitaria.
- Fomentar la creación de grupos y redes de investigación, de ámbito nacional e internacional, y la interdisciplinariedad y que enfoquen sus investigaciones a los retos de la sociedad identificados en el Programa Marco de Investigación e Innovación de la UE, el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación y el Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica vigentes relacionados con el ámbito del programa de doctorado.

En definitiva, este Programa de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos tiene como objetivo inmediato la formación de doctores dotados de espíritu científico crítico, capacidad para la investigación y trabajo en equipo, a través de una docencia organizada en dos ámbitos, uno general (técnicas y métodos de investigación, herramientas y recursos para la misma) y otro ámbito de especialización propios de las diferentes líneas de especialización y temas de investigación consolidados que se desarrollan en este.

Este nuevo programa de Doctorado se entronca, a su vez, con la reciente creación en la URJC de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, una de las cuatro surgidas de la ya extinta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. De este modo, se agrupan en un mismo centro todos los estudios e investigaciones sobre el ámbito jurídico y político, esto es, dos ámbitos de conocimiento recogidos en el Real Decreto 822/2021, que venían desarrollando los distintos departamentos y grupos de investigación de las distintas áreas de conocimiento, con los beneficios que ello conlleva respecto a la especialización de los estudios y las investigaciones, permitiendo la creación de sinergias entre el PDI de la Facultad, sus grupos de investigación y áreas de conocimiento implicadas.



Así mismo, relacionadas con las líneas de investigación del Programa, la Universidad Rey Juan Carlos cuenta con diez Cátedras de investigación, en las que participan numerosos docentes del Programa de doctorado:

- Cátedra UNESCO Agua y Paz.
- Cátedra Forensic Grant Thornton-URJC.
- Cátedra José Manuel Maza Martín de administración en intervención judicial.
- Cátedra Iberoamericana de Excelencia URJC # Santander PRESDEIA.
- Cátedra de Arbitraje URJC y Corte Civil y Mercantil de Arbitraje.
- Cátedra de Estudios de la Defensa #Francisco Villamartín#, Ministerio de Defensa-URJC.
- Cátedra Historia de las Instituciones de la URJC.
- Cátedra de Monarquía parlamentaria de la URJC.
- Cátedra Institucional de la URJC sobre personas con discapacidad, accesibilidad universal e inclusión.
- Cátedra Institucional de la URJC de servicios de inteligencia y sistemas democráticos.
- Cátedra CEDEU-URJC de Empresa Familiar y Emprendimiento.

Coherencia del programa de doctorado con la estrategia de investigación, innovación y docencia de la Universidad Rey Juan Carlos.

El programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas se alinea con el Plan Estratégico 2020-2025 de la URJC. En efecto, el citado Plan despliega su acción a través de cuatro ejes: (I) Docencia, (II) Investigación y Transferencia de Conocimiento, (III) Las personas y los recursos, y (IV) Desarrollo institucional, gestión y buen gobierno, que engloban un total de diez objetivos estratégicos marcados todos ellos por la búsqueda incesante de la calidad, la adecuación de la oferta formativa a la demanda de la sociedad y de los propios estudiantes, así como por la contribución al desarrollo productivo y al bienestar social, transfiriendo tanto conocimiento como tecnología.

Dentro del eje estratégico de Docencia, el segundo objetivo estratégico se centra precisamente en la Docencia de postgrado. Para ello, se pretende impulsar el reconocimiento nacional e internacional de la URJC en la formación de postgrado, por medio de la optimización de la oferta de títulos, y el aumento de la calidad docente y el impacto de las tesis doctorales, captando así el mejor talento para convertirlo en nuestros doctorandos y optimizando la oferta de plazas en los diferentes programas de la Escuela Internacional de Doctorado.

La consecución de este objetivo se efectuará mediante las siguientes actividades: en primer lugar, reequilibrando la oferta y demanda de plazas de doctorado en los diferentes Programas de la Escuela Internacional de Doctorado, realizando procesos selectivos especiales tanto de estudiantes, como de docentes con capacidad para dirigir tesis doctorales en aquellos Programas en los que la demanda supere claramente a la oferta, y buscando activamente y apoyando financieramente a estudiantes brillantes que quieran realizar el doctorado en la URJC. En segundo lugar, fomentando la realización de tesis doctorales con mención industrial, impulsando líneas de investigación estratégicas financiadas por grandes empresas y acuerdos de cofinanciación con Pymes de la Comunidad de Madrid. Por último, en tercer lugar, fortaleciendo el programa propio de apoyo a la movilidad de nuestros mejores doctorandos para potenciar la obtención de menciones internacionales y cotutelas en nuestras tesis doctorales.

Así, los indicadores de la consecución de estos objetivos son los siguientes: (i) que se produzca un incremento en el porcentaje de docentes con sexenios vivos en los Programas de Doctorado; (ii) que aumente el número de contratos tipo FPI, FPU y Predoc de la URJC en los Programas de Doctorado; (iii) que aumente el número de tesis doctorales defendidas en la URJC; (iv) que haya más tesis doctorales al año iniciadas al amparo del Doctorado Industrial; (v) que más tesis doctorales defendidas en la URJC consigan mención internacional; y (vi) que más tesis doctorales defendidas en la URJC tengan cotutela internacional.

A su vez, el crecimiento progresivo del número de alumnos de la Escuela Internacional de Doctorado que tienen vinculación docente e investigadora con la URJC tiene otro aspecto positivo como es el ayudar a la consecución del objetivo estratégico de avanzar en la estabilización y organización de la actual plantilla de PDI, haciendo así una apuesta clara por la captación y retención de talento joven investigador que, a su vez, ayudará a cumplir otros objetivos estratégicos en el Eje de Investigación y Transferencia del conocimiento como es el de incrementar la productividad científica, o contribuir al desarrollo productivo y al bienestar de la Sociedad, transfiriendo conocimiento y tecnología a todos los agentes públicos y privados que busquen este mismo fin.

Junto a este encaje que el Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas tendrá con el Plan Estratégico 2020-2025 de la URJC, también hemos de hacer aquí una mención a la **Estrategia de Recursos Humanos para la Investigación (HRS4R)** de la Universidad. En efecto, en este marco el Programa busca integrar a los doctorandos en la estructura investigadora de la Universidad de manera que puedan potenciar los grupos de investigación existentes, facilitarles la colaboración con otras instituciones de calidad universitarias y con empresas (mediante la Mención de Doctorado Industrial) e impulsar carreras investigadoras internacionales, que contribuyan a la internacionalización de la Universidad, mediante la movilidad de los doctorandos y la realización de tesis con Mención Internacional.



Vinculación del programa de doctorado a las líneas prioritarias de programas marco y programas regionales, nacionales y europeos.

El programa apuesta decididamente por estimular la vocación internacional e interdisciplinar de los investigadores predoctorales, con el fin de que puedan desarrollar, desde el inicio, una sólida carrera investigadora que permita su inserción en un ambiente investigador e innovador internacional y altamente competitivo, desde el que contribuyan a un transvase eficaz del conocimiento para aumentar el bienestar de la sociedad.

Esta orientación internacional del programa está alineada con los objetivos tanto del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) como del Espacio Europeo de Investigación (EEI), fomentando la movilidad de los estudiantes para impulsar una investigación e innovación de calidad que contribuya a resolver los grandes retos sociales que deben afrontar los países de la UE de manera conjunta. Así mismo, que promueva el estudio de los actuales y nuevos institutos jurídicos e instituciones políticas y su incidencia en la sociedad, cultura y política vigente. Busca, de este modo, que sus doctorandos alcancen las competencias necesarias para mejorar la capacidad de llevar los resultados de investigación a procesos de transferencia para impulsar soluciones sociales e industriales que mejoren la calidad de vida, y contribuyan a una Europa más social, equitativa y competitiva.

En el marco del EEI, el Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas se alinea también con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incorporando, además, desde las ciencias jurídicas y políticas, los principios rectores establecidos en el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, como la transición ecológica y digital, y la transformación de la economía europea.

Atendiendo a los principios establecidos por la European University Association (EUA), en su documento *Doctoral Education - Taking Salzburg Forward: Implementation and New Challenges* (2016), el programa fomentará la diversidad a través de las oportunidades que ofrece el intercambio y la movilidad internacional de doctorandos y docentes. También que motive en sus estudiantes la capacidad de atender, de manera dinámica, a las demandas sociales y del sector para innovar en los objetos de investigación con el fin de hacer frente a la evolución de estas, y hacerlo desde la colaboración con el sector productivo, la administración, el tercer sector y la sociedad en su conjunto, tanto nacional como internacional.

Las universidades, a su vez, tal y como se expone en la *Comunicación de la Comisión Europea sobre una estrategia europea para las universidades, de 18 de enero de 2022*, desempeñan un papel fundamental en la consecución del Espacio Europeo de Educación (EEE) y el Espacio Europeo de Investigación (ERA), en sinergia con el Espacio Europeo de Educación Superior y, a través de acuerdos tanto en la propia Unión Europea, como fuera de la misma, permiten que el modelo educativo y las redes de investigación se conviertan en elementos claves para la promoción del modelo europeo en lo que respecta a sus intereses y valores, esto es, el Estado de Derecho, la defensa de los derechos humanos y las normas internacionales.

La enseñanza, el estudio, la investigación y la divulgación de las normas e instituciones jurídicas y políticas son, por tanto, un elemento capital en la conformación de la Unión Europea, ayudando a mejorar el funcionamiento de los Estados Miembros y sus relaciones. Los estudios de Doctorado en Ciencias Jurídicas permiten, en consecuencia, que se proceda al análisis pormenorizado de diferentes aspectos de toda índole que involucran a los ciudadanos, a las instituciones, a su funcionamiento y relaciones. A su vez, los desafíos de la sociedad actual motivados por la revolución tecnológico-informática y, vinculado a ella, los retos por una sociedad más consciente de su impacto en el medio ambiente motivan el interés por nuevos estudios que desde diferentes perspectivas analicen los cambios normativos, así como el impacto de los cambios sociales, políticos y culturales en las nuevas leyes, o la necesidad de adecuar las vigentes a los nuevos desafíos. Los estudios de doctorado en la línea de Ciencia Política y Gestión Pública permiten avanzar en el estudio del comportamiento político en sociedades polarizadas, en el análisis de las instituciones políticas de las democracias actuales y sus retos de legitimación, así como en el amplio campo del análisis de políticas públicas, que nos permite conocer la actividad pública para hacer frente a los complejos problemas de las sociedades actuales, desde las crisis climáticas y las pandemias, a los fenómenos como el terrorismo, el crimen organizado, la corrupción o el desarrollo tecnológico. Todo ello sin olvidar el estudio de la Administración pública y sus retos de innovación, digitalización, integridad o eficiencia.

Los estudios de Doctorado permiten, en consecuencia, proceder al muy necesario análisis concreto, especializado, sosegado y pormenorizado de las normas jurídicas, de las instituciones políticas y de las políticas públicas, de cuyo estudio se beneficia la sociedad en su conjunto, además de poner así de manifiesto el importante valor que la labor de investigación llevada a cabo de la mano de un claustro de profesores cualificado permite la formación de nuevos investigadores por medio de su trabajo doctoral.

A su vez, la implantación del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas es especialmente relevante para la Comunidad de Madrid, en la cual radica la Universidad Rey Juan Carlos como, por extensión, para todo el país, por cuanto sus resultados pueden sumarse a los objetivos marcados en diferentes políticas públicas. A estos efectos podemos mencionar:

- El Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas conecta con los objetivos del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI) 2021-2023 que se articula en torno a una serie de líneas estratégicas que incluyen diferentes ámbitos de intervención. En concreto, teniendo en consideración que el Derecho y las actividades políticas se extienden a todos los ámbitos que afectan a los ciudadanos y personas jurídicas, podemos resaltar algunas de las líneas estratégicas comunes a todas las Ciencias Sociales en las



que se incardina este Programa de Doctorado, incluidas en las agrupaciones temáticas de seguridad civil para la sociedad (p.ej., dimensión espacial de las desigualdades, migraciones y multiculturalidad; monopolios y poder de mercado; ciberseguridad; terrorismo; corrupción; protección ante nuevas amenazas para la seguridad); mundo digital, industria, espacio y defensa; clima, energía y movilidad; o alimentación, bioeconomía, recursos naturales y medio ambiente.

- También queda vinculado este programa de Doctorado con todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030, dado el ámbito jurídico y político preciso para el desarrollo de todos y cada uno de ellos.
- Igualmente, hemos de hacer mención a la agenda #España Digital# orientada a la transformación digital del país, para aprovechar plenamente las nuevas tecnologías, en cuyo contexto se prevén 12 ejes y 42 medidas, de los cuales podemos destacar a efectos del presente programa de Doctorado: el Eje 3. Ciberseguridad; el Eje 4. Economía del Dato e Inteligencia Artificial (Marco normativo y ético para el despliegue de la IA); el eje 5, transformación digital del sector público; el Eje 6. Transformación digital de la empresa y emprendimiento digital (digitalización de pymes, kit digital, fomento del emprendimiento digital y start-up, modernización de la arquitectura financiera de apoyo al emprendimiento digital); el Eje 7. España, hub audiovisual (realizando reformas de la regulación y eliminando barreras administrativas); el Eje 8. Transformación digital sectorial y sostenible; el Eje 10. Derechos digitales; así como el eje transversal 11. PERTE: Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica.

A su vez, la adecuación de la propuesta de Programa de Doctorado a criterios nacionales o internacionales queda también avalada por la existencia de títulos de similares características académicas.

En efecto, en el ámbito nacional existen otros programas de doctorado de características muy parecidas al propuesto que, con denominaciones más amplias como sucede en este caso (Ciencias Jurídicas y Políticas) o con indicaciones expresas de las líneas de investigación que se integran en el doctorado, son muy similares a este. Así, se podrían citar:

Tabla 1. Doctorados de Ciencias Jurídicas y Políticas en España

Código	Título	Universidad
5601115	Programa de Doctorado en Derecho	Universidad Complutense de Madrid
5600753	Programa de Doctorado en Derecho, Gobierno y Políticas Públicas	Universidad Autónoma de Madrid
5600021	Programa de Doctorado en Derecho	Universidad Carlos III de Madrid
5601333	Programa de Doctorado en Ciencias Sociales	Universidad Carlos III de Madrid
5600326	Programa de Doctorado en Derecho, Ciencia Política y Criminología por la Universitat de València (Estudi General)	Universitat de València (Estudi General)
5600059	Programa de Doctorado en Derecho de la Sociedad Global: Desarrollo Económico, Riesgo e Integración Social	Universidad de Navarra
5600208	Programa de Doctorado en Derecho, Economía y Empresa	Universidad de Girona y Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya (conjunto)
5600211	Programa de Doctorado en Derecho Económico y de la Empresa	Universidad de Deusto; la Universidad Pontificia Comillas y la Universidad Ramón Llull (conjunto)
5601479	Programa de Doctorado en Derecho, Política y Economía	Universitat Oberta de Catalunya
5601057	Programa de Doctorado en Derecho	Universidad Autónoma de Barcelona
5601121	Programa de Doctorado en Ciencia Política, Políticas Públicas y Relaciones Internacionales	Universidad Autónoma de Barcelona
5600491	Programa de Doctorado en Derecho	Universidad de Alcalá
5601015	Programa de Doctorado en Derecho	Universidad de Sevilla
5600911	Programa de Doctorado en Derecho	Universidad de Valladolid
5600011	Programa de Doctorado en Derecho	Universidad Pompeu Fabra
5601146	Programa de Doctorado en Derecho y Ciencia Política	Universidad de Barcelona



5601146	Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales	Universidad Pompeu Fabra
5600693	Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas	Universidad Pablo de Olavide
5600291	Programa de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales	UNED
5600105	Programa de Doctorado en Derecho y Sociedad	UDIMA
5600948	Programa de Doctorado en Derechos Humanos, Poderes Públicos, Unión Europea: Derecho Público y Privado	Universidad del País Vasco
5600414	Programa de Doctorado en Economía, Empresa y Derecho	Universidad Pública de Navarra
5600152	Programa de Doctorado en Derechos Humanos: Retos Éticos, Sociales y Políticos	Universitat de Deusto
5600731	Programa de Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global	Universidad de Salamanca
5601193	Programa de Doctorado en Derecho y Cambio Social	Universidad de La Rioja
5600823	Programa de Doctorado en Derecho: Protección Jurídica y Cohesión Social	Universidad de León
5601063	Programa de Doctorado en Derecho, Sociedad y Turismo	Universidad de La Laguna

A nivel europeo, los programas de doctorado similares al propuesto se agrupan bajo la categoría general de Derecho, si bien algunos especifican sobre una línea más concreta como Derecho público o Derecho de la empresa, y también existen algunos que incluyen Derecho y Ciencias Políticas, como el propuesto en este doctorado. Algunos ejemplos de estos programas internacionales son:

Tabla 2. Doctorados de Ciencias Jurídicas y Políticas internacionales

País	Título	Universidad
Alemania	Promotion zum Doktor der Rechtswissenschaft (Dr. iur.)	Universität Heidelberg
Alemania	Doctoral Program in Political Science	Universidad de Mannheim # Center for Doctoral Studies in Social and Behavioural Sciences
Alemania	Rechtswissenschaft (Promotion)	Ludwig-Maximilians-Universität München
Francia	Doctorat de droit	Université Paris 1 Panthéon-Sorbonne
Francia	Doctorat de Sciences juridiques et politiques	Aix-Marseille Université
Francia	Doctorat de Droit et Science politique	Université de Poitiers
Italia	Dottorati di ricerca. <i>Scienze giuridiche</i>	Università degli Studi di Milano
Italia	Dottorati di ricerca Diritto pubblico	Università degli studi di Roma #La Sapienza#
Italia	Program in Political and Social Sciences	Instituto Universitario Europeo de Florencia (EU)
Portugal	Doutaramento em Direito	Universidade do Porto
Portugal	Doutaramento em Direito	Universidade Nova do Lisboa
Bélgica	Doctorat en sciences juridiques	Université Saint-Louis-Bruxelles
Inglaterra	Phd Programme in Law	LSE Law School
Inglaterra	DPhil in Politics	University of Oxford



Inglaterra	Law MPhil/PhD	Goldsmiths, University of London
Irlanda	PhD Law & Government	Dublin City University
Luxemburgo	Doctoral school of law	Université du Luxembourg
Polonia	Doctoral programme in the discipline of Legal Sciences	Jagiellonian University, Cracovia
Suiza	Doctorat de droit	Université de Genève
<b>Suiza</b>	Doctorat en Science Politique	Université de Genève

Factores sociales y económicos relacionados con la empleabilidad del programa de doctorado.

A lo largo de los últimos años, como puede observarse en las encuestas realizadas para el Plan General de Recogida de Información del Vicerrectorado de Calidad y Estrategia de la URJC, el anterior Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas ha tenido un elevado éxito en lo que respecta a la empleabilidad.

En efecto, si atendemos a los datos del último curso 2021-2022, hay una tasa de empleo del 95% un año después de la lectura de la tesis. En lo que respecta a la utilidad del doctorado para mejorar las condiciones laborales, un 40% de doctores activos considera que mejoran su situación laboral tras la lectura de la tesis, valorando con 4 puntos (sobre un máximo de 5 puntos) la utilidad del doctorado para encontrar trabajo, en el caso de los doctores activos desempleados en el momento de hacerse la encuesta; y con 3,89 puntos (sobre un máximo de 5 puntos) la utilidad del doctorado para mejorar las condiciones laborales, de aquellos doctores que estaban empleados en el momento de hacer la encuesta. Esta se efectuó en noviembre de 2022 teniendo como público objetivo a los alumnos matriculados en el Programa de Doctorado en el curso académico 2020/2021, con un tamaño muestral del 83,3%.

En las encuestas de los cuatro años anteriores los resultados fueron similares. Así, en la encuesta de octubre de 2021 (curso 2020-2021), la tasa de empleo fue del 78,9% y del 43,8% el porcentaje de doctores activos que mejoraron su situación laboral tras la lectura de la tesis. En la encuesta de diciembre de 2020 (curso 2019-2020), la tasa de empleo fue del 100% y del 66,7% el porcentaje de doctores activos que habían mejorado su situación laboral tras la lectura de la tesis. También en la encuesta de julio 2019 (curso 2018-2019), hubo un 100% de tasa de empleo un año después de la lectura de la tesis, siendo el 33,3% el porcentaje de doctores activos que mejoraron su situación laboral tras la lectura de la tesis. Igualmente fue del 100% en la encuesta de junio de 2018 (curso 2017-2018), con un 40% de porcentaje de doctores activos que habían mejorado su situación laboral tras la lectura de la tesis.

Por otro lado, si atendemos al Plan Estratégico 2020-2025 de la URJC, se pone de manifiesto como los estudios de postgrado son especialmente valorados, y en concreto en el caso de la Comunidad de Madrid -donde radica la URJC-, que es la Comunidad Autónoma con un mayor número de ofertas de empleo que solicitan este nivel académico. Si atendemos a las ofertas de empleo que más valoran los estudios de postgrado, #Legal# tenía la tercera posición en 2018, con un 19,5%, y la segunda posición en 2017, con un 21,25%.

En consecuencia, el Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas es una vía especialmente considerada para mejorar la situación laboral de los trabajadores activos, y facilitar la empleabilidad de quienes son doctores respecto a quienes no lo son.

Coherencia de la propuesta con los ámbitos especializados o interdisciplinarios recogidos en la Escuela de doctorado a la que se adscribe el programa.

El Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas se integrará en la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad con el fin de compartir los recursos con los demás Programas que la constituyen.

A estos efectos no se puede obviar que el marco jurídico y político incide en todos los aspectos sociales, culturales, empresariales y económicos de la Sociedad, lo que implica la posibilidad de llevar a cabo tesis doctorales de carácter interdisciplinar teniendo en consideración la cada vez mayor implantación de dobles grados y, en consecuencia, la formación de los alumnos en materia jurídica, en materias políticas y sociales, pero también en otra materia diferente, de modo que las tesis doctorales que se elaboren en el contexto del presente Programa de Doctorado se van a ver sensiblemente enriquecidas. Así, como ejemplo de esa doble formación, podemos señalar que en la URJC se ofertan actualmente los siguientes dobles grados que incluyen estudios de las líneas incluidas en este programa de Doctorado: Administración y Dirección de Empresas + Derecho, Ciencia Política y Gestión Pública + Derecho, Ciencia Política y Gestión Pública + Economía, Ciencia Política y Gestión Pública + Periodismo, Contabilidad y Finanzas + Derecho, Contabilidad y Finanzas + Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Criminología + Derecho, Derecho + International Relations, Derecho + Periodismo, Derecho + Relaciones Internacionales, Derecho + Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Economía + Derecho, Economía + Historia, Relaciones Internacionales + Ciencia Política y Gestión Pública, Relaciones Internacionales + Economía, Relaciones Internacionales + Periodismo, Relaciones Laborales y Recursos Humanos + Trabajo Social, Filosofía + Ciencia Política y Gestión Pública, Historia + Ciencia Política y Gestión Pública.



Todo ello nos lleva a destacar la posibilidad de generar actividades formativas transversales a varios programas, entre las que se encontrarían las relativas a Técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social, o las relativas a la Deontología de la investigación y publicación científica.

### **El Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas como parte integrante de la Escuela Internacional de Doctorado.**

La Universidad Rey Juan Carlos crea la Escuela Internacional de Doctorado (EID) para la implantación, la supervisión y el seguimiento de los Programas de Doctorado y las actividades doctorales. La Escuela Internacional de Doctorado consta de una estructura organizativa que incluye un Director, un Secretario Académico, un Subdirector de Actividades Formativas, un Subdirector de Internacionalización, un Subdirector de Calidad, un Subdirector de Estudiantes, un Subdirector de Títulos y Depósito de Tesis y un Comité de Dirección. Asimismo, la Escuela Internacional de Doctorado integra los programas de doctorado aprobados por los órganos de gobierno de la URJC. Cada uno de los programas propios posee un Coordinador del Programa de Doctorado y una Comisión Académica.

La estructura orgánica y el funcionamiento de la Escuela de Doctorado, expuestos a continuación, se encuentran regulados por el Reglamento de la Escuela Internacional de Doctorado de la URJC aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 30 de marzo de 2023. Según dicho reglamento:

**Director de la EID:** El Director es el responsable de coordinar e impulsar las distintas áreas de trabajo que conforman la EID, y de su representación. Asimismo, será encargado de la difusión de la oferta de los programas de doctorado y de impulsar su proyección en el entorno social.

**Secretario Académico de la EID:** Las funciones del Secretario Académico serán las previstas para un cargo de esta naturaleza equiparables a las que figuran en el artículo 94 de los Estatutos de la URJC y estará encargado de apoyar al Director en las distintas áreas de trabajo que conforman la Escuela, y de sustituir al Director en su ausencia. Ejercerá las funciones de Secretario del Comité de Dirección y de la Comisión de Garantía de Calidad de la EID levantando acta de las sesiones y dando fe de los acuerdos adoptados.

**Subdirector de Actividades Formativas de la EID:** El Subdirector de Actividades Formativas es el responsable de coordinar e impulsar la organización e impartición de las actividades formativas de los programas de doctorado.

**Subdirector de Internacionalización de la EID:** El Subdirector de Internacionalización es el responsable de coordinar e impulsar todas las acciones relacionadas con la internacionalización de los programas de doctorado y de la EID.

**Subdirector de Calidad de la EID:** El Subdirector de Calidad es el responsable de coordinar y supervisar los procedimientos de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación de los programas de doctorado y de la EID. Igualmente es responsable de coordinar el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la EID, la Comisión de Garantía de Calidad de la EID y las Comisiones de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado, presidiendo estas últimas.

**Subdirector de Estudiantes de la EID:** El Subdirector de Estudiantes es el responsable de la comunicación, la atención y la orientación de los estudiantes, la gestión de las reclamaciones y la coordinación y organización de los procedimientos de representación de los estudiantes de doctorado en los órganos de la URJC. Será responsable del programa de mentorización del doctorando, promoviendo su inserción laboral. Asimismo, será responsable del programa alumni doctorado y de coordinar el acto de investidura de nuevos doctores de la EID. También será responsable de la difusión de información a través de todas las aplicaciones informáticas y la página web.

**Subdirector de Títulos y Depósito de Tesis Doctorales de la EID:** El Subdirector de Títulos y Depósito de Tesis Doctorales es el responsable de: (1) velar porque aquellas tesis que solicitan su admisión a defensa cumplen los procedimientos que garanticen su calidad y los requisitos establecidos en la Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado de la URJC, los derivados de los acuerdos adoptados en el Comité de Dirección de la EID y aquellos determinados por parte del propio Programa de Doctorado en el que se inscribe la tesis, incluyendo los requisitos para la obtención del Doctorado Internacional, Industrial o en régimen de cotutela internacional; (2) gestionar los informes emitidos, cuando así sea requerido, por doctores expertos externos a la URJC; (3) promover la cultura de la ética y honestidad académica para la integridad científica y prevenir el plagio; (4) implantar el Suplemento Europeo al Título; y (5) gestionar las convocatorias de Premio Extraordinario de Doctorado, instruyendo el procedimiento y elevando al Comité de Dirección la propuesta de resolución de dichas convocatorias.

Formarán parte del **Comité de Dirección de la EID:**

- # El Vicerrector competente en la materia (presidente del Comité de Dirección).
- # El Director de la Escuela.
- # El Secretario Académico, que dará fe y levantará acta de las sesiones.
- # El Subdirector de Actividades Formativas.



- # El Subdirector de Internacionalización.
- # El Subdirector de Calidad.
- # El Subdirector de Estudiantes.
- # El Subdirector de Títulos y Depósito de Tesis Doctorales.
- # Los Coordinadores de los Programas de Doctorado.
- # Los Responsables en la URJC de los Programas de Doctorado Interuniversitarios.
- # Un representante de entidades e instituciones externas a la URJC implicadas en la I+D+i.
- # Un representante de los estudiantes, designado por el Rector, de entre los delegados de los Programas de Doctorado o los representantes de los estudios de doctorado en el Claustro de la Universidad.
- # El responsable de la gestión administrativa en la EID.

Las funciones El Comité de Dirección de la EID serán las siguientes:

- a) Elaborar cualquier normativa o reglamento (y modificaciones) relacionados con los estudios de doctorado de la URJC para su elevación, si procede, al Consejo de Gobierno, así como establecer sus directrices generales de funcionamiento.
- b) Resolver las incidencias que se produzcan en la aplicación de la presente normativa, promoviendo, si es necesario, su modificación o proponiendo la creación de otras normas.
- c) Someter al Consejo de Gobierno, la creación, modificación o supresión de programas de doctorado y líneas de investigación. Con este fin analizará e informará las propuestas tomando en consideración su calidad, su compatibilidad con los programas existentes, su viabilidad y oportunidad en el conjunto de las enseñanzas y de la investigación de la Universidad.
- d) Verificar el cumplimiento de los objetivos marcados en los programas y los resultados derivados de la aplicación de los criterios de calidad.
- e) Desarrollar los procedimientos para la presentación de la tesis doctoral, así como los mecanismos de control que aseguren la calidad de la tesis doctoral y la formación del doctorando.
- f) Aprobar las actividades de formación transversal de los doctorandos.
- g) Aprobar las actividades de formación y de investigación organizadas por las Comisiones Académicas de los programas de doctorado.
- h) Aprobar la composición de las Comisiones Académicas de los programas de doctorado.
- i) Analizar e informar las propuestas de colaboración con entidades públicas y privadas, velando por la calidad académica y la compatibilidad con las enseñanzas ya existentes, para su posterior aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad.
- j) Aprobar la presentación de las tesis doctorales para su lectura y defensa, y la composición de los tribunales que deberán valorarlas.
- k) Desarrollar las medidas necesarias para el cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de la EID (Anexo I) y del Manual de Buenas Prácticas de Investigación de la URJC, resolviendo las dudas que surjan en su interpretación y aplicación.
- l) Impulsar convocatorias para la consecución de los objetivos de la EID en colaboración con los Vicerrectorados competentes en cada caso.
- m) Acordar, cuando sea necesario, la constitución de comisiones de trabajo, que estarán presididas por el Vicerrector competente en materia de Postgrado o el Director de la EID, quien nombrará a los miembros que las formen.
- n) Cuantas otras funciones le asignen la legislación vigente, los Estatutos de la URJC o el Consejo de Gobierno de la Universidad.

Cada programa de doctorado contará con un Coordinador designado por el Rector por dos años, a propuesta del Director de la EID. Deberá ser un profesor con vinculación permanente a la URJC con, al menos, dos periodos de



actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, y deberá cumplir cuantos otros requisitos establezca la legislación vigente.

El programa de doctorado cuyo número de estudiantes matriculados supere 250 contará, además, con un **Vicecoordinador** del programa designado por el Rector por dos años, a propuesta del Director de la Escuela, que deberá cumplir los mismos requisitos que el Coordinador del programa de doctorado. Para su nombramiento y/o renovación se tendrá en cuenta el número de estudiantes matriculados a fecha 31 de marzo.

Las funciones del Coordinador y del Vicecoordinador del programa de doctorado son las siguientes:

- a) Dirigir y coordinar el programa garantizando su continuidad, velando por el cumplimiento de sus objetivos y asegurando su calidad.
- b) Presidir la Comisión Académica del programa y ejecutar y hacer cumplir sus acuerdos.
- c) Representar al programa en el Comité de Dirección y velar por el cumplimiento de los acuerdos tomados en el Comité de Dirección relativos al programa.
- d) Velar por el cumplimiento de los procedimientos que garanticen la calidad de las tesis doctorales que solicitan depósito y que dichas tesis cumplan con los requisitos establecidos en la Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado de la URJC, con los acuerdos adoptados en el Comité de Dirección de la EID y con los relativos a la calidad que se hayan establecido por parte del propio Programa de Doctorado en el que se inscribe la tesis.
- e) Asegurar que todos los miembros del programa reciben información de todos aquellos asuntos, relacionados con las actividades del mismo, que pudieran afectarles.
- f) Cualquier otra función que pueda asignarle el Comité de Dirección de la EID.

La **Comisión Académica** de cada Programa de Doctorado es la responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación, así como del progreso de la investigación y la formación y la autorización de depósito de la tesis de cada doctorando del programa.

La Comisión Académica estará presidida por el Coordinador del programa y estará integrada por el Vicecoordinador del programa, si lo hubiese, los Coordinadores de líneas de investigación y un miembro del Personal de Administración y Servicios adscrito a la EID. Tal y como se establece en el Reglamento de la EID de la URJC, los coordinadores de línea #deberán ser profesores con vinculación permanente a la URJC, con, al menos, un periodo de actividad investigadora vigente reconocido de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, y deberá cumplir cuantos otros requisitos establezca la legislación vigente."

Las Comisiones Académicas de los programas de doctorado tendrán tantos Coordinadores de línea como líneas de investigación haya, siempre y cuando cada línea tenga al menos 5 estudiantes. Las líneas de investigación con más de 40 estudiantes tendrán tantos Coordinadores de línea como sea necesario para garantizar que haya un responsable por cada grupo de 40 estudiantes. Aquellas líneas de investigación con menos de 5 estudiantes adscritos a la misma serán gestionadas por el Coordinador de aquella línea de investigación del mismo programa más afín, siempre que no se superen los 40 estudiantes por responsable y que ningún responsable gestione más de tres líneas de investigación. Para la determinación del tamaño de cada Comisión Académica se tendrá en cuenta el número de estudiantes matriculados a fecha 31 de marzo. En cualquier caso, e independientemente de lo anteriormente expuesto, se garantizará un mínimo de miembros en la Comisión Académica. Concretamente, los programas de doctorado con tres o más líneas de investigación tendrán un mínimo de cuatro Coordinadores de línea más el presidente y los programas de doctorado con una o dos líneas tendrán un mínimo de tres Coordinadores de línea más el presidente. La asignación de los Coordinadores de línea tendrá en cuenta el número de estudiantes matriculados en cada una de ellas.

La Comisión Académica será convocada y presidida por el Coordinador del programa en sesión ordinaria cada mes si hubiera asuntos que tratar. Adicionalmente se reunirá en sesión extraordinaria a iniciativa del Coordinador del programa o cuando lo solicite al menos la cuarta parte de sus miembros. Si fuera necesario, por la urgencia del tema a tratar, se podrá utilizar el correo electrónico para recabar la opinión de los integrantes en forma de sesión extraordinaria. El Coordinador del programa designará de entre sus miembros un secretario que levantará acta de las sesiones. Por defecto, actuará como secretario de la comisión el miembro más joven de la misma. El coordinador podrá invitar a cualquier miembro del programa que crea conveniente a efectos informativos para sus sesiones, con voz pero sin voto. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de los votos de los miembros presentes, salvo las mayorías especiales establecidas en la normativa vigente. En caso de empate se abrirá un nuevo turno de palabra y se procederá a realizar una nueva votación. Si se produjera un nuevo empate, decidirá el Presidente de la Comisión Académica con su voto de calidad.

Son competencias de la Comisión Académica del programa de doctorado las siguientes:

- a) Organizar y coordinar el programa, así como el seguimiento de los procesos de calidad y su actualización.
- b) Establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a su programa de doctorado, incluyendo la exigencia de complementos de formación específicos.



- c) Definir y diseñar las propuestas de actividades de formación e investigación del programa de doctorado.
- d) Asignar directores y tutores de tesis a los doctorandos del programa de doctorado correspondiente, en un plazo máximo de 3 meses desde su matriculación. Modificar dicha asignación en cualquier momento del período de realización del doctorado, si concurren causas justificadas y oídos previamente doctorando, director/es y tutor.
- e) En caso de baja temporal de más de seis meses del único director de la tesis doctoral, la Comisión Académica designará, tras consulta con el tutor y el director, un director sustituto que pueda orientar al doctorando sobre los temas científicos relacionados con la tesis.
- f) Autorizar o denegar la realización de los estudios de doctorado en régimen de dedicación parcial o completo a aquellos doctorandos que lo soliciten.
- g) Realizar la evaluación ordinaria anual del documento de actividades del doctorando y del plan de investigación. Realizar la evaluación extraordinaria anual (y la realización del informe motivado si procede), en el plazo de seis meses, para aquellos doctorandos cuya evaluación ordinaria anual presenta carencias importantes. Realizar la evaluación final previa a la autorización de la solicitud de depósito de la tesis doctoral, para el cierre del expediente del doctorando.
- h) Decidir sobre la continuidad o no en el programa de doctorado de los doctorandos de ese programa, elaborando un informe motivado de dicha decisión cuando sea necesario.
- i) Decidir sobre las solicitudes de incorporación y baja de los doctorandos como miembros del programa de doctorado, elaborando un informe motivado de dicha decisión cuando sea necesario.
- j) Decidir sobre la concesión de prórrogas ordinarias y extraordinarias a los doctorandos que lo soliciten, elaborando un informe motivado cuando sea necesario.
- k) Autorizar o denegar la solicitud de realización de estancias para mención internacional o cotutela.
- l) Autorizar la presentación de la solicitud de depósito de la tesis de cada doctorando del programa, tras supervisar que tanto la solicitud como la documentación asociada son las requeridas. Con anterioridad a dicha autorización, al objeto de garantizar la calidad de la tesis, podrá someter a evaluación externa la tesis doctoral, mediante su envío a expertos doctores ajenos a la URJC en el área de conocimiento relacionada con la línea de investigación de la tesis.
- m) Elevar al Comité de Dirección las propuestas de los tribunales que han de evaluar las tesis doctorales.
- n) Determinar las circunstancias excepcionales que afecten a la confidencialidad de las tesis doctorales.
- o) Aplicar el Sistema de Garantía de Calidad del programa establecido en la memoria de verificación.
- p) Resolver cuantas cuestiones se susciten con relación al desarrollo del programa de doctorado.
- q) Cuantas otras funciones le asignen la legislación vigente, los Estatutos de la URJC, el Consejo de Gobierno de la Universidad o el Comité de Dirección de la EID.

La Comisión Académica, a través del coordinador de línea de investigación correspondiente, deberá notificar por escrito tanto al doctorando como al servicio administrativo de la EID cambios de director/es y tutor, cambios en el régimen de dedicación y autorización/denegación de prórrogas y bajas temporales o definitivas, cumpliendo con los requisitos que establezca la Normativa de Permanencia de la EID.

**Tesis doctorales.** Los **directores de tesis**, además de cumplir los requisitos establecidos por la legislación vigente, serán doctores, nacionales o extranjeros, con acreditada experiencia investigadora. A efectos de la acreditación de la experiencia investigadora, los profesores permanentes deberán poseer una evaluación positiva de la actividad investigadora por parte de la CNEAI en los últimos seis años, o bien un total de dos o más sexenios reconocidos. Los profesores no permanentes de la URJC deberán encontrarse en posesión de dos trienios de investigación de la convocatoria de la universidad y estar acreditados como Profesor Titular de Universidad o Contratado Doctor. Los profesores o investigadores de otros organismos o instituciones nacionales o extranjeras con cargos en los que no sean de aplicación los criterios de CNEAI y los investigadores Ramón y Cajal y Juan de la Cierva (u otros investigadores con contratos posdoctorales competitivos) de la URJC deberán aportar méritos de investigación equivalentes a los de los profesores permanentes que serán evaluados por el Comité de Dirección o por una comisión externa de ANECA constituida para este efecto. Los profesores asociados de la URJC podrán ser evaluados por el criterio anterior si a su vez están contratados con actividad investigadora en otros centros. En caso de que haya codirectores, esta cualificación sólo será requerida a uno de ellos. Excepcionalmente, la dirección de tesis podrá ser asumida por doctores que no estén vinculados a instituciones de investigación, con la autorización previa del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.

**Normativa de permanencia.**



La normativa de permanencia está regulada por la Normativa de Permanencia para Estudiantes Matriculados en la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos aprobada en Consejo de Gobierno el 10 de febrero de 2023 (véase [https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa\\_Permanencia\\_EID.pdf](https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_Permanencia_EID.pdf)). Dicha normativa regula los siguientes aspectos:

1. Determinación de la fecha límite de permanencia, interpretando #la presentación de la tesis doctoral# que establecen el RD y la Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado como #la fecha de autorización de lectura de la tesis y del tribunal encargado de juzgarla por parte del Comité de Dirección#. En consecuencia, se establece un límite temporal para realizar la defensa una vez obtenida dicha autorización.
2. Determinación de la forma de computar la duración de los estudios de doctorado en el caso de doctorandos que cambian de régimen de dedicación (tiempo completo/parcial) durante el desarrollo de la tesis doctoral. También para el caso de doctorandos que deben cursar complementos de formación específica.
3. El procedimiento y los plazos para que los doctorandos soliciten cambios en el régimen de dedicación, así como su notificación.
4. Determinación de la duración de las prórrogas ordinarias y extraordinarias en el caso de doctorandos en régimen de dedicación a tiempo completo, a tiempo parcial y de aquellos doctorandos que cambian de modalidad de estudios durante el desarrollo de la tesis doctoral, así como los procedimientos y plazos de solicitud y notificación.
5. Determinación de procedimiento para que los doctorandos soliciten baja temporal en sus estudios de doctorado.
6. Establecimiento de las condiciones en las que el doctorando podrá causar baja definitiva en los estudios de doctorado a petición propia (baja definitiva voluntaria) o no (baja definitiva no voluntaria), así como los términos en que podría solicitar nueva admisión.
7. Concreción de procedimientos para traslado de expediente y cambio de programa de doctorado.

#### Procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del programa

La elaboración de la memoria del programa comienza a finales de 2022. En el mes de noviembre de 2022 se lanzó a todos los docentes adscritos al Programa antecedente una comunicación informando de los detalles del proceso, y solicitándoles información con el fin de configurar y documentar el programa.

El interés y viabilidad de la propuesta fue aprobada por el comité de dirección de la EID, la Comisión de Coordinación Académica y el Consejo de Gobierno en julio de 2023. Posteriormente fue aprobada por la Comunidad de Madrid en septiembre de 2023.

Siguiendo el procedimiento establecido por la Universidad, la memoria fue analizada y aprobada por la Comisión de Coordinación Académica, el Consejo de Gobierno y el Consejo Social en octubre de 2023.

Durante todo este procedimiento se han mantenido reuniones entre los distintos grupos implicados, a saber, la Escuela Internacional de Doctorado, el Servicio de Calidad, el Vicerrectorado de Postgrado y el Vicerrectorado de Calidad y Estrategia de la URJC.

<https://transparencia.urjc.es/compromiso/doc/plan-estrategico-2020-2025.pdf>

Disponible en <https://www.urjc.es/hrs4r/estrategia-hrs4r>

Artículo 179, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Comunicación «Un nuevo EEI para la investigación y la innovación», de 30 de septiembre de 2020. [https://research-and-innovation.ec.europa.eu/strategy/strategy-2020-2024/our-digital-future/european-research-area\\_en](https://research-and-innovation.ec.europa.eu/strategy/strategy-2020-2024/our-digital-future/european-research-area_en)

<https://education.ec.europa.eu/document/commission-communication-on-a-european-strategy-for-universities>

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

<https://espanadigital.gob.es/medidas-y-avances>

[https://www.urjc.es/images/Estudios/programas\\_doctorado/ciencias\\_sociales\\_juridicas/indicadores\\_21\\_22.pdf](https://www.urjc.es/images/Estudios/programas_doctorado/ciencias_sociales_juridicas/indicadores_21_22.pdf),

[https://www.urjc.es/images/Estudios/programas\\_doctorado/ciencias\\_sociales\\_juridicas/indicadores\\_20\\_21.pdf](https://www.urjc.es/images/Estudios/programas_doctorado/ciencias_sociales_juridicas/indicadores_20_21.pdf),

[https://www.urjc.es/images/Estudios/programas\\_doctorado/ciencias\\_sociales\\_juridicas/indicadores\\_19\\_20.pdf](https://www.urjc.es/images/Estudios/programas_doctorado/ciencias_sociales_juridicas/indicadores_19_20.pdf),



[https://www.urjc.es/images/Estudios/programas\\_doctorado/ciencias\\_sociales\\_juridicas/indicadores\\_18\\_19.pdf](https://www.urjc.es/images/Estudios/programas_doctorado/ciencias_sociales_juridicas/indicadores_18_19.pdf),

[https://www.urjc.es/images/Estudios/programas\\_doctorado/ciencias\\_sociales\\_juridicas/indicadores\\_17\\_18.pdf](https://www.urjc.es/images/Estudios/programas_doctorado/ciencias_sociales_juridicas/indicadores_17_18.pdf), pág. 10.

<https://transparencia.urjc.es/compromiso/doc/plan-estrategico-2020-2025.pdf>, .

Disponible en <https://transparencia.urjc.es/compromiso/doc/plan-estrategico-2020-2025.pdf>

### Coordinador del programa de doctorado

- Nombre: Manuel Villoria Mendieta
- Vinculación: PDI, Catedrático de Universidad
- Trayectoria docente e investigadora:
  - IP de proyectos.

En vigor

- Director de Grupo en Red Temática RED2022-134265-T Temáticas DER-CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION [ «Redes de Investigación» en el marco del **Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia**, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023. (Identificador Base de Datos Nacional de Subvenciones: 629429; extracto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre de 2022).
- **Horizon 2020** UE. Coronavirus Global Response initiative. Innovative and rapid health-related approaches to respond to COVID-19 and to deliver quick results for society for a higher level of preparedness of health systems (SC1-PHECORONAVIRUS-2020-2) with a budget of #129.5 million. Proyecto del que se forma parte: COVINFORM CORonavirus Vulnerabilities and INFORMATION dynamics Research and Modelling Synyo GmbH (AT) 17 partners: AT(2), BE, DE, EL, ES(2), FR, IL, IT(2), PT, RO, SE, UK(3). Financiación para equipo Observatorio de Buena Gobernanza de la URJC: 180.000 euros. Investigador
- El reto de la gestión de los fondos NEXT GENERATION EU: amenazas y debilidades del marco institucional español. PID2020-115869RB-I00. Financia: Convocatoria 2020 **Proyectos de I+D+i - RTI Tipo B. Ministerio de Ciencia e Innovación**. Programas Estatales de Generación de conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y de I+D+i. Orientada a los Retos de la Sociedad. Financiación: 67.639 Euros. Duración: 2021-2024. Investigadores principales: Manuel Villoria y Jesús Palomo.
- **Representante de España como experto nacional** en el EU Network Against Corruption. ENTIDAD FINANCIADORA: European Commission # DG HOME. Procedure reference number: HOME/2023/OP/0003. Procedure title: #Consultancy, technical assistance and support in the field of fight against and prevention of corruption|#. DURACIÓN: Desde: /09/2023 Hasta: 01/09/2027. CANTIDAD financiada al proyecto en su conjunto (#): 6.000.000.
- Contrato de servicio de consultoría y asistencia técnica al Comité de Ética de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo. Artº 83. (ahora artº 60) Adjudicado a favor de la Universidad Rey Juan Carlos, con nº. de identificación: Q2803011B, por importe de doce mil euros (12.000,00 #) que con un IVA de dos mil quinientos veinte euros (2.520,00 #) supone un precio total de catorce mil quinientos veinte euros (14.520,00 #), anuales durante 4 años. Total 48.000 euros + IVA. Investigador principal: Manuel Villoria
- Línea de investigación a la que está vinculado
  - Ciencia Política y Gestión Pública
- Principales aportaciones realizadas por el coordinador del programa.
  - Villoria, Manuel; Cerrillo-Martínez, Agustí; Ponce-Solé, Juli (2023). #Implementation of the transparency laws in Catalonia#. *Profesional de la información*, v. 32, n. 1, e320108.

<https://doi.org/10.3145/epi.2023.ene.08e> -ISSN: 1699-2407. Scopus Q1, JCR, Q2

- Manuel Villoria & Cesar N. Cruz-Rubio (2022) Self-Regulation of Ethical Behavior: The Case of Political Parties and Parliament in Spain. Published online: 10 Jun 2022. *Public Integrity*. Scopus Q1. <https://doi.org/10.1080/10999922.2022.2075631>.
- Manuel Villoria, Gregg Van Ryzin and Cecilia Lavena (2013). Social consequences of government corruption: A study of institutional disaffection in Spain. *Public Administration Review (PAR)*. Volume 73, Issue 1, January/February 2013: 85-94. JCR Q1
- Fernando Jiménez, Manuel Villoria y Mónica García Quesada (2013) Building Local Integrity Systems in Southern Europe: The case of local urban corruption in Spain//Renforcer les systèmes d'intégrité locale dans le sud de l'Europe: le cas de la corruption locale urbaine en Espagne. *Revue Internationale des Sciences Administratives/International Review of Administrative Sciences*. Volume 79 Issue 4 December 2013 pp. 618 # 637. JCR, and Scopus Q1



- Joan Romero, Fernando Jiménez y Manuel Villoria (2012)(Un)sustainable territories. Causes of the speculative bubble in Spain (1996#2010) and its territorial, environmental and sociopolitical consequences. Environment and Planning C: Government and Policy. *Volume 30, issue 3, 2012: 467 # 486. JCR, and Scopus Q1*
- Indicios de calidad:
  - Sexenios de investigación: 5 (último reconocido: 17/07/2020)
  - Cinco quinquenios
  - Cuatro docencia.

## COMPETENCIAS

Con carácter general, la Universidad Rey Juan Carlos dispone de un Código Ético que expresa los valores compartidos que deben ser conocidos y observados con el propósito de inspirar la conducta profesional y mejorar la convivencia, publicado en <https://www.urjc.es/codigoetico>

La Escuela Internacional de Doctorado dispone de un Código de Buenas Prácticas que establece los principios éticos y de probidad, y se identifican, además de las conductas de integridad ética, las exigencias generales tanto para doctorandos como para tutores y directores de tesis ([https://www.urjc.es/images/Estudios/programas\\_doctorado/Codigo\\_Buenas\\_Practicas\\_EID.pdf](https://www.urjc.es/images/Estudios/programas_doctorado/Codigo_Buenas_Practicas_EID.pdf)) La Escuela Internacional de Doctorado concibe su Código de Buenas Prácticas como un conjunto de reglas, recomendaciones y compromisos con los que se dota tanto el personal investigador (en formación y expertos), como la propia Escuela, para favorecer la calidad de la investigación y contribuir al rigor, respeto y responsabilidad y la integridad en la realización de la actividad científica, actuando con las mejores competencias, declarando los conflictos de intereses y estando alerta a las consecuencias de las investigaciones por si afectan a terceros, por si respetan los derechos y reputación de éstos.

La Escuela Internacional de Doctorado, inspirándose en la Carta y Código Europeos del Investigador, y en el marco de la Estrategia de Recursos Humanos para la Investigación (HRS4R) suscrita por la Universidad (<https://www.urjc.es/hrs4r/estrategia-hrs4>) decide libremente dotarse de estas normas de actuación para regular y guiar las buenas prácticas de su personal, sin entrar en competencias jurídicas o éticas de otra naturaleza, actualmente enmarcadas en el campo de actuación de otros órganos, servicios y comités de ética en la investigación de la Universidad. A la Escuela Internacional de Doctorado, como Centro de la URJC, le será de aplicación, en todo caso, el reglamento del Comité de Ética en la Investigación, así como las diferentes normativas, informes y supervisiones que existan o apruebe la Universidad Rey Juan Carlos.

Los siguientes principios y exigencias generales, desarrollados en la Guía de buenas prácticas, se aplicarán a los investigadores en formación (doctorandos) y a los experimentados (tutores y directores de Tesis), y son los siguientes: Libertad de investigación, Principios éticos, Responsabilidad profesional, Actitud profesional, Obligaciones contractuales y jurídicas, Rendición de cuentas, Buenas prácticas en la investigación, Difusión y explotación de resultados, Compromiso con la sociedad, Relación con los supervisores, Tareas de supervisión y gestión y Desarrollo profesional continuo.

El programa de doctorado arbitra un conjunto de medidas para que todos los implicados cumplan el código de buenas prácticas. Como el resto de la actividad científica en la Universidad Rey Juan Carlos, las investigaciones doctorales se realizan de conformidad con las normas y disposiciones que regulan la investigación y amparan los procedimientos y actuaciones del PDI. A tales efectos, el Comité de Ética de la Investigación garantiza el cumplimiento de la normativa y actualiza regularmente la normativa correspondiente. Así, todas las investigaciones realizadas en el programa deben solicitar el informe previo del Comité de Ética de investigación, para lo cual, deben de seguir todas las instrucciones, formularios, reglamentos y procedimientos del Comité de Ética de Investigación que se encuentran disponibles en <https://www.urjc.es/i-d-i/etica-de-la-investigacion>

La Universidad vela por el pleno reconocimiento de los estudiantes de doctorado como investigadores en formación, garantizando el cumplimiento del Estatuto del personal investigador en formación, como los principios de la Carta y Código Europeos del Investigador, con el apoyo de las acciones desarrolladas a través de la Estrategia HRS4R (<https://www.urjc.es/hrs4r>)

También garantiza los derechos y el pleno respeto a la propiedad intelectual y la coautoría mediante medidas como la declaración responsable de informar a colaboradores, o la solicitud de autorización de coautores en contribución (<https://www.urjc.es/eid/normativa-documentacion-eid>) sobre las publicaciones en las que se incluyen resultados de la tesis doctoral.

Dentro de la oferta formativa de la Escuela Internacional de Doctorado se ofrecen cursos sobre Ética de la investigación dirigidos tanto a estudiantes como a tutores y docentes (<https://eventos.urjc.es/97826/detail/2022-23-etica-en-la-investigacion.html>). Asimismo, dentro del Plan de Formación de PDI, ofrece cursos en el Área 2. Investigación, Innovación y Transferencia de Conocimiento, destinados a mejorar las competencias de los tutores y directores en el ámbito de la Ética en la investigación (<https://www.urjc.es/principal-intranet/documentos/pdi/programa-de-formacion/266-plan-de-formacion-pdi-2021>) y se incluye la dimensión ética en el Marco Competencial del PDI de la Universidad (<https://www.urjc.es/principal-intranet/documentos/pdi/programa-de-formacion/265-marco-competencial-pdi-urjc>)

## ESTUDIANTES



El programa de doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas se crea a partir del anterior programa de doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Rey Juan Carlos, por lo que los datos que se ofrecen son los relativos a la línea de Derecho de este.

En la tabla 7 se muestra la evolución de los estudiantes matriculados en el anterior Programa en Ciencias Sociales y Jurídicas en los últimos cinco años, según datos de la Memoria de seguimiento del programa del curso 2021/2022. Se presentan los datos globales y el dato específico de la línea de Derecho, junto con el resto de las líneas incluidas en este programa.

Tabla 7. Evolución de los estudiantes matriculados en el programa de doctorado previo en Ciencias Sociales y Jurídicas.

Nº Estudiantes matriculados	16/17	17/18	18/19	19/20	20/21	21/22	22/23
Ofer-ta de Pla-zas	60	120	120	120	120	120	120
Nue-vo in-gre-so	81	113	90	94	103	86	110
Otros paí-ses	20	24	24	23	29	29	24

Desglose por líneas							
De-re-cho	42	50	33	34	31	29	46
Co-mu-ni-ca-ción	13	13	13	20	25	12	19
Em-pre-sa	14	27	29	23	29	32	31
Eco-no-mía	12	23	15	17	18	13	14

En relación con la **demanda potencial** de estudiantes, los datos del programa antecesor muestran una tendencia clara al alza, lo que hace pensar en una demanda ligeramente superior. Una vez dividido el Programa, se espera contar, al menos, con la misma demanda potencial que se sitúa en torno a unos 20 estudiantes en el primer curso y 20 en el segundo. Es razonable pensar incluso en un cierto crecimiento debido a la mayor especialización, agilidad y enfoque que se logrará tras la división del programa, así como la identificación de las cuatro líneas específicas propuestas: (i) Derecho Privado, (ii) Derecho Público, Relaciones Internacionales y Criminología, (iii) Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, y (iv) Ciencia Política y Gestión Pública.

Con relación a los resultados obtenidos, la tabla 8 muestra el número de tesis doctorales defendidas por curso académico. Desde el curso 2015/2016 y hasta la fecha de presentación de esta memoria, se han defendido un total de 181 tesis. En la tabla 9 se reflejan las tesis en cotutela, como menciones y que han obtenido la calificación Cum Laude.

Tabla 8. Relación de Tesis Doctorales defendidas por curso académico



1. Curso académico									
Nº Tesis Defendidas	Total	15/16	16/17	17/18	18/19	19/20	20/21	21/22	22/23
Total	181	6	7	12	21	30	32	33	40

Desglose por líneas									
	Total	15/16	16/17	17/18	18/19	19/20	20/21	21/22	22/23
Empresa	44	2	2	4	7	4	8	8	9
Derecho	74	1	3	3	7	16	11	15	18
Economía	34	1	1	4	5	6	8	3	6
Comunicación	29	2	1	1	2	4	5	7	7

Tabla 9. Tesis en cotutela, con menciones y Cum Laude

	Tesis en régimen de cotutela	Tesis con mención internacional	Tesis con mención industrial	Tesis con calificación Cum Laude
Empresa	0	8	0	16
Derecho	3	4	0	21
Economía	0	3	1	11
Comunicación	0	3	0	8
Total	3	18	1	56

ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1. Planteamiento de las actividades formativas

El RD 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado establece en su artículo 4.1, modificado por el RD 374/2023, que los programas de doctorado incluirán aspectos organizados de formación investigadora que no requerirán su estructuración en créditos ECTS y comprenderán tanto formación transversal e interdisciplinar como específica del ámbito de cada programa, si bien en todo caso la actividad esencial de la



doctoranda y del doctorando será la investigadora. El objetivo de estas es garantizar la adquisición de competencias de nivel de doctorado, facilitando el desarrollo y la difusión de la investigación original.

Para garantizar la adquisición de las competencias propuestas en este programa de doctorado se proponen un conjunto de actividades formativas, teniendo en cuenta la dedicación temporal que deben invertir los doctorandos, así como los recursos materiales y humanos disponibles para llevar a cabo dichas actividades.

Estas actividades se han organizado en cuatro grupos:

1. Programa de **formación transversal**
2. **Seminarios de investigación**
3. Programa de **formación específico**
4. Participación en **foros científicos** de carácter nacional e internacional

Las actividades formativas ofertadas por la Escuela Internacional de Doctorado y por el Programa de Doctorado serán reconocidas como tales para aquellos doctorandos que las cursen con el visto bueno de su director/tutor de tesis, sin necesidad de aprobación previa por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Todos los detalles de las actividades formativas organizadas por la Escuela Internacional de Doctorado aparecen precargados en RAPI. De esta manera, el doctorando sólo debe seleccionar la actividad realizada de un desplegable en #Actividad Predefinida#, incorporando su certificado de realización. A medida que vaya llevando a cabo sus actividades formativas, el doctorando deberá utilizar la aplicación RAPI para reflejar en el documento de actividades su realización, y aportará las pruebas documentales correspondientes. El director de la tesis utilizará la aplicación RAPI para ir aprobando dichas actividades conforme el estudiante vaya incorporando la información.

El doctorando también podrá llevar a cabo actividades formativas ajenas a la oferta de la Escuela Internacional de Doctorado y de los Programas de Doctorado, como la realización de cursos online, participación en congresos, estancias en otros centros de investigación, publicaciones científicas, etc. En estos casos, además del visto bueno de su director/tutor de tesis, se recomienda contactar previamente con la Comisión Académica del Programa y obtener su aprobación. De este modo, el doctorando tendrá la seguridad de que dichas actividades contarán con el visto bueno de todos los evaluadores cuando se incorporen al cuaderno de actividades en RAPI y se realice la evaluación anual.

De manera orientativa, deberán realizarse un mínimo de 40 horas en total, por curso académico, y se recomienda a los estudiantes que realicen una combinación de actividades transversales y específicas de cada Programa.

La planificación temporal de los cursos y talleres que integran las actividades detalladas a continuación es por año académico, de manera que cada doctorando irá realizando estas en función de sus necesidades y del momento de incorporación al programa de doctorado.

El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado aprobará anualmente, a propuesta de las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado, los programas de formación transversal y específica. A lo largo del curso, se incorporarán a los diferentes programas aquellas actuaciones formativas que se realicen. En el proceso de detección de necesidades, con el fin de que la oferta de actividades responda adecuadamente a las necesidades de los estudiantes (aprendizaje centrado en el doctorando) se habilitará un procedimiento de consulta y de recepción de propuestas por parte de los doctorandos, a través de la web del Programa.

El programa formativo ofrece una forma flexible de realización de las actividades formativas para facilitar que los doctorandos puedan realizarlas independientemente de su régimen de dedicación. Así, por ejemplo, se facilita la realización de actividades online y se ofrecen horarios diversos para que pueda realizarse una conciliación adecuada de la realización de las actividades con las actividades personales y profesionales. Por otra parte, el diseño y programación de las actividades formativas tiene en cuenta las necesarias adaptaciones para los estudiantes con necesidades educativas especiales, tanto en la conceptualización general de la actividad como en las adaptaciones específicas que sean necesarias para un estudiante concreto. Para estos casos, se cuenta con el apoyo de la Unidad de atención a personas con discapacidad y necesidades educativas especiales (<https://www.urjc.es/principal-intranet/uad-discapacidad>).

Con el fin de que los doctorandos puedan programar adecuadamente, al comienzo de cada curso académico, su programa formativo, la Universidad Rey Juan Carlos hará público un catálogo unificado de todas las actividades de formación doctoral, cursos, seminarios, ciclos de conferencias, workshops, etc., que organice la Escuela de Doctorado y las publicará en la web de la Universidad (<https://www.urjc.es/actividades-formativas>). La Comisión Académica de este programa comunicará a los tutores cuales de estas actividades considera de interés para la formación de los doctorandos del programa. Los tutores y directores, a su vez, recomendarán a sus respectivos doctorandos las actividades de esta primera selección que tienen un interés para su formación doctoral. El doctorando deberá acordar con su tutor las actividades de interés elegidas a efectos de su inclusión en el registro de actividades del doctorando.

La Escuela Internacional de Doctorado posee una plataforma para gestionar la inscripción en las actividades formativas que ofertan los distintos Programas. El acceso a dicha plataforma está disponible en el siguiente enlace: <https://eventos.urjc.es/eid>. La información y el enlace de inscripción a las actividades formativas ofertadas por la Escuela Internacional de Doctorado constan en la Agenda de la página web: <https://www.urjc.es/eid>, en donde se publican según las fechas orientativas del Calendario de Actividades (<https://www.urjc.es/actividades-formativas#calendario-de-actividades>).



## 4.2. Planteamiento del programa de actividades formativas

### 4.2.1. Planteamiento del programa

El programa de formación transversal proporciona a los doctorandos conocimientos disciplinares y metodológicos para el desarrollo de las competencias básicas, capacidades y destrezas personales descritas en el apartado 2 de esta Memoria. Se trata, por tanto, de una formación de utilidad para todos los doctorandos independientemente de la línea de investigación y el objeto de estudio en el que trabajen. Estas se desarrollan a través de diferentes formatos como seminarios, cursos, talleres, jornadas o participación en congresos nacionales e internacionales, entre otros.

El programa se organiza en seis bloques:

1. Bloque I. Introducción al Programa de Doctorado y habilidades generales.
1. Bloque II. Métodos y técnicas de investigación.
2. Bloque III. Internacionalización de la investigación.
3. Bloque IV. Comunicación, difusión y transferencia de los resultados de investigación.
4. Bloque V. Acciones formativas adicionales.
5. Bloque VI. Actuaciones de movilidad

En la tabla 11 se resume el listado de actividades propuestas.

Tabla 11. Listado de actividades del Programa de formación transversal

B	Cód.	Actividad
I	AF01	Jornadas de Introducción a los Estudios de Doctorado
I	AF02	Ética en investigación
I	AF03	Manejo del estrés y regulación emocional para Doctorandos
I	AF04	Perspectiva de género en investigación
II	AF05	Taller: Cómo sacar el máximo partido a tu formación doctoral
II	AF06	Bases metodológicas para la investigación científica
II	AF07	Búsqueda científica de información
III	AF08	Jornadas de Internacionalización de la EID de la URJC
IV	AF09	Presentaciones eficaces y oratoria para científicos
IV	AF10	Publicación Abierta en Investigación
IV	AF11	La transferencia del conocimiento y la importancia del contacto con las realidades sociales para el desarrollo de investigación aplicada y la captación de fondos
IV	AF12	Innovación Universidad-Empresa
IV	AF13	Concurso #HiloTesis
IV	AF14	Concurso Tesis en 3 minutos



IV	AF15	Congreso de la Escuela Internacional de Doctorado
IV	AF16	Los retos actuales de la comunicación científica a través de la Wikipedia
V	AF17	Jornada de introducción al programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas
V	AF18	Jornadas de supervisión múltiple del avance de las tesis doctorales
V	AF19	Estrategias para mejorar el rendimiento en la realización de la tesis doctoral en el ámbito de las Ciencias Sociales
V	AF20	Seminario interdisciplinar de Actualidad Jurídica
V	AF21	Investigar en ciencias sociales
V	AF22	Introducción a los métodos cuantitativos
VI	AF23	Actividades de movilidad para la participación en seminarios, congresos, conferencias y reuniones científicas nacionales
VI	AF24	Actividades de movilidad para la participación en seminarios, congresos, conferencias y reuniones científicas internacionales
VI	AF25	Actividades de movilidad para la realización de estancias de investigación y la participación en redes y proyectos de investigación

-----

### Seminarios de investigación

El programa de doctorado ofrecerá a los estudiantes seminarios de investigación, jornadas y foros que permitan conectarles con investigadores, estudiantes, responsables de empresas y de entidades y asociaciones de investigación nacionales e internacionales en las líneas de investigación del programa.

El objetivo de estas actividades es favorecer que los doctorandos, sus tutores y directores, estén en contacto con la actividad investigadora que se desarrolla en otras instituciones nacionales e internacionales, el sector profesional, y, en su conjunto, los diferentes grupos de interés (*stakeholders*).

-----

### ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

La organización del Programa busca asegurar que el estudiantado adquiere las competencias definidas en el Programa. Para ello, el Programa consta de los siguientes Procedimientos:

#### 5.1. Normativa de aplicación

La normativa de aplicación para el programa de doctorado de Ciencias Jurídicas y Políticas se encuentra disponible en la web de la Escuela Internacional de Doctorado: <https://www.urjc.es/eid/normativa-documentacion-eid>



## 5.2. Reglamento, estructura, composición y méritos para formar parte de la Comisión Académica

A nivel organizativo, la Escuela Internacional de Doctorado integra los programas de doctorado aprobados por los órganos de gobierno de la Universidad. Cada uno de dichos programas posee un coordinador y una Comisión Académica.

La estructura organizativa de la Comisión académica de Doctorado, se regula por el Reglamento de la EID aprobado por el Consejo de Gobierno de 25/11/2016 y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2023 y Publicado en el Boletín Oficial de la Universidad Rey Juan Carlos el 14 de abril de 2023 ([https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Reglamento\\_Escuela\\_Internacional\\_de\\_Doctorado\\_URJC.pdf](https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Reglamento_Escuela_Internacional_de_Doctorado_URJC.pdf))

Cada uno de dichos programas posee un Coordinador, una Comisión Académica y, en su caso, coordinadores de línea.

### 5.2.1. Coordinador del Programa de Doctorado: Requisitos y funciones

Tal y como recoge la normativa, el programa de doctorado contará con un Coordinador designado por el Rector por dos años, a propuesta del Director de la Escuela. Deberá ser un profesor con vinculación permanente, con, al menos, la dirección previa de dos tesis doctorales y dos periodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, y deberá cumplir cuantos otros requisitos establezca la legislación vigente.

El programa de doctorado cuyo número de estudiantes matriculados supere 250 contará, además, con un Vicecoordinador del programa designado por el Rector por dos años, a propuesta del Director de la Escuela, que deberá cumplir los mismos requisitos que el Coordinador del programa de doctorado. Para su nombramiento y/o renovación se tendrá en cuenta el número de estudiantes matriculados a fecha 31 de marzo.

Las funciones del Coordinador, según el artículo 19, son las de:

1. Dirigir y coordinar el programa garantizando su continuidad, velando por el cumplimiento de sus objetivos y asegurando su calidad.
2. Presidir la Comisión Académica del programa y ejecutar y hacer cumplir sus acuerdos.
3. Representar al programa en el Comité de Dirección y velar por el cumplimiento de los acuerdos tomados en el Comité de Dirección relativos al programa.
4. Velar por el cumplimiento de los procedimientos que garanticen la calidad de las tesis doctorales que solicitan depósito y que dichas tesis cumplan con los requisitos establecidos en la Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado de la URJC, con los acuerdos adoptados en el Comité de Dirección de la EID y con los relativos a la calidad que se hayan establecido por parte del propio Programa de Doctorado en el que se inscribe la tesis.
5. Asegurar que todos los miembros del programa reciben información de todos aquellos asuntos, relacionados con las actividades del mismo, que pudieran afectarles.
6. Cualquier otra función que pueda asignarle el Comité de Dirección de la EID.

### 5.2.2. Comisión Académica y Coordinadores de línea: Composición, requisitos y funciones

La Comisión Académica de los programas de doctorado estará presidida por el Coordinador del programa y estará integrada por el Vicecoordinador del programa, si lo hubiese, los Coordinadores de líneas de investigación y un miembro del Personal de Administración y Servicios adscrito a la EID. Todos los miembros de la Comisión serán doctores. Sin formar parte de la Comisión, actuará como Secretario de la misma con funciones administrativas un miembro del PAS de la Universidad vinculado a la Escuela de Doctorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión Académica será convocada y presidida por el Coordinador del programa en sesión ordinaria cada mes si hubiera asuntos que tratar. Adicionalmente se reunirá en sesión extraordinaria a iniciativa del Coordinador del programa o cuando lo solicite al menos la cuarta parte de sus miembros. Si fuera necesario, por la urgencia del tema a tratar, se podrá utilizar el correo electrónico para recabar la opinión de los integrantes en forma de sesión extraordinaria. El Coordinador del programa designará de entre sus miembros un secretario que levantará acta de las sesiones. Por defecto, actuará como secretario de la comisión el miembro más joven de la misma. El coordinador podrá invitar a cualquier miembro del programa que crea conveniente a efectos informativos para sus sesiones, con voz pero sin voto. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de los votos de los miembros presentes, salvo las mayorías especiales establecidas en la normativa vigente. En caso de empate se abrirá un nuevo turno de palabra y se procederá a realizar una nueva votación. Si se produjera un nuevo empate, decidirá el Presidente de la Comisión Académica con su voto de calidad.

**Coordinador de las líneas de investigación dentro de la Comisión Académica.** Cada línea de investigación del programa de doctorado tendrá un responsable o coordinador, siempre y cuando cada línea tenga al menos 5 estudiantes. Las líneas de investigación con más de 40 estudiantes tendrán tantos Coordinadores de línea como sea necesario para garantizar que haya un responsable por cada grupo de 40 estudiantes. Aquellas líneas de investigación con menos de 5 estudiantes adscritos a la misma serán gestionadas por el Coordinador de aquella línea de investigación del mismo programa más afín, siempre que no se superen los 40 estudiantes por responsable y que ningún responsable gestione más de tres líneas de investigación. Para la determinación del tamaño de cada Comisión Académica se tendrá en cuenta el número de estudiantes matriculados a fecha 31 de marzo. En cualquier caso, e independientemente de lo anteriormente expuesto,



se garantizará un mínimo de miembros en la Comisión Académica. Concretamente, los programas de doctorado con tres o más líneas de investigación tendrán un mínimo de cuatro Coordinadores de línea más el presidente y los programas de doctorado con una o dos líneas tendrán un mínimo de tres Coordinadores de línea más el presidente. La asignación de los Coordinadores de línea tendrá en cuenta el número de estudiantes matriculados en cada una de ellas.

Los Coordinadores de las líneas de investigación serán nombrados por dos años por el Rector, de entre los profesores vinculados a dicha línea, a propuesta del Coordinador del programa de doctorado. En caso de conflicto, la propuesta procederá del Director de la Escuela. Deberán ser profesores con vinculación permanente a la URJC, con, al menos, un periodo de actividad investigadora vigente reconocido de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, y deberá cumplir cuantos otros requisitos establezca la legislación vigente.

En cuanto a las funciones de los Coordinadores de línea son competencias del Coordinador/es de la línea de investigación el desarrollo de las competencias de la Comisión Académica del programa de doctorado (descritas en el Artículo 22 del reglamento- 30 de marzo de 2023) para los estudiantes de doctorado adscritos a su línea de invest

**Funciones de la Comisión Académica.** Según se recoge en el artículo 20, la Comisión Académica de cada Programa de Doctorado es la responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación, así como del progreso de la investigación y la formación y la autorización de depósito de la tesis de cada doctorando del programa. Más concretamente, las competencias de la comisión académica son las siguientes:

1. Organizar y coordinar el programa, así como el seguimiento de los procesos de calidad y su actualización.
2. Establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a su programa de doctorado, incluyendo la exigencia de complementos de formación específicos.
3. Definir y diseñar las propuestas de actividades de formación e investigación del programa de doctorado.
4. Asignar directores y tutores de tesis a los doctorandos del programa de doctorado correspondiente, en un plazo máximo de 3 meses desde su matriculación. Modificar dicha asignación en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, si concurren causas justificadas y oídos previamente doctorando, director/es y tutor.
5. En caso de baja temporal de más de seis meses del único director de la tesis doctoral, la Comisión Académica designará, tras consulta con el tutor y el director, un director sustituto que pueda orientar al doctorando sobre los temas científicos relacionados con la tesis.
6. Autorizar o denegar la realización de los estudios de doctorado en régimen de dedicación parcial o completo a aquellos doctorandos que lo soliciten.
7. Realizar la evaluación ordinaria anual del documento de actividades del doctorando y del plan de investigación. Realizar la evaluación extraordinaria anual (y la realización del informe motivado si procede), en el plazo de seis meses, para aquellos doctorandos cuya evaluación ordinaria anual presenta carencias importantes. Realizar la evaluación final previa a la autorización de la solicitud de depósito de la tesis doctoral, para el cierre del expediente del doctorando.
8. Decidir sobre la continuidad o no en el programa de doctorado de los doctorandos de ese programa, elaborando un informe motivado de dicha decisión cuando sea necesario.
9. Decidir sobre las solicitudes de incorporación y baja de los doctorandos como miembros del programa de doctorado, elaborando un informe motivado de dicha decisión cuando sea necesario.
10. Decidir sobre la concesión de prórrogas ordinarias y extraordinarias a los doctorandos que lo soliciten, elaborando un informe motivado cuando sea necesario.
11. Autorizar o denegar la solicitud de realización de estancias para mención internacional o cotutela.
12. Autorizar la presentación de la solicitud de depósito de la tesis de cada doctorando del programa, tras supervisar que tanto la solicitud como la documentación asociada son las requeridas. Con anterioridad a dicha autorización, al objeto de garantizar la calidad de la tesis, podrá someter a evaluación externa la tesis doctoral, mediante su envío a expertos doctores ajenos a la URJC en el área de conocimiento relacionada con la línea de investigación de la tesis.
13. Elevar al Comité de Dirección las propuestas de los tribunales que han de evaluar las tesis doctorales.
14. Determinar las circunstancias excepcionales que afecten a la confidencialidad de las tesis doctorales.
15. Aplicar el Sistema de Garantía de Calidad del programa establecido en la memoria de verificación.
16. Resolver cuantas cuestiones se susciten con relación al desarrollo del programa de doctorado.
17. Cuantas otras funciones le asignen la legislación vigente, los Estatutos de la URJC, el Consejo de Gobierno de la Universidad o el Comité de Dirección de la EID.

La Comisión Académica, a través del coordinador de línea de investigación correspondiente, deberá notificar por escrito tanto al doctorando como al servicio administrativo de la EID cambios de director/es y tutor, cambios en el régimen de dedicación y autorización/denegación de prórrogas y bajas temporales o definitivas, cumpliendo con los requisitos que establezca la Normativa de Permanencia de la EID.

---

Reglamento de la Escuela de Doctorado, aprobado en el Boletín Oficial de la URJC el 14 de Abril de 2023.

Reglamento de la Escuela de Doctorado, aprobado en el Boletín Oficial de la URJC el 14 de Abril de 2023.



LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
056	Universidad Rey Juan Carlos

### 1.3. Universidad Rey Juan Carlos

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28053186	Escuela Internacional de Doctorado

#### 1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
40	40	
NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_Permanencia_EID.pdf">https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_Permanencia_EID.pdf</a>		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

#### 1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CEC1	Alma Mater Studiorum-Univer Bolonia (Italia)	Convenio específico de Cotutela(Derecho: Freddy Gustavo Guerrero Aguirre)	Público
CT9	Group of Universities Compostela (GUC)	Convenio de movilidad internacional entre las instituciones socias de la red GUC (más de 60 universidades en todo el mundo), a través de movildades académicas de corta duración	Mixto
CT8	Alianza de Universidades Europeas EULiST	Convenio para el desarrollo de actividades académicas y de investigación entre 10 instituciones europeas ( <a href="https://eulist.university/">https://eulist.university/</a> )	Mixto
CT3	Fundación Carolina	Convenio General (Cooperación Educativa Años 2022-2026, para la formación de profesorado Iberoamericano en Estudios de Doctorado)	Mixto
CT7	Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP) # Ayudas movilidad	Convenio para financiar becas de movilidad internacional entre instituciones asociadas a la AUIP (más de 280)	Privado
CT4	Banco Santander, S.A.(España)	Convenio de Colaboración (Financiación ayuda movilidad de doctorado)	Privado
CT1	Universidad de los Andes, UANDES (Chile)	Convenio general (Acuerdo de cooperación)	Privado
CMI3	Go Fit Life Science and Technology, S.A.	Convenio para Mención Industrial (CEF: Luis Eduardo Ranieri)	Privado
CMI2	Centro de Estudios Financieros, S.L.	Convenio para Mención Industrial (CEF: José Antonio Álvarez López)	Privado



CMI1	Prodigioso Volcán S. L	Convenio para Mención Industrial (Comunicación: Alberto Sánchez Acedo)	Privado
CEC5	Universidad EAN(Colombia)	Convenio específico de Cotutela(Empresa: Alexander Varón Sandoval)	Privado
CE2	Universidad Sergio Arboleda y el Centro de Educación Superior Sergio Arboleda (CESSa) (Colombia)	Convenio específico (Promoción de las Codirecciones y Cotutelas e Intercambio de Profesores e Investigadores)	Privado
CE1	Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Camilo José Cela (España)	Convenio específico (Desarrollo de actividades docentes y de investigación)	Privado
CT6	Organización de Estados Iberoamericanos en el marco del Programa Paulo Freire+	Convenio para financiar becas doctorales a estudiantes y profesores universitarios para el desarrollo de tesis doctorales	Público
CT5	Universidade Federal do Pará (Brasil)	Convenio general (Acuerdo de Cooperación)	Público
CT2	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (España)	Convenio general (Desarrollo de tesis doctorales y colaboración en programas de doctorado)	Público
CEC4	Universidade Federal de Pará (Brasil)	Convenio específico de Cotutela(Derecho: Tamara Lima)	Público
CEC3	Universidad Roma Tre(Italia)	Convenio específico de Cotutela(Derecho: Sandra López de Zubiría Díaz)	Público
CEC2	Universidad de Minho (Portugal)	Convenio específico de Cotutela(Derecho: Carlos Fernández Abad)	Público

#### CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

#### OTRAS COLABORACIONES

La Universidad Rey Juan Carlos, a través de la Escuela Internacional de Doctorado potenciará las colaboraciones indicadas en la tabla 3 e impulsará nuevos acuerdos a través de su Plan de Internacionalización, basado en las siguientes líneas fundamentales:

- Fomento de la realización de tesis en régimen de cotutela internacional, a través de la elaboración de un procedimiento ágil y del impulso a la pertenencia a redes internacionales.
- Programa de movilidad para docentes de la Escuela (a través del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia).
- Programa de movilidad para estudiantes de la EID (estancias de investigación, asistencia a congresos internacionales).
- Atracción de docentes extranjeros de prestigio internacional, a través de becas para estancias breves.
- Atracción de estudiantes extranjeros con los mejores expedientes académicos.
- Apoyo a la realización de tesis doctorales y trabajos de investigación total o parcialmente en inglés.

Además, la Universidad Rey Juan Carlos es miembro de la Alianza de Universidades EULiST (European Universities linking Society and Technology) por acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en sesión ordinaria de 4 de marzo de 2022. EULiST reúne a diez universidades (<https://eulist.urjc.es/>) que están trabajando conjuntamente desde 2021. Concretamente, entre las actividades directamente relacionadas con la internacionalización de los estudios de doctorado se encuentra la creación de un Early Career Researchers Centre, la organización de eventos para estudiantes de doctorado y la promoción de realización de tesis en cotutela.

A continuación, se presenta una selección no exhaustiva de las colaboraciones más destacadas:

#### a) Centros y universidades donde los estudiantes del Programa de Doctorado han realizado estancias.

Desde el curso 2015/16 hasta la fecha de presentación de esta memoria, estudiantes del programa de doctorado antecedente han realizado 21 estancias de investigación internacional para obtener la Mención de #Doctor Internacional#. Dichos estudiantes han recibido 10 ayudas a la movilidad financiadas por la Escuela Internacional de Doctorado de la URJC (véase tabla siguiente) para la realización de tesis doctorales encaminadas a la obtención de Mención Internacional. De ellas, 6 ayudas han sido disfrutadas en universidades europeas, y 4 en universidades americanas (2 de Norteamérica, y 2 en Sudamérica) y han dado origen, hasta el momento, a 3 Tesis con Mención Internacional.

Tabla 4. Ayudas a la movilidad con cargo a fondos provenientes de la Escuela Internacional de Doctorado.

Curso	N.º Ayudas	Destinos	Tesis Mención Internacional
-------	------------	----------	-----------------------------



2015/16	1	Instituto de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Lisboa (Portugal)	1
2016/17	2	Universit� Roma Tre (Italia) Universidad Francisco Marroqu�n (Guatemala)	1
2017/18	1	Harvard Medical School. Sepulcre Lab-Gordon Center for medical imaging (EEUU)	1
2018/19	2	Facultade de Economia da Universidade do Porto (Portugal) Universidad Externado (Colombia)	--
2019/20	2	Facultade de Economia da Universidade de Coimbra (Portugal) Institute for Simulation and Training, School of Modeling Simulation at the University of Central Florida (Estados Unidos)	--
2020/21	2	Universit� Degli Studi Di Modena e Reggio Emilia (Italia)	--

La Universidad Rey Juan Carlos cuenta con Carta Erasmus, lo que permite a los estudiantes de doctorado beneficiarse anualmente del programa Erasmus+ Pr cticas para realizar una estancia de investigaci n internacional. Un estudiante del programa de doctorado precedente se ha beneficiado de una ayuda del programa Erasmus+ Pr cticas para realizar una estancia de investigaci n internacional.

Centros y universidades donde los docentes del Programa de Doctorado han realizado estancias

Diversos investigadores del Programa han realizado estancias de investigaci n en universidades extranjeras, unida a la movilidad de docentes al amparo de convenios Erasmus.

- Universidad de Poitiers (PAIS)
- Universita Degli Studi di Roma la Sapienza
- Siauliu Valstybine Kolegija
- UC Leuven
- Hochschule Fulda, University of Applied Sciences (Alemania)
- University of Turku (Finlandia).

As  mismo, como hist rico que avala la l nea de internacionalizaci n perseguida por la Universidad Rey Juan Carlos, ha de destacarse tambi n las movildades de docentes visitantes en m steres oficiales vinculados a la l nea de Derecho del Programa de Doctorado antecedente en Ciencias Jur dicas y Sociales.

Mediante las colaboraciones establecidas con universidades extranjeras, 20 estudiantes del programa de doctorado antecedente han realizado estancias internacionales que les han permitido obtener la menci n internacional en sus tesis, tal como se muestra en la tabla 5.

Tabla 5. Colaboraciones con universidades extranjeras con estancias para menci n internacional

Curso de lectura	Universidad de estancia
2017-18	Renmin University of China (China)
2017-18	Universidad de Lisboa/Universidad de La Habana (Cuba)
2017-18	Aston University (Reino Unido)
2017-18	London South Bank University/Harvard University (Reino Unido)
2018-19	Universidad de Guadalajara (M�xico)
2018-19	Universidad Francisco Marroqu�n, Escuela de Negocios (Guatemala)
2018-19	Universidade do Minho (Portugal)
2018-19	Universit� di M�dona e Reggio Emilia (Italia)
2019-20	Universidade do Minho (Portugal)
2019-20	Humanities Research Institute (Reino Unido)
2019-20	Universidad Roma Tre (Italia)
2019-20	Massachusetts General Hospital - Harvard Medical School (EE.UU)



2019-20	Universidade Federal de Minas Gerais (Brasil)
2020-21	Gordon Center for Medical Imaging (EE.UU)
2020-21	Global Competitionlaw Centre, College of Europe (Bélgica)
2021-22	University of Glasgow (Reino Unido)
2021-22	Universidade Lusofona do Porto (Portugal)
2022-23	University of Modena and Reggio Emilia (UNIMORE) (Italia)
2022-23	Universidade Portucalense (Brasil)
2022-23	Universidade de Lisboa (Portugal)

### Redes internacionales

La Universidad Rey Juan Carlos forma parte de las siguientes redes internacionales:

1. Acuerdo de Cooperación entre ocho universidades europeas y la Universidad Rey Juan Carlos para la constitución de la Red de Universidades #European Universities Linking Society and Technology# (EULIST) (Vic. Relaciones Internacionales)
2. Grupo Compostela de Universidades (Vic. Relaciones Internacionales)
3. Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)
4. Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP)
5. EUA Council for Doctoral Education (EUA-CDE)
6. Academic International Network (ACINNET)
7. Conferencia de Direcciones de Escuelas de Doctorado

### Otras redes

Además, la Universidad participa en redes de carácter multidisciplinar de la que forman parte grupos de investigación asociados al programa de doctorado, como el Programa de Actividades de I+D entre Grupos de Investigación de la Comunidad de Madrid en tecnologías **2018** (BIOTRES-CM P2018/EMT-4344)

### Becas Salvador de Madariaga y José Castillejo

El profesorado senior del programa de doctorado antecedente en Ciencias Sociales y Jurídicas ha disfrutado de 5 estancias Salvador de Madariaga en los últimos 5 años, 1 en la línea de comunicación, 3 en la de Derecho y 1 en la de Economía.

Por lo que respecta al profesorado joven doctor, 2 docentes han disfrutado de estancias José Castillejo, 2 en la línea de comunicación y 1 en la de derecho.

### Convenios Erasmus

La Universidad Rey Juan Carlos participa activamente en los programas de movilidad de estudiantes y personal (PDI y PAS) a nivel internacional (programa Erasmus+, MUNDE). El vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la URJC, competente en la materia, promueve y coordina las actividades de formación académica y prácticas en el ámbito internacional y cumpliendo así uno de los objetivos de la política general de la Universidad. Facilita información y asesoramiento a la comunidad universitaria sobre las diferentes acciones de formación en el ámbito internacional de la educación superior y gestiona y desarrolla los programas, tanto internacionales como nacionales, de movilidad de estudiantes y profesores y personal de administración y servicios. En la página web de la Universidad (<https://www.urjc.es/internacional/erasmus-y-movilidad>) se puede encontrar la información referente a la movilidad en el ámbito universitario.

Los doctorandos participan en los programas de movilidad del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales a través de la convocatoria Erasmus+ Prácticas y Erasmus+ Personal (en el caso de docentes no doctores o personal de administración y servicios que estén realizando estudios en la EID).

### b) Colaboración con entidades extranjeras en el marco de proyectos de investigación europeos (H2020, Horizon Europe) asociados al desarrollo de tesis doctorales:

Los grupos de investigación, en el marco de su participación en los proyectos de investigación europeos dentro de los Programas marco de investigación e innovación europeos H2020 y otros programas de financiación de la Comisión Europea, desarrollan colaboraciones con otras universidades y centros de investigación. Además de facilitar el desarrollo de tesis doctorales en el marco de estos proyectos, estas colaboraciones son la base de la formalización de nuevos convenios que se suscribirán vinculados con el Programa de Doctorado.



Por ejemplo, el proyecto COVINFORM, situado dentro del Observatorio de Buena Gobernanza de la URJC, es un proyecto del programa H2020 que incluye 16 universidades y centros de investigación, entre otros, la Universidad de Gotemborg (Suecia), Swansea (UK), Sapienza de Roma, Antwerp (Bélgica), Università Cattolica del Sacro Cuore (Italia) o la Magen David Adom en Israel. El proyecto COVINFORM analiza las respuestas al COVID-19 en los ámbitos de gobierno, salud pública, comunitario e información y comunicación. Con un enfoque interseccional de la salud y las vulnerabilidades socioeconómicas, el consorcio interdisciplinario europeo evalúa el impacto de la pandemia y sus repercusiones en las sociedades y los grupos vulnerables, y modeliza las respuestas de COVID-19.

Otro proyecto del programa H2020 es PERCEPTIONS es un proyecto de investigación destinado a identificar y comprender (erróneas) percepciones de la UE en el extranjero, evaluando posibles problemas de seguridad transfronterizos y externos para planificar y esbozar reacciones y contramedidas. Se persigue comprender el impacto de las nuevas tecnologías, las redes sociales y la percepción que se generan en los países sobre los flujos migratorios y la seguridad de la UE para poder proporcionar enfoques, herramientas y prácticas que luchan contra las percepciones erróneas. Incluye 25 organizaciones de 12 regiones diferentes de Europa y tres partners que no son europeos, así la Universidad de Bolonia, la Erasmus de Rotterdam, Universidad de Northumbria, Sapienza de Roma, de Ciencias Aplicadas de Baviera, etc.

El tercer proyecto del programa H2020 es PRACTICIES, con 23 partners europeos. PRACTICIES moviliza redes de ciudades y expertos europeos para comprender mejor las raíces humanas de la radicalización violenta y para caracterizar estos procesos desde sus orígenes para construir herramientas concretas y prácticas de prevención. Este proyecto transnacional depende de la cooperación y la experiencia en el campo de la seguridad urbana en ciudades y la experiencia de las estructuras nacionales para combatir el terrorismo (socios de diferentes países que involucran al gobierno y agencias de aplicación de la ley, gobiernos municipales, instituciones de investigación y organizaciones privadas. Entre sus partners se encuentran, Université de Toulouse, Francia; Ministerio del Interior, CITCO (Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado) (España); Fachhochschule Salzburg (Austria); Università della Calabria (Italia); Université Lille (Francia); Direção-geral de reinserção e serviços prisionais (Portugal); Université Grenoble Alpes (Francia); Centre de prevention contre les derives sectaires liées a l#islam (Francia) y University of Piraeus Research Center (Grecia). Además, hemos de resaltar que, en el caso concreto de este proyecto, toda la coordinación científica se llevó a cabo desde la URJC, dentro del Observatorio de Buena Gobernanza.

También es de destacar el programa europeo JP-COOPS, que, con 10 partners europeos, aborda las brechas existentes entre las políticas y las prácticas en la lucha contra la radicalización mediante la cooperación entre proveedores de capacitación de distintos estados de la UE. Con ello, se pretende institucionalizar los cursos de capacitación, actualmente diversificados y dispersos, sobre cooperación judicial y policial dentro del entorno público-privado. El proyecto hace un uso extensivo de herramientas y plataformas europeas creadas en proyectos anteriores financiados por la UE y allana el camino para su interoperabilidad e integración en el Portal de e-Justice. Participan entre otros, Center for Security Studies (KEMEA) de Grecia, Centre for Risk and Decision Sciences (CERIDES) de Chipre, Institute for European Studies (IES) en la Vrije Universiteit Brussel (VUB), la Hochschule für Öffentliche Verwaltung Bremen HfÖV (University for Public Administration), o la Universidad de Malta.

Otras colaboraciones vinculadas a algún aspecto específico de desarrollo del programa con universidades y otras entidades.

1. Proyecto V4REACT (Reducción de la agresividad reactiva mediante la realidad virtual), iniciado en enero de 2023, financiado por la Comisión Europea en el programa ERASMUS + y que se coordina desde el Observatorio de Buena Gobernanza en colaboración con profesores de Derecho Penal.
2. El proyecto CEDAR (Continuing Education Against Radicalisation) financiado por la Comisión Europea dentro del programa ERASMUS +, tiene como objetivo la formación de profesionales de la educación, cuadros ejecutivos y líderes educativos, con el fin de ayudar los políticos a construir mejores planes de formación y educación. Para lograr esto, el proyecto CEDAR se centra en la producción, implementación y desarrollo de la formación en el ámbito europeo para profesores y formadores, de modo que puedan mejorar sus habilidades en temas de desviación y extremismo en entornos educativos, y hace una apuesta por la innovación en los materiales, la docencia online y la ciencia abierta. También, trata de apoyar a los profesionales universitarios con el fin de proporcionarles las claves para la identificación y prevención de riesgos, así como la implementación de acciones adecuadas en función de las situaciones de la desviación y el extremismo que pueden conducir a la violencia contra otros jóvenes y estudiantes.

Se espera que el proyecto CEDAR mejore la base de conocimientos y habilidades de los profesionales de la educación y la formación sobre cómo identificar y prevenir diferentes tipos de radicalización en el contexto de la educación, la formación profesional y de la Universidad. También supondrá incrementar las competencias de los profesionales de organizaciones y asociaciones comunitarias que trabajan directamente con jóvenes en barrios con públicos específicos (migrantes, desempleados y desertores escolares, etc.). Participan, entre otros, Université De Toulouse II, Francia; Fachhochschule Salzburg, Austria; Fundacja Szkoła Z Klasa # Polonia; Le CNAM # Conservatoire national des arts et métiers # Francia.

1. El proyecto PREVEX pretende actualizar los conocimientos académicos sobre las dimensiones violentas, criminales y sociales relacionados con los comportamientos sexuales e implementar una plataforma de recursos y cursos específicos adaptados a las necesidades tanto de la formación inicial (profesores, jueces, educadores especializados, psicólogos) como a las necesi-



dades de formación continua de los profesionales del trabajo con jóvenes, de la seguridad y de la educación, y también hace una apuesta por la innovación en los materiales, la docencia online y la ciencia abierta.

El proyecto se basa en la cooperación existente entre universidades y redes europeas para la prevención de la violencia sexista y sexual en Europa. Se apoya en las competencias establecidas de los socios universitarios en materia de formación e ingeniería pedagógica, que les permitirán formar a los formadores universitarios y participar en la aplicación de las políticas públicas sobre educación para la sexualidad humana.

El proyecto PREVEX tiene como objetivo principal desarrollar planes de formación coherentes para entrenar nuevas habilidades en la prevención de la violencia de género y sexual entre los adolescentes y proponer nuevas herramientas multilingües para equipar mejor a las universidades en el enfoque de la educación emocional y sexual en Europa. Participan en este proyecto la Université de Lille, la Universidad de Malta, la Universidad de Beira Interior, la Universidad de Calabria, o la Fachhochschule Salzburg.

## 2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
<b>CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES</b>
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
<b>OTRAS COMPETENCIAS</b>
CE01 - Identificar problemas abiertos, o no resueltos, en las áreas de conocimiento del Programa.
CE02 - Adquirir conocimientos científicos avanzados en las áreas de conocimiento del Programa, que le permitan generar nuevas ideas dentro de una línea de investigación.
CE03 - Comprender el procedimiento, valor y límites del método científico en las áreas de conocimiento del Programa para identificar, localizar y obtener los datos requeridos en un trabajo de investigación, así como diseñar y guiar investigaciones básicas y aplicadas, además de tratar y evaluar datos de una manera crítica, y de extraer conclusiones y discutir las con el conocimiento previo existente.
CE04 - Valorar la importancia de las fuentes documentales, ser capaz de manejarlas, y de buscar la información necesaria para el desarrollo de cualquier trabajo de investigación.
CE05 - Estudiar y comprender publicaciones dentro de su ámbito de estudio/investigación, así como su catalogación y valor científico.
CE06 - Adquirir el conocimiento necesario sobre los mecanismos de financiación de la investigación y la transferencia de la tecnología, así como sobre la legislación vigente en materia de protección de datos y en la protección legal de resultados.
CE07 - Elaborar publicaciones científicas de impacto e innovadoras en las áreas de conocimiento del Programa.



CE08 - Elaborar, presentar y defender una tesis doctoral en las áreas de conocimiento del Programa en la que se realice: a) un estado del arte y análisis crítico del campo de estudio, b) una presentación sistemática de sus aportaciones originales, y c) una evaluación crítica de estas.

CE09 - Gestionar y organizar autónomamente su trabajo, al tiempo que se desarrolla capacidad para el trabajo en equipo.

CE10 - Desarrollar una visión ética y socialmente responsable de la investigación y la innovación.

### 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

#### 3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

##### 3.1.1. Procedimientos relativos al acceso, admisión, modalidad de enseñanza y matrícula

El Programa de Doctorado dispone de un sistema de acceso e información público bajo el amparo de la EID estando la información a disposición de todo el estudiantado antes de su matriculación. A través de dicho sistema se informa a los estudiantes adecuadamente sobre los procedimientos relativos a la admisión y matrícula (requisitos generales de acceso y los específicos del Programa), plazos de preinscripción, plazas ofertadas y precios públicos.

Todos los sistemas de información previos a la matrícula en el Programa se encuentran en la web de la universidad, en un apartado relativo al Acceso, Admisión y Matrícula, dentro del apartado Estudios de Doctorado (<https://www.urjc.es/informacion-practica#admission-y-matricula>).

Esta información es común para todos los estudiantes de la Escuela Internacional de Doctorado y hace referencia a toda la *Normativa de aplicación* a los Programas. Para acceder al Doctorado es necesario acreditar el cumplimiento de los requisitos generales de acceso y superar un proceso competitivo de admisión según los criterios fijados por la Comisión Académica de cada Programa de Doctorado. Esta información se puede conocer por los estudiantes antes de la matriculación.

Además, la Escuela Internacional de Doctorado, a través de su página web (<https://www.urjc.es/informacion-practica>), cuenta con un procedimiento que facilita la publicación de la información completa y actualizada sobre el programa. En concreto: información sobre el calendario académico, duración de los estudios, depósito de tesis, compromiso documental, ética en la investigación y lo relativo al proceso de seguimiento y supervisión de la tesis.

La preinscripción y matrícula se realizarán vía web, a través de una aplicación informática que facilita este proceso a los estudiantes.

En cuanto a los procedimientos y actividades de orientación específicos para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso, que contribuyan a facilitar su incorporación a la Universidad, cabe destacar los siguientes:

1. La Comisión Académica del Programa de Doctorado convocará a una reunión al inicio de cada curso a todos los estudiantes de nuevo ingreso, donde se les realizará una presentación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y de la Universidad Rey Juan Carlos, indicándoles todos los recursos a su disposición. Además, se les presentará la estructura del Programa de Doctorado, incidiendo en las diferentes personas de referencia.
2. Se informará a los estudiantes de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos a través de la Escuela Internacional de Doctorado, los centros de información de la Universidad, charlas y conferencias, y la página web de la Universidad ([www.urjc.es](http://www.urjc.es)).
3. Los estudiantes podrán realizar la mayoría de las gestiones administrativas a través del Portal de Servicios de la Universidad Rey Juan Carlos. Desde el primer contacto al realizar la preinscripción por Internet, la URJC le ofrece al alumno una Cuenta de Dominio Único, compuesta de nombre de usuario y clave, que le permitirá identificarse en el acceso a todos los servicios telemáticos de la Universidad relacionados con las nuevas tecnologías, que le ayudarán en el desarrollo de las actividades académicas. El Portal de Servicios es el punto de entrada al conjunto de servicios telemáticos que la URJC pone a disposición del alumno para realizar las gestiones y consulta, desde casa, el trabajo o la propia Universidad, a través de las aulas que ésta ofrece de libre acceso.

##### 3.1.2. Normativas de aplicación en el programa de doctorado

Toda la normativa de aplicación en el programa de doctorado se encuentra disponible en la web de la Escuela Internacional de Doctorado: <https://www.urjc.es/eid/normativa-documentacion-eid>

##### 3.1.3. Tasas

Las tasas del programa de doctorado se corresponden con las publicadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a través de los decretos anuales publicados por los que se establecen los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

La información sobre las tasas correspondientes a cada curso académico se publican en la siguiente URL: <https://www.urjc.es/universidad/facultades/escuela-internacional-de-doctorado/314-acceso-admission-y-matricula#precios-publicos>



### 3.1.4. Becas y ayudas que ofrece el programa de doctorado

El Programa, a través de la Escuela Internacional de Doctorado, pone a disposición de los estudiantes las siguientes convocatorias de becas y ayudas orientadas a fomentar la internacionalización de los estudios de doctorado en la Universidad Rey Juan Carlos e impulsar la excelencia en la formación de los estudiantes de doctorado a través del incremento de la movilidad internacional (<https://www.urjc.es/internacionalizacion-eid#ayudas-para-la-movilidad>):

- Convocatoria de becas para realizar tesis doctoral en régimen de cotutela del CONSEJO SOCIAL de la URJC.
- Bolsas de Viaje dirigidas a los estudiantes de doctorado matriculados en Programas de Doctorado para la participación como Ponente en Congresos Científicos Internacionales.
- Ayudas para la realización de tesis encaminadas a la obtención de la mención de #DOCTOR INTERNACIONAL#

Además, el programa, a través de los diferentes canales de comunicación de la Escuela Internacional de Doctorado, ofrece información regularmente a los estudiantes sobre otras becas y ayudas disponibles, asesorándoles para realizar la solicitud. En este grupo se incluyen: 1) Ayudas vinculadas al Subprograma estatal de investigación de la Agencia Estatal de Investigación (Formación de Personal Investigador, Doctorados industriales, Formación de Profesorado Universitario), 2) Becas de entidades privadas (Fundación Carolina, Becas DAAD España, Fullbright, Becas Iberoamérica Santander Investigación). A lo anterior debemos añadir los contratos predoctorales de la propia URJC.

### 3.1.5. Perfil de ingreso

El programa de Doctorado se dirige a estudiantes con una clara vocación investigadora en los ámbitos de las Ciencias Jurídicas y Políticas, que posean conocimientos avanzados de los conceptos fundamentales de dichas disciplinas y que tengan la disposición y capacidad de adquirir nuevos conocimientos, competencias y destrezas de investigación aplicadas a estas.

En consecuencia, el perfil de ingreso al Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas corresponderá de forma preferente, pero no exclusiva, a estudiantes procedentes de Grado, Licenciatura o Máster relacionados con contenidos de Derecho, Ciencia Política y Gestión Pública, Relaciones Internacionales, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Trabajo Social, Turismo, Criminología, y disciplinas afines.

Los títulos afines al Programa se entienden como aquellos en los que, perteneciendo al área de las Ciencias Jurídicas y Políticas, tengan un peso importante el análisis de los fenómenos y objetos de estudio del Derecho, la Ciencia Política y Gestión Pública.

De manera más específica, será necesario que la formación del doctorando se ajuste a los contenidos de las líneas de investigación elegida de entre las ofertadas por el programa, además de demostrar, en sus credenciales académicas y en su currículum, un mínimo de experiencia investigadora relacionada con las líneas del Programa.

Para el desarrollo adecuado del doctorado será necesario demostrar capacidad creativa, de innovación y de resolución de problemas asociadas al campo de la investigación, el trabajo académico y la construcción científica del conocimiento, así como un perfil emprendedor, capaz de alcanzar objetivos a corto y medio plazo. Así mismo, la exigencia de llevar a cabo un trabajo de calidad, constante y riguroso requiere capacidades de trabajo autónomo y de planificación, básicos en el trabajo científico-investigador que los doctorandos deberán desarrollar en el programa doctoral.

### 3.1.6. Actuaciones destinadas a orientar la toma de decisiones del alumnado

La difusión de la Oferta del Programa de Doctorado se realizará a través de los sistemas de comunicación que utiliza la Universidad Rey Juan Carlos habitualmente: publicidad gráfica, mailing, envío de notas de prensa, página web de la Universidad ([www.urjc.es](http://www.urjc.es)), ferias de educación, visitas a centros públicos, etc. Estas acciones ponen a disposición de los futuros estudiantes la información y orientación para facilitar su incorporación en la fase previa a la matriculación. Así:

1. **Participación en ferias educativas:** la Universidad participa en diferentes ferias educativas, destacando AULA, en la que se realizan sesiones de orientación universitaria, tanto para estudiantes nacionales como extranjeros, y el Foro de Postgrado, realizado en las mismas fechas desde hace dos años.
2. **Jornadas de puertas abiertas:** con especial atención a los municipios cercanos a los diferentes campus de la Universidad, se realizan jornadas de puertas abiertas para todo el público interesado y un Programa de Visitas Guiadas con objeto de que los centros que lo deseen visiten las instalaciones de la Universidad y se informen de la oferta académica relacionada con las áreas de conocimiento en él involucradas.
3. **Canales propios institucionales.** La URJC realiza un esfuerzo constante de actualización y mantenimiento de la página web para ofrecer una información completa, eficaz y ordenada de la Universidad, sus titulaciones, su organización y sus actividades, mejorando el nivel de accesibilidad a la información. En esta página, en Información General de la Universidad, se proporciona información adicional, donde se puede encontrar, por ejemplo, una visita virtual a los campus, o una zona de descargas que incluye los planes de estudio actuales de las diferentes titulaciones en cada uno de los centros.
4. **Cuenta de correo específica.** Se habilitará una cuenta de correo electrónico para el Programa de Doctorado a través de la cual, los estudiantes interesados podrán plantear cuantas cuestiones consideren oportunas.



### 3.1.7. Planificación de las actividades formativas

Anualmente, la Comisión académica del programa se reunirá para desarrollar la planificación de actividades formativas de manera que pueda publicarse, con carácter previo al periodo de matriculación del Programa, la oferta formativa para el curso siguiente. Ello, con la finalidad de que los estudiantes matriculados puedan realizar una planificación adecuada de las actividades formativas que puedan realizar a lo largo del curso académico.

La propuesta de actividades formativas se trasladará al Comité de dirección de la Escuela Internacional de Doctorado para su aprobación.

La Comisión académica del programa, en colaboración con el Comité de dirección de la Escuela, realizará un seguimiento anual del programa de actividades formativas y evaluará sus resultados para incorporar mejoras para el siguiente curso académico.

### 3.1.8. Servicios de apoyo y asesoramiento

Con el fin de atraer talento internacional para la realización de tesis doctorales en el programa, facilitar la movilidad de docentes extranjeros que colaboren en el programa, así como proporcionar las condiciones necesarias para la realización de las estancias para la realización de tesis doctorales en cotutela internacional, desde la Escuela Internacional de Doctorado se presentará el servicio de apoyo y asesoramiento a estudiantes y docentes internacionales para los procesos de movilidad y alojamiento.

A tal efecto, además, de la Residencia Universitaria José Pérez de Vargas situada en el Campus de Vicálvaro, la Universidad dispone de una completa información publicada en su página web (<https://www.urjc.es/universidad/262-alojamiento-accomodation>).

### 3.1.9. Programa de acogida a los estudiantes

El Programa dispone de una estrategia completa de acogida a los estudiantes, tanto para aquellos que están interesados en realizar este, como para aquellos de nuevo ingreso con el objetivo de acompañar a estos desde el inicio, ofrecerles toda aquella información necesaria para dar sus primeros pasos en el doctorado y ayudarles a planificar adecuadamente el desarrollo de este. Dicha estrategia se compone de las siguientes acciones:

- **Jornada anual de puertas abiertas.** Anualmente, en el mes de mayo, la Escuela Internacional de Doctorado organiza una Jornada de puertas abiertas de carácter informativo para los estudiantes interesados en comenzar con los estudios de doctorado. (<https://eventos.urjc.es/80289/detail/ii-jornadas-online-de-puertas-abiertas-de-la-escuela-internacional-de-doctorado.html>). En esta actividad se ofrece información general sobre los estudios de doctorado y se presenta el Programa en Ciencias Jurídicas y Políticas.
- **Jornada de Introducción al Programa de Doctorado.** Anualmente, una vez finalizado el periodo de matriculación, se realiza una Jornada de introducción al Programa con los estudiantes admitidos que consta de dos partes, una general sobre el funcionamiento de la Escuela Internacional de Doctorado, y otra específica con los miembros de la comisión académica de cada programa en la que se detallan los aspectos y procedimientos más relevantes del doctorado. Dicha jornada, pertenece a las actividades formativas ofrecidas por el programa que se detallan en el apartado de Actividades Formativas.

## 3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

### 3.2.1. Requisitos de acceso

La normativa de la Universidad Rey Juan Carlos que regula los estudios de doctorado en la actualidad se ajusta al RD 99/2011 de 28 de enero y, en el momento de redacción de esta memoria, se están acometiendo las modificaciones necesarias para ajustarse a la modificación del RD 576/2023, del 4 de julio. Dicha normativa establece:

#### **Artículo 7. Requisitos de acceso al programa de doctorado**

1. *Con carácter general, para el acceso a un Programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.*
2. *Asimismo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:*
  - *Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.*
  - *Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.*



- *Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un Programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.*
- *Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.*
- *Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.*
- *Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.*

### 3. Incorporación a las nuevas enseñanzas de doctorado de los títulos universitarios oficiales correspondientes a la anterior ordenación:

3.1. Los doctorandos que hubieren iniciado su Programa de doctorado conforme a anteriores ordenaciones universitarias se incorporarán una vez hayan sido aprobados y puestos en marcha por la Universidad, a los nuevos Programas de Doctorado regulados en el Real Decreto RD 99/2011, de acuerdo con lo establecido en esta norma y en la propia universidad.

3.2. Podrán ser admitidos a los estudios de doctorado regulados en el RD 99/2011, los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

4. Acceso con títulos universitarios extranjeros homologados. Los estudiantes con título extranjero homologado por el Ministerio de Educación y Cultura con el correspondiente título español de graduado, ingeniero o arquitecto estarán sometidos a lo dispuesto en el apartado 2. a. del presente artículo.

### **Artículo 8. Admisión a los programas de doctorado**

1. *Los aspirantes al acceso a un Programa de Doctorado deberán cumplir los requisitos de acceso señalados en el artículo 7 de esta normativa y cuantos otros establezcan la legislación vigente.*
2. *Los aspirantes podrán solicitar la admisión a cualquier Programa de Doctorado relacionado o no con su curriculum universitario.*
3. *Las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado podrán establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a un Programa de doctorado concreto. En el caso de aspirantes a Programas de Doctorado no relacionados directamente con su curriculum universitario, la Comisión Académica establecerá si procede o no la admisión. La admisión a los Programas de Doctorado podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos. Dichos complementos de formación específica no requerirán su estructuración en créditos ECTS y tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio la consideración de formación de nivel de doctorado y su desarrollo no computará a efectos del límite establecido en el artículo 3.2. del RD 99/2011 sobre la duración de los estudios de doctorado.*

### **Artículo 9. Traslado de expediente**

1. *Quienes habiendo iniciado los estudios de Doctorado en otra Universidad deseen continuarlos en la Universidad Rey Juan Carlos, deberán solicitar su admisión la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente.*
2. *El Comité de Dirección de la Escuela resolverá previo informe de la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente.*

### **Artículo 10. Procedimiento general de admisión**

1. *Las solicitudes de preinscripción a los Programas de Doctorado se deben realizar mediante el procedimiento telemático aprobado por la Universidad.*
2. *En todo caso, deberá presentarse el original de la solicitud de admisión en los registros de la Universidad debidamente cumplimentado y firmado.*
3. *En la solicitud de admisión, en la que se harán constar los datos personales y académicos, el alumno podrá indicar una propuesta de director y tutor de la tesis doctoral.*
4. *Una vez comprobado por el Coordinador del programa el cumplimiento de los requisitos legales del aspirante, emitirá un informe admitiendo o denegando la admisión, y en su caso, establecerá la necesidad de que el solicitante realice complementos de formación específicos. Este informe se elevará a la Comisión Académica que, examinado el expediente y currículum del aspirante, deberá pronunciarse sobre la admisión en el plazo máximo de un mes.*
5. *Si el informe es contrario a la admisión, el Coordinador del Programa deberá comunicárselo al aspirante mediante un escrito razonado. Contra la denegación de admisión se podrá reclamar ante la Comisión de Doctorado. Si el acuerdo de la Comi-*



*sión Académica es favorable a la admisión, el Coordinador del Programa lo comunicará al aspirante, que deberá proceder a matricularse en el plazo indicado para ello en la comunicación de admisión.*

### **Artículo 11. Matrícula**

1. *La matriculación de los estudiantes admitidos en el proceso de preinscripción se realizará a través del sistema de automatrícula de Programas de Doctorado habilitado, en los plazos establecidos anualmente.*
2. *Los doctorandos admitidos en un programa de doctorado se matricularán anualmente en la Escuela Internacional de Doctorado, por concepto de tutela académica del doctorado y se abonará dicha tasa cada curso académico hasta la fecha de lectura.*

### **Artículo 12. Sistemas y procedimientos de admisión adaptados a estudiantes con necesidades especiales derivadas de la discapacidad**

*A los estudiantes de doctorado con necesidades especiales derivadas de discapacidad, le será de aplicación en lo que proceda, la Normativa General del servicio de apoyo a estudiantes con discapacidad en la Universidad Rey Juan Carlos aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad el día el 28 de abril de 2009.*

#### **3.2.2. Criterios específicos de admisión**

*Los estudiantes deberán haber cursado alguno de los másteres indicados en el apartado 3.1. u otros estudios de Máster del mismo nivel y rama de conocimiento. En el caso de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98 o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85 deberán haberlo cursado en programas de doctorado afines.*

*La aceptación o denegación de la admisión se llevará a cabo por parte de la Comisión Académica atendiendo a los requisitos de acceso y criterios de admisión arriba citados, la valoración del curriculum vitae y, en caso de que se estime necesario, la realización de una entrevista personal. La resolución del proceso de admisión se efectuará de acuerdo con lo que resulte de la aplicación de las reglas, prioridades y criterios de valoración establecidos en la presente memoria. En cualquier caso, se realizará mediante un procedimiento conforme a criterios de mérito, igualdad y capacidad.*

*Los estudiantes que se correspondan con el Perfil 1 (perfil recomendado) no deberán realizar complementos de formación específicos. Los estudiantes que se correspondan con el Perfil 2 deberán cursar asignaturas pertenecientes a los másteres indicados en perfil 1 del Apartado 3.1 hasta alcanzar el 50% de solapamiento anteriormente citado y con un máximo de 18 créditos ECTS.*

*La Comisión Académica velará por que los estudiantes con necesidades educativas específicas, derivadas de discapacidad, cuenten con los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados.*

### **Régimen de dedicación de los doctorandos**

#### **Tiempo completo/tiempo parcial**

Los doctorandos del Programa podrán tener una dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial, en línea con la normativa de la Escuela Internacional del Doctorado de la Universidad [https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa\\_Estudios\\_Doctorado.pdf](https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_Estudios_Doctorado.pdf). Existe la posibilidad de realizar estudios a tiempo parcial en el Programa. Para ello, en el momento de solicitar la admisión, o cada vez que varían las condiciones de los estudiantes, los doctorandos podrán solicitar, previa autorización por la Comisión Académica del Programa, la dedicación a tiempo parcial. La comisión valorará el cumplimiento de los requisitos para su concesión, sin que exista ninguna reserva de plazas específica para dicha modalidad.

### **Aplicación de la normativa sobre igualdad y atención a personas con Discapacidad y necesidades educativas especiales**

En relación con la aplicación de igualdad, la Escuela Internacional de Doctorado posee para todos sus Programas el Observatorio de Igualdad de Género de la URJC (<https://www.urjc.es/universidad/facultades/escuela-internacional-de-doctorado/1699-observatorio-de-igualdad-de-genero#unidad-de-igualdad>), que pretende no sólo estudiar y promover estudios de género sino servir para garantizar la Igualdad de Género en la Escuela.

Así mismo, a través de la Unidad de atención a personas con Discapacidad y necesidades educativas especiales (<https://www.urjc.es/universidad/facultades/escuela-internacional-de-doctorado/1004-uad-discapacidad>) se garantiza la atención de aquellos estudiantes de la escuela con necesidades especiales o cualquier tipo de diversidad funcional bajo el prisma de la igualdad de oportunidades.

#### **3.2.2. Criterios de admisión**



El doctorando deberá acreditar conocimientos avanzados y capacidad de comprensión detallada en el ámbito de las ciencias jurídicas y políticas (Perfil 1). Por tanto, se tendrá en consideración que el estudiante haya cursado un Grado o Licenciatura y, en su caso, Máster, relacionados con contenidos de Derecho, Ciencia Política y Gestión Pública, Relaciones Internacionales, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Trabajo Social, Turismo, Criminología, y disciplinas afines, con los que haya superado, al menos, 300 créditos ECTS. También se tendrá en consideración si ha cursado estudios de nivel máster que le hayan permitido adquirir un conocimiento avanzado en las materias señaladas, así como demostrar, en un contexto científico o altamente especializado, una comprensión de los aspectos teóricos y prácticos relevantes de las líneas de investigación que integran el programa de doctorado. En particular, se recomienda haber cursado alguno de los siguientes másteres universitarios adscritos a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la URJC: Máster Universitario en Abogacía; Máster Universitario en Abogacía On-Line; Máster Universitario en Análisis y Prevención del Terrorismo; Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Laboral; Máster Universitario en Derecho Penal Económico; Máster Universitario en Gestión de seguridad, crisis y emergencias; Máster Universitario en Gestión de seguridad, crisis y emergencias online; Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales; Máster Universitario en Perfiles forenses de peligrosidad criminal; o bien, el Máster Universitario en Asesoría Fiscal y Financiera en un marco nacional e internacional, y el Máster Universitario en Dirección internacional contable y financiera online, que están gestionados de forma conjunta por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y la Facultad de Ciencias de la Economía y de la Empresa.

Además, se recomienda un nivel de comunicación oral y escrita, del idioma español e inglés, equivalente a un B2.

Para quienes no hayan realizado grados, licenciaturas o másteres de los enunciados para el perfil 1, se podrá considerar la admisión a quienes hayan cursado grados, licenciaturas o másteres de Ciencias Sociales o Humanidades. En todo caso, deberán desarrollar los complementos de formación que se señalan en el punto 3.4

### 3.2.3. Criterios de selección

La aceptación o denegación de la admisión se llevará a cabo por parte de la Comisión Académica atendiendo, además, de los requisitos generales y específicos del Programa, los siguientes criterios indicados en la Tabla 6.

Tabla 6. Requisitos específicos de acceso del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas.

Criterios de valoración y selección	Peso específico	Observaciones
El perfil curricular de los estudios previos, priorizando según el grado de afinidad a las distintas líneas que se incluyen en el programa.	40%	Se valorará fundamentalmente la adecuación del master a las líneas de investigación, así como la formación previa orientada a la investigación.
El expediente académico y nivel de reconocimiento de la institución de procedencia.	30%	Se valorará el expediente académico de los estudios de postgrado y de grado.
La experiencia investigadora y profesional relevante y acreditada dentro de las líneas de investigación incluidas en el programa de doctorado.	20%	Se valora la experiencia investigadora y profesional que esté directamente vinculada a las líneas del programa, que sea relevante por su trayectoria o impacto de esta, y se acredite suficientemente de manera documental.
Cualquier otra actividad, mérito o reconocimiento documentado que aporte el estudiante y que sea relevante en función del perfil de ingreso del programa.	10%	Nivel de idioma acreditado, asistencia a seminarios, congresos, jornadas, cursos de verano, movilidad (Erasmus y similares), etc.

Para este programa de doctorado no se requiere ningún tipo de prueba de acceso especial que el solicitante deba realizar. No obstante, la Comisión Académica del Programa de Doctorado se reserva la posibilidad excepcional de requerir una entrevista personal con algún estudiante para aclarar o comentar cualquiera de los criterios de valoración y selección anteriores; en especial, aquellas relativas al nivel mínimo de lengua española en el caso de estudiantes de habla no española.

La aceptación o denegación de la admisión se llevará a cabo por parte de la Comisión Académica del Programa atendiendo a los requisitos de acceso y criterios de admisión indicados en este apartado, la valoración del curriculum vitae y, en caso de que se estime necesario, la realización de una entrevista personal. La resolución del proceso de admisión se efectuará de acuerdo con lo que resulte de la aplicación de las reglas, prioridades y criterios de valoración establecidos en la presente memoria. En cualquier caso, se realizará mediante un procedimiento conforme a criterios de mérito, igualdad y capacidad. Será necesario una calificación mínima de 5 puntos para la admisión. En caso de que el número de candidatos excediera el de plazas de acceso ofertadas, se procederá a admitir al de mayor puntuación, posteriormente al segundo y así sucesivamente hasta completar las plazas ofertadas. Los estudiantes podrán reclamar la calificación recibida ante el Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado.

Los estudiantes admitidos al Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas podrán solicitar por escrito a la coordinación del Programa ([escueladoctorado.comunicacion@urjc.es](mailto:escueladoctorado.comunicacion@urjc.es)), con anterioridad a la matriculación, la realización de los estudios de doctorado a tiempo parcial. En el escrito se deberá indicar las circunstancias (actividad la-



boral o profesional, responsabilidades familiares, discapacidad u otras) que justifiquen este régimen excepcional, debiendo aportar la documentación correspondiente que acredite dichas circunstancias alegadas. La Comisión Académica del Programa resolverá en atención a lo alegado y justificado, así como al número de solicitudes presentadas. La admisión a la modalidad a tiempo parcial supondrá que los estudios de doctorado tengan una duración máxima de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. Esta modalidad no exonera al doctorando de realizar anualmente las actividades formativas del Programa.

### 3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

#### Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad Rey Juan Carlos	Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad Rey Juan Carlos	Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas por la Universidad Rey Juan Carlos

#### Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	90	24
Año 5	110	24
Año 4	86	29
Año 3	103	29
Año 2	94	23

No existen datos

### 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Para la admisión al programa de doctorado, en función de la vía de acceso (perfil 1 o 2), de la formación previa del aspirante, y del plan de investigación, la Comisión Académica del programa de doctorado podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos.

A tal efecto, la Comisión Académica, a partir del estudio de sus currículos y del objeto de estudio de la tesis, determinará el número y el tipo de los Complementos de Formación (CF) que han de realizar para su aceptación final en el Programa de Doctorado, considerando tanto la necesidad de formación epistemológica y metodológica, como sobre los contenidos básicos específicos de cada una de las líneas de investigación.

Los complementos de formación que se ofertan estarán constituidos por asignaturas de los Másteres Universitarios asociados a este programa de doctorado (ver tabla 10 abajo) que,

en función de la línea de investigación a la que se adscriba el doctorando, se consideren relevantes y de claro aporte para cubrir las competencias iniciales necesarias. Los estudiantes con el perfil 2 de acceso deberán superar dichos complementos formativos. Como ejemplo, para la línea de Ciencia Política y gestión pública, dentro del Máster Universitario en Análisis y Prevención del Terrorismo, se exigirá la asignatura Metodología de Investigación Social; y dentro del Máster en Gestión de la Seguridad Crisis y Emergencias, las asignaturas: Políticas Públicas y Toma de Decisiones y Gestión Estratégica de los Recursos Humanos. Liderazgo y Dirección de Equipos. En total, suman 18 créditos ECTS.

Tabla 10. Listado de másteres donde se pueden encontrar asignaturas que formarán parte de los complementos formativos

Máster Universitario	URL
Máster Universitario en Abogacía y Procura	<a href="https://www.urjc.es/estudios/master/1896-abogacia-y-procura">https://www.urjc.es/estudios/master/1896-abogacia-y-procura</a>
Máster Universitario en Abogacía y Procura On-Line	<a href="https://www.urjc.es/estudios/master/1896-abogacia-y-procura">https://www.urjc.es/estudios/master/1896-abogacia-y-procura</a>
Máster Universitario en Análisis y Prevención del Terrorismo	<a href="https://www.urjc.es/estudios/master/809-analisis-y-prevencion-del-terrorismo">https://www.urjc.es/estudios/master/809-analisis-y-prevencion-del-terrorismo</a>
Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Laboral	<a href="https://www.urjc.es/estudios/master/819-asesoria-juridico-laboral">https://www.urjc.es/estudios/master/819-asesoria-juridico-laboral</a>
Máster Universitario en Derecho Penal Económico	<a href="https://www.urjc.es/estudios/master/866-derecho-penal-economico">https://www.urjc.es/estudios/master/866-derecho-penal-economico</a>
Máster Universitario en Gestión de Seguridad, Crisis y Emergencias	<a href="https://www.urjc.es/estudios/master/818-seguridad-crisis-y-emergencias">https://www.urjc.es/estudios/master/818-seguridad-crisis-y-emergencias</a>
Máster Universitario en Gestión de Seguridad, Crisis y Emergencias online	<a href="https://www.urjc.es/estudios/master/818-seguridad-crisis-y-emergencias">https://www.urjc.es/estudios/master/818-seguridad-crisis-y-emergencias</a>



Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales	<a href="https://www.urjc.es/estudios/master/7109-master-universitario-en-prevencion-de-riesgos-laborales">https://www.urjc.es/estudios/master/7109-master-universitario-en-prevencion-de-riesgos-laborales</a>
Máster Universitario en Perfiles Forenses de Peligrosidad Criminal	<a href="https://www.urjc.es/estudios/master/812-perfiles-forenses-de-peligrosidad-criminal">https://www.urjc.es/estudios/master/812-perfiles-forenses-de-peligrosidad-criminal</a>
Máster Universitario en Asesoría Fiscal y Financiera en un Marco Nacional e Internacional	<a href="https://www.urjc.es/estudios/master/811-master-universitario-en-asesoria-fiscal-y-financiera-en-un-marco-nacional-e-internacional">https://www.urjc.es/estudios/master/811-master-universitario-en-asesoria-fiscal-y-financiera-en-un-marco-nacional-e-internacional</a>
Máster Universitario en Dirección Internacional Contable y Financiera online	<a href="https://www.urjc.es/estudios/master/922-direccion-internacional-contable-y-financiera">https://www.urjc.es/estudios/master/922-direccion-internacional-contable-y-financiera</a>

Dichos complementos de formación específica tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado y su desarrollo no computará a efectos del límite establecido en el artículo 3.2 del RD 99/201, modificado por el RD 576/2023.

#### 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS			
ACTIVIDAD: Jornadas de Introducción a los Estudios de Doctorado			
4.1.1 DATOS BÁSICOS		Nº DE HORAS	2
DESCRIPCIÓN			
<b>BI  AF01   Jornadas de Introducción a los Estudios de Doctorado</b>			
Curso	1er curso   Mes de noviembre	Horas	2
Contenidos	Fundamentos del Programa de Doctorado. Fases del proceso de elaboración y defensa de una Tesis Doctoral. Integración de las Ciencias Jurídicas y Políticas en el EID y en la cultura de I +D+i		
Destinatarios	Orientado a los estudiantes que se matriculan por vez primera en los programas de doctorado y para los docentes que van a participar como directores y tutores de tesis de la Escuela Internacional de Doctorado de la URJC.		
Competencias	CB16		
Resultados de aprendizaje	Los estudiantes tendrán una visión general del proceso a seguir desde la matriculación hasta el momento del depósito de la tesis. Conocerán qué información podrá encontrar en la web de la EID y en aula virtual. Verán el funcionamiento de la plataforma en la que tendrá que incorporar la información relativa a su plan de investigación y certificados de las actividades formativas realizadas. Conocerán los mecanismos para contactar con la EID, con el/la coordinador/a de su Programa de Doctorado, coordinador/a de línea, etc. Sabrán qué actividades formativas podrán formar parte de su documento de actividades. Dispondrán de la información necesaria para solicitar financiación, cotutelas, cómo obtener las diferentes menciones al título (mención internacional, mención industrial, etc.). Serán conscientes de la importancia de solicitar el visto bueno de un Comité de Ética en la Investigación antes de comenzar la tesis, si fuera necesario		
Carácter	Obligatorio	Sistema de evaluación	Asistencia
Idioma	Castellano (con subtítulos en inglés)	Responsable actividad	EID
Control	Registro de asistencia mediante sistema de control para los estudiantes que asisten de forma presencial, y mediante medios de control telemáticos para los asistentes online.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL			
Registro de asistencia mediante sistema de control para los estudiantes que asisten de forma presencial, y mediante medios de control telemáticos para los asistentes online.			
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD			
No procede			
ACTIVIDAD: Ética en investigación			
4.1.1 DATOS BÁSICOS		Nº DE HORAS	12
DESCRIPCIÓN			
<b>BI  AF02   Ética en investigación</b>			
Curso	1er curso   Meses de enero a mayo	Horas	12
Contenidos	Introducción a la ética en la investigación. Aspectos éticos y jurídicos. Titularidad de los derechos de autor. Ciberseguridad. Protección de datos. Investigación en humanos. Herramientas antiplagio, ciencia abierta. Buenas prácticas en investigación.		
Destinatarios	Orientado a los estudiantes que se matriculan por vez primera en los programas de doctorado.		
Competencias	CB13, CB16, CA06, CE10		
Resultados de aprendizaje	Dotar al estudiante y a los tutores participantes de los conocimientos y herramientas necesarias para que pueda realizar una investigación en cualquier campo que respete todos los aspectos éticos y legales nacionales e internacionales, así como las buenas prácticas reconocidas para sus respectivas profesiones.		
Carácter	Obligatorio	Sistema de evaluación	Asistencia
Idioma	Castellano	Responsable actividad	EID
Control	Registro de asistencia		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL			
Registro de asistencia			



4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD			
No procede			
ACTIVIDAD: Manejo del estrés y regulación emocional para Doctorandos			
4.1.1 DATOS BÁSICOS		Nº DE HORAS	4
DESCRIPCIÓN			
<b>BI [AF03]   Manejo del estrés y regulación emocional para Doctorandos</b>			
Curso	1er curso   Meses de noviembre # diciembre	Horas	4
Destinatarios	Estudiantes de todos los Programas de Doctorado		
Contenidos	1. Manejo del estrés. Conceptualización del estrés. Herramientas y pautas para fomentar un estilo de vida protector: gestión del tiempo, autocuidado 2. Regulación emocional. Autorregulación. Patrones dañinos de manejo emocional y coste de una mala regulación. Manejo de la tristeza, rabia, miedo... Ejercicios prácticos.		
Competencias	CB11, CB16		
Resultados de aprendizaje	Los doctorandos obtendrán herramientas para manejar las emociones desagradables asociadas al proceso de doctorado (frustración, estrés, sensación de fracaso) y para reducir el estrés.		
Carácter	Optativo	Sistema de evaluación	Asistencia
Idioma	Castellano	Responsable actividad	EID
Control	Asistencia mediante hoja de firmas más una evaluación breve post presencial.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL			
Asistencia mediante hoja de firmas más una evaluación breve post presencial.			
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD			
No procede			
ACTIVIDAD: Perspectiva de género en investigación			
4.1.1 DATOS BÁSICOS		Nº DE HORAS	3
DESCRIPCIÓN			
<b>BI [AF04]   Perspectiva de género en investigación</b>			
Curso	1er curso   Meses de noviembre # diciembre	Horas	3
Destinatarios	Orientado exclusivamente a los estudiantes que se matriculan por vez primera en los programas de doctorado y para los docentes que van a participar como directores y tutores de tesis de la Escuela Internacional de Doctorado de la URJC		
Contenidos	Conceptos clave: sexo, género, estereotipos de género, sesgo de género e igualdad de género Formulación de preguntas de investigación con perspectiva de género Inclusión de la perspectiva de género en el enfoque metodológico Indicadores de género: definición, clasificación y diseño Fuentes estadísticas con indicadores de género.		
Competencias	CB11, CB12, CB16, CA02, CA06		
Resultados de aprendizaje	El estudiante será capaz de comprender el procedimiento, valor y límites del método científico en el campo de las Ciencias Jurídicas y Políticas; siendo capaz de identificar, localizar y obtener datos requeridos en un trabajo de investigación; así como de diseñar y guiar investigaciones analíticas, de modelado y experimentales, además de evaluar datos de una manera crítica, y de extraer conclusiones.		
Carácter	Optativo		
Idioma	Castellano	Responsable actividad	EID
Control	Registro de asistencia		
Sistema de evaluación	Evaluación de aprovechamiento a través de test y/o ejercicio práctico.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL			
Registro de asistencia			
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD			
No procede			
ACTIVIDAD: Taller: Cómo sacar el máximo partido a tu formación doctoral			
4.1.1 DATOS BÁSICOS		Nº DE HORAS	5
DESCRIPCIÓN			
<b>BI [AF05]   Taller: Cómo sacar el máximo partido a tu formación doctoral</b>			
Curso	1er curso   Meses de noviembre # diciembre	Horas	5
Destinatarios	Estudiantes de todos los Programas de Doctorado		
Contenidos	Este curso alterna presentaciones interactivas, debates y ejercicios en grupo con el objetivo de ofrecer a los doctorandos conocimientos y herramientas para: # controlar su proyecto de investigación; # desarrollar adecuadamente su formación como investigadores; # obtener un buen equilibrio entre su vida personal y laboral; # mantener una colaboración efectiva y satisfactoria con su supervisor.		
Competencias	CB11, CB12, CB16, CA01, CE01		



<b>Resultados de aprendizaje</b>	El/la estudiante será capaz de controlar su proyecto de investigación, desarrollar adecuadamente su formación como investigador/a; aprenderá a identificar, hacer frente y resolver los problemas del proceso de doctorado; sabrá establecer una relación de colaboración efectiva y satisfactoria con sus supervisores; aprenderá a mantener un buen equilibrio entre la vida personal y profesional.		
<b>Carácter</b>	Optativo	<b>Sistema de evaluación</b>	Asistencia
<b>Idioma</b>	Castellano	<b>Responsable actividad</b>	EID
<b>Control</b>	Registro de asistencia		

**4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL**

Registro de asistencia

**4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

No procede

**ACTIVIDAD: Bases metodológicas para la investigación científica**

<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	10
----------------------------	--------------------	----

**DESCRIPCIÓN**

<b>BII  AF06   Bases metodológicas para la investigación científica</b>			
<b>Curso</b>	1er curso   Meses de enero a mayo	<b>Horas</b>	10
<b>Destinatarios</b>	Estudiantes de todos los Programas de Doctorado		
<b>Contenidos</b>	Esta actividad formativa pretende orientar al estudiante de primer curso en la confección de su plan de investigación. Se abordan: 1. Método científico: El procedimiento científico. Elementos lógicos y empíricos: preguntas de investigación, hipótesis, objetivos, hechos, variables y datos. 2. Recursos y fuentes académico-científicos. Planteamiento técnico de los términos de búsqueda. Herramientas de búsqueda. 3. Producción y divulgación científicas. Estructura y lógica de la comunicación científica: de las operaciones a las palabras.		
<b>Competencias</b>	CB11, CB12, CB13, CA02, CE01, CE02, CE03, CE04		
<b>Resultados de aprendizaje</b>	Los doctorandos serán capaces de concebir de forma concreta las ideas sobre su tesis doctoral que, en los comienzos, suelen tener de manera abstracta. La presente AF contribuye a desarrollar la capacidad de conceptualización del desarrollo de la tesis doctoral mediante la comprensión de las diferentes fases que constituyen el hecho y el proceso investigador. Visualizar la aplicación del Método científico a cualquier fenómeno de la realidad. Durante el primer año académico los doctorandos deben cumplimentar bajo la supervisión de sus directores y tutores el llamado Plan de Investigación, la presente AF pretende ser útil para la confección del mencionado documento.		
<b>Carácter</b>	Optativo		
<b>Idioma</b>	Castellano	<b>Responsable actividad</b>	EID
<b>Control</b>	Registro de asistencia y entrega de actividades.		
<b>Sistema de evaluación</b>	Realizar las sesiones teóricas a través de Aula virtual Realizar las actividades prácticas, correspondientes a cada tema del Programa, desarrollándolos en los plazos que se indiquen. Realizar los ejercicios de autoevaluación en Aula virtual, correspondientes a cada tema, respondiendo correctamente al menos el 50% de las preguntas. Asistir a la sesión práctica		

**4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL**

Registro de asistencia y entrega de actividades.

**4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

No procede

**ACTIVIDAD: Búsqueda científica de información**

<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	12
----------------------------	--------------------	----

**DESCRIPCIÓN**

<b>BII  AF07 Búsqueda científica de información</b>			
<b>Curso</b>	1er curso   Meses de enero de mayo	<b>Horas</b>	12
<b>Destinatarios</b>	Estudiantes de todos los Programas de Doctorado		
<b>Contenidos</b>	En este curso se tratarán aspectos relacionados con la búsqueda de información científica a través de estrategias de búsqueda que respondan a las necesidades de información de los/as estudiantes de la Escuela Internacional de Doctorado, así como la necesidad de elaborar citas y referencias bibliográficas como exigencia del proceso de comunicación de la investigación. También, se darán a conocer herramientas para organizar y gestionar las referencias y documentos resultantes de las búsquedas de información, a través de gestores bibliográficos.		
<b>Competencias</b>	CB11, CA02, CE04, CE05, CE09		
<b>Resultados de aprendizaje</b>	Los estudiantes conocerán los servicios que la Biblioteca presta al doctorando, para facilitarle la investigación para que puedan: Acceder correctamente a los recursos de información que ofrece la Biblioteca. Seleccionar los recursos más adecuados para efectuar las búsquedas de información relativa a su investigación. Establecer correctas estrategias de búsqueda. Manejar correctamente los recursos multidisciplinares y especializados suscritos por la Biblioteca. Recuperar el texto completo de los documentos que ofrece la Biblioteca Citar correctamente las fuentes consultadas para la elaboración de su tesis doctoral. Gestionar las referencias bibliográficas utilizando la herramienta de gestión bibliográfica en línea. Adaptarse al movimiento de acceso abierto y conocer los pasos para incorporar la tesis doctoral en abierto en BURJC: Repositorio Institucional de la Universidad.		
<b>Carácter</b>	Optativo		
<b>Idioma</b>	Castellano	<b>Responsable actividad</b>	EID
<b>Control</b>	Registro de asistencia a la sesión de tutoría. Entrega de actividades prácticas. Entrega de ejercicios de autoevaluación en Aula virtual.		
<b>Sistema de evaluación</b>	Realizar las sesiones teóricas a través de Aula virtual Realizar las actividades prácticas, correspondientes a cada tema del Programa, desarrollándolos en los plazos que se indiquen. Realizar los ejercicios de autoevaluación en Aula virtual, correspondientes a cada tema, respondiendo correctamente al menos el 50% de las preguntas. Asistir a la sesión práctica		

**4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL**

Registro de asistencia a la sesión de tutoría.



Entrega de actividades prácticas.

Entrega de ejercicios de autoevaluación en Aula virtual.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

#### ACTIVIDAD: Jornadas de Internacionalización de la EID de la URJC

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

5

##### DESCRIPCIÓN

BIII [AF08] Jornadas de Internacionalización de la EID de la URJC			
Curso	1er curso  Mes de diciembre	Horas	5
Destinatarios	Estudiantes de todos los Programas de Doctorado		
Contenidos	1. Internationalization during the PhD, why is it important? ways of achieving international recognition. 2. Experiences from abroad, cases of internationalization in American and European universities. 3. Experiencias en la URJC, casos de doctorandos internacionales e impacto en las líneas de investigación de la URJC. 4. Fuentes de financiación para realizar una movilidad internacional en la etapa predoctoral.		
Competencias	CB16, CA04		
Resultados de aprendizaje	Los doctorandos serán capaces de reconocer cómo plantear la estrategia de internacionalización de su tesis doctoral, qué oportunidades tienen y cómo pueden organizar el proceso.		
Carácter	Obligatorio	Sistema de evaluación	Asistencia
Idioma	Castellano	Responsable actividad	EID
Control	Registro de asistencia mediante sistema de control para los estudiantes que asisten de forma presencial, y mediante medios de control telemáticos para los asistentes online.		

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Registro de asistencia mediante sistema de control para los estudiantes que asisten de forma presencial, y mediante medios de control telemáticos para los asistentes online.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

#### ACTIVIDAD: Presentaciones eficaces y oratoria para científicos

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

9

##### DESCRIPCIÓN

BIV [AF09] Presentaciones eficaces y oratoria para científicos			
Curso	2º año   Mes de marzo	Horas	9
Destinatarios	Estudiantes de todos los Programas de Doctorado		
Contenidos	Hablar bien y eficazmente en público es uno de los retos más grandes a los que se enfrentan los científicos en su carrera. El principal objetivo de este curso es desarrollar las habilidades de comunicación para conseguir transmitir mensajes claros y conciso a la audiencia. Durante el curso se aprenderán técnicas de postura corporal, estructura del mensaje y claves para mejorar el soporte visual. Nos enfocaremos en escenarios de presentaciones científicas. Este curso está dirigido a estudiantes que se inicien en la carrera investigadora.		
Competencias	CB13, CB14, CB15, CB16, CA06, CE08, CE09, CE10		
Resultados de aprendizaje	El/la estudiante conocerá y pondrá en práctica técnicas de comunicación corporal y organización de la presentación. Dispondrá de las claves para mejorar el soporte visual de una presentación.		
Carácter	Optativo	Sistema de evaluación	Asistencia
Idioma	Castellano	Responsable actividad	EID
Control	Registros de asistencia y observación de competencias en las sesiones.		

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Registros de asistencia y observación de competencias en las sesiones.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

#### ACTIVIDAD: Publicación científica en abierto

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

2

##### DESCRIPCIÓN

BIV [AF10] Publicación científica en abierto			
Curso	2º curso   Mes de marzo	Horas	2
Destinatarios	Estudiantes de 2º curso o posteriores		
Contenidos	Se pretende mejorar las capacidades de los/as investigadores/as para publicar en abierto. 1. Qué es la publicación abierta? 2. Licencias de publicación abierta 3. Tipos de publicación abierta 4. Los archivos de publicación abierta 5. Conceptos relacionados 6. Implicaciones para el autor 7. La publicación abierta en la URJC		



<b>Competencias</b>	CB15, CA02, CE05, CE07		
<b>Resultados de aprendizaje</b>	Los doctorandos obtendrán información sobre en qué consiste la publicación abierta, qué hay que hacer para publicar en abierto, qué implicaciones tiene para el investigador que lo hace, y qué posibilidades ofrece la URJC al respecto.		
<b>Carácter</b>	Optativo		
<b>Idioma</b>	Castellano	<b>Responsable actividad</b>	EID
<b>Control</b>	Registro de asistencia. Participación.		
<b>Sistema de evaluación</b>	Asistencia y evaluación de la participación.		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>			
Registro de asistencia. Participación.			
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>			
No procede			
<b>ACTIVIDAD: Transferencia del conocimiento</b>			
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>		10
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<b>BIV   AF11   Transferencia del conocimiento</b>			
<b>Curso</b>	1er curso  Mes de noviembre	<b>Horas</b>	10
<b>Destinatarios</b>	Estudiantes de todos los Programas de Doctorado; recomendado de 2º o superior		
<b>Contenidos</b>	1. ¿Qué es la transferencia del conocimiento y el papel que debe jugar la Universidad y la Comunidad Educativa? La responsabilidad de la Universidad con el conocimiento y la sociedad. 2. Conocimiento y Revisión del Eje estratégico de investigación y transferencia del conocimiento a través del Objetivo estratégico 4, Transferencia del conocimiento del Plan Estratégico de la Universidad rey Juan Carlos. 3. Dar a conocer desde la experiencia las posibilidades que ofrece la Universidad para el desarrollo de colaboraciones: artículos 60 y Cátedras empresariales. 4. Reflexión y debate creando un espacio donde se pueden compartir diferentes puntos de vista que conduzcan a la creación de comunidad y donde se puedan establecer incluso conexiones para el futuro entre diferentes investigadores y ámbitos de investigación.		
<b>Competencias</b>	CB11, CB15, CA05, CE06		
<b>Resultados de aprendizaje</b>	Los doctorandos conocerán la importancia de la Investigación y la transferencia del conocimiento como una fuente de captación del interés de la sociedad para la investigación aplicada, así como para la obtención de fondos.		
<b>Carácter</b>	Optativo		
<b>Idioma</b>	Castellano.	<b>Responsable actividad</b>	EID
<b>Control</b>	Registro de asistencia		
<b>Sistema de evaluación</b>	Los participantes deberán entregar un breve comentario crítico sobre la importancia de la transferencia de conocimiento y como se pueda llevar a la práctica desde su ámbito de investigación, aportando especialmente sus reflexiones sobre las principales dificultades con las que se encuentran y propuestas de soluciones.		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>			
Registro de asistencia			
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>			
No procede			
<b>ACTIVIDAD: Innovación Universidad-Empresa</b>			
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>		10
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<b>BIV   AF12   Innovación Universidad-Empresa</b>			
<b>Curso</b>	1er curso  Mes de mayo	<b>Horas</b>	10
<b>Destinatarios</b>	Estudiantes de todos los Programas de Doctorado; recomendado de 2º o superior		
<b>Contenidos</b>	El curso tratará de formar y sensibilizar a los/as estudiantes sobre los procedimientos y metodologías para la gestión de los procesos de innovación universidad-empresa, el acceso a fuentes de financiación de la I+D+i, las relaciones con empresas innovadoras, el desarrollo de procesos de emprendimiento de base tecnológica con un adecuado asesoramiento legal y jurídico en cada caso, así como la comunicación y divulgación científica.		
<b>Competencias</b>	CB11, CB16, CA03, CE01, CE10		
<b>Resultados de aprendizaje</b>	El/la estudiante conocerá técnicas y habilidades básicas para hacer posible la gestión de los procesos de innovación universidad-empresa. Adquirirá los conocimientos teóricos y prácticos sobre las actividades de gestión relacionadas con el apoyo a la innovación universidad-empresa. Sabrá utilizar instrumentos para dicha gestión.		
<b>Carácter</b>	Optativo		
<b>Idioma</b>	Castellano.	<b>Responsable actividad</b>	EID
<b>Control</b>	Registro de asistencia y evaluación.		
<b>Sistema de evaluación</b>	Registro de asistencia. Test de evaluación.		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>			
Registro de asistencia y evaluación.			
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>			



No procede			
<b>ACTIVIDAD: Concurso #HiloTesis</b>			
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>		<b>Nº DE HORAS</b>	
		8	
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
BIV  AF13  Concurso #HiloTesis			
Curso	2º año y posteriores   Según bases concurso (SBC)		Horas
			8
Destinatarios	Estudiantes de segundo año o posteriores de todos los Programas de Doctorado		
Contenidos	Elaboración de un hilo en Twitter para aprovechar esta red social y sus posibilidades como canal de comunicación, adaptando el contenido de la tesis a un lenguaje sencillo, accesible y atractivo.		
Competencias	CB15, CE07		
Resultados de aprendizaje	Los doctorandos serán capaces de contar a la sociedad qué hacen, cómo lo hacen y por qué lo hacen.		
Carácter	Optativo	Sistema de evaluación	Asistencia
Idioma	Castellano	Responsable actividad	EID
Control	Registro de asistencia		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>			
Registro de asistencia			
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>			
No procede			
<b>ACTIVIDAD: Concurso Tesis en 3 minutos</b>			
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>		<b>Nº DE HORAS</b>	
		10	
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
BIV  AF14  Concurso Tesis en 3 minutos			
Curso	2º año y posteriores   Según bases concurso (SBC)		Horas
			10
Destinatarios	Estudiantes de segundo año o posteriores de todos los Programas de Doctorado		
Contenidos	Las Escuelas de Doctorado de la Universidad de Alcalá (UAH), Universidad Autónoma de Madrid (UAM), Universidad Complutense de Madrid (UCM), Universidad Politécnica de Madrid (UPM) y Universidad Rey Juan Carlos (URJC) convocan conjuntamente el Concurso #Tesis en 3 minutos# con la finalidad de plantear a sus estudiantes de doctorado el reto de explicar su trabajo de investigación durante una intervención limitada en el tiempo, a través de un lenguaje sencillo e inteligible que sea capaz de llegar al gran público. Su objetivo es acercar a la sociedad la labor de los investigadores en formación para inculcar en ellos el interés por la divulgación y la difusión de la ciencia.		
Competencias	CB15, CE07		
Resultados de aprendizaje	El/la doctorando/a aprenderá a sintetizar su tesis en una única diapositiva y explicarla en un lenguaje sencillo en tan solo 3 minutos. Será capaz de contar a la sociedad qué hace, cómo lo hace y por qué lo hace.		
Carácter	Optativo	Sistema de evaluación	Asistencia y evaluación.
Idioma	Castellano	Responsable actividad	EID
Control	Registro de asistencia y evaluación		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>			
Registro de asistencia y evaluación			
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>			
No procede			
<b>ACTIVIDAD: Congreso de la Escuela Internacional de doctorado</b>			
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>		<b>Nº DE HORAS</b>	
		4	
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
BIV  AF15  Congreso de la Escuela Internacional de doctorado			
Curso	2º año y posteriores   Mes de junio		Horas
			4
Destinatarios	Estudiantes de segundo año o posteriores de todos los Programas de Doctorado		
Contenidos	Los doctorandos entrenarán las competencias relacionadas con la comunicación, defensa y difusión de sus trabajos de investigación.		
Competencias	CB12, CB13, CB14, CB15, CA06, CE01, CE05		
Resultados de aprendizaje	Los estudiantes serán capaces de comunicar los avances de sus tesis doctorales. Aquellos que estén al final del recorrido investigador estarán en disposición de exponer los resultados de la tesis como paso previo a la defensa formal de esta.		
Carácter	Optativo	Sistema de evaluación	Asistencia y presentación
Idioma	Castellano	Responsable actividad	EID
Control	Control de asistencia. Participación con comunicación.		



4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL			
Control de asistencia. Participación con comunicación.			
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD			
No procede			
ACTIVIDAD: Los retos actuales de la comunicación científica a través de la Wikipedia			
4.1.1 DATOS BÁSICOS		Nº DE HORAS	8
DESCRIPCIÓN			
BIV  AF16   Los retos actuales de la comunicación científica a través de la Wikipedia			
Curso	1º año y posteriores   Meses de enero y febrero	Horas	8
Destinatarios	Estudiantes de primer año o posteriores de todos los Programas de Doctorado		
Contenidos	Los doctorandos, ante el nuevo escenario motivado por la digitalización, se encuentra ante la necesidad de hacer visibles y creíbles los mensajes relacionados con el ámbito científico. Por ello, se explorarán algunos conceptos y fenómenos relacionados con la transformación del ecosistema mediático en la era digital.		
Competencias	CB14, CB15, CB16, CB15, CA01, CA02, CA04, CA05		
Resultados de aprendizaje	Los estudiantes desarrollarán una exploración por algunos de los retos que debe afrontar cualquier profesional de la ciencia que quiera comunicar y hacer divulgación científica, o que se plasmará editando una entrada ya publicada en Wikipedia para actualizar o mejorar su contenido, así como deberán publicar una nueva.		
Carácter	Optativo	Sistema de evaluación	Asistencia y superación de las pruebas / actividades planteadas
Idioma	Castellano	Responsable actividad	EID
Control	Se hará seguimiento de la asistencia de los participantes y de su aprovechamiento mediante la evaluación de los contenidos publicados en Wikipedia.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL			
Se hará seguimiento de la asistencia de los participantes y de su aprovechamiento mediante la evaluación de los contenidos publicados en Wikipedia.			
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD			
No procede			
ACTIVIDAD: Jornadas de Introducción al programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas			
4.1.1 DATOS BÁSICOS		Nº DE HORAS	2
DESCRIPCIÓN			
BV  AF17   Jornadas de Introducción al programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas			
Curso	1er curso  Mes de noviembre	Horas	2
Contenidos	Aspectos fundamentales del Programa de doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas. Líneas del programa. Actividades formativas específicas. Procesos de seguimiento de la tesis doctoral y recomendaciones generales para su desarrollo. Recursos materiales de investigación disponibles.		
Destinatarios	Orientado a los estudiantes que se matriculan por vez primera en el programa de doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas y para los docentes que van a participar como directores y tutores de tesis de este.		
Competencias	CB16, CE01, CE02		
Resultados de aprendizaje	Los estudiantes tendrán una visión general del Programa de doctorado, sus líneas de investigación y los grupos y docentes adscritos, etc. Conocerán qué información específica del Programa tiene en la web de la EID y en aula virtual. Conocerán los recursos materiales (aplicaciones, software, instalaciones) disponibles para la realización de la tesis doctoral. Conocerán los mecanismos para contactar con el/la coordinador/a del Programa de Doctorado, el coordinador/a de línea, y el resto de los miembros del Programa. Conocerán la oferta de actividades formativas específicas del Programa. Dispondrán de la información necesaria sobre ayudas específicas relacionadas con las líneas de investigación del Programa, así como sobre cómo optar a las diferentes menciones al título (mención internacional, mención industrial, etc.).		
Carácter	Obligatorio	Sistema de evaluación	Asistencia
Idioma	Castellano	Responsable actividad	EID
Control	Registro de asistencia mediante sistema de control para los estudiantes que asisten de forma presencial, y mediante medios de control telemáticos para los asistentes online.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL			
Registro de asistencia mediante sistema de control para los estudiantes que asisten de forma presencial, y mediante medios de control telemáticos para los asistentes online.			
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD			
No procede			
ACTIVIDAD: Jornadas de supervisión múltiple del avance de las tesis doctorales			
4.1.1 DATOS BÁSICOS		Nº DE HORAS	4
DESCRIPCIÓN			
BV  AF18   Jornadas de supervisión múltiple del avance de las tesis doctorales			
Curso	2º año y posteriores   Mes de junio	Horas	4



<b>Destinatarios</b>	Estudiantes de segundo año o posteriores de todos los Programas de Doctorado		
<b>Contenidos</b>	Los doctorandos entrenarán las competencias relacionadas con la comunicación, defensa y difusión de sus trabajos de investigación. Para ello, la participación en la jornada implicará que los doctorandos expondrán delante del resto de sus compañeros del programa de doctorado los avances efectuados durante el último curso académico en relación a sus tesis.		
<b>Competencias</b>	CB12, CB13, CB14, CB15, CA06, CE01, CE05		
<b>Resultados de aprendizaje</b>	Los estudiantes serán capaces de comunicar el plan de investigación y los resultados que van obteniendo derivados de este. Aquellos que estén al final del recorrido investigador estarán en disposición de exponer los resultados de la tesis como paso previo a la defensa formal de esta.		
<b>Carácter</b>	Optativo	<b>Sistema de evaluación</b>	Asistencia y presentación
<b>Idioma</b>	Castellano	Responsable actividad	EID
<b>Control</b>	Control de asistencia. Presentación individual del avance de la Tesis Doctoral.		

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Control de asistencia.  
Presentación individual del avance de la Tesis Doctoral.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

### ACTIVIDAD: Estrategias para mejorar el rendimiento en la realización de la tesis doctoral en el ámbito de las Ciencias Sociales

<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	4
----------------------------	--------------------	---

#### DESCRIPCIÓN

<b>BV  AF19   Estrategias para mejorar el rendimiento en la realización de la tesis doctoral en el ámbito de las Ciencias Sociales</b>			
<b>Curso</b>	1º año y posteriores   Mes de enero	<b>Horas</b>	4
<b>Destinatarios</b>	Estudiantes de primer año o posteriores de todos los Programas de Doctorado		
<b>Contenidos</b>	1. El rendimiento académico en las tesis doctorales en el ámbito de las Ciencias Sociales 2. Estrategias para mejorar el rendimiento académico en la realización de la tesis doctoral 3. Actividades y bibliografía recomendada.		
<b>Competencias</b>	CB14, CA01, CA02, CA04, CA05		
<b>Resultados de aprendizaje</b>	El principal objetivo del curso es dotar al alumno de estrategias para mejorar su rendimiento académico cuando realiza una tesis doctoral en el ámbito de las Ciencias Sociales ya que, si bien la elaboración de una tesis produce ansiedad y estrés, hay unos niveles de estrés que ayudan a mejorar el rendimiento, a diferencia de la superación de determinados niveles que producen el efecto contrario.		
<b>Carácter</b>	Optativo	<b>Sistema de evaluación</b>	Asistencia y superación de las pruebas/actividades planteadas
<b>Idioma</b>	Castellano	Responsable actividad	EID
<b>Control</b>	Control de asistencia. Superación de pruebas Rellenar encuesta de satisfacción		

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Control de asistencia.  
  
Superación de pruebas  
  
Rellenar encuesta de satisfacción

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

### ACTIVIDAD: Seminario interdisciplinar de Actualidad Jurídica

<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	24
----------------------------	--------------------	----

#### DESCRIPCIÓN

<b>BV  AF20   Seminario interdisciplinar de Actualidad Jurídica</b>			
<b>Curso</b>	1º año y posteriores   Meses de noviembre a mayo	<b>Horas</b>	24
<b>Destinatarios</b>	Estudiantes de primer año o posteriores del Programas de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas		
<b>Contenidos</b>	Los doctorandos se formarán en las cuestiones jurídicas más relevantes y actuales en el marco de un programa que compagina un bloque de Derecho Privado y otro de Derecho Público. El Seminario, que se celebra a lo largo de diferentes semanas, consta en cada una de las jornadas de una ponencia impartida por un profesor de Derecho Público y otra de un profesor de Derecho privado, tras las cuales se generan debates con los alumnos asistentes.		
<b>Competencias</b>	CB15, CA02, CE05, CE07		
<b>Resultados de aprendizaje</b>	Los estudiantes serán capaces de entender cómo la investigación efectuada en las diferentes áreas jurídicas les acerca a abordar las distintas materias controvertidas, contraponiendo las diferentes posiciones doctrinales y jurisprudenciales, que podrán posteriormente plasmar a la hora de redactar su tesis doctoral.		
<b>Carácter</b>	Optativo	<b>Sistema de evaluación</b>	Asistencia y superación de las pruebas/actividades planteadas
<b>Idioma</b>	Castellano	Responsable actividad	EID
<b>Control</b>	Control de asistencia. Envío de resumen analítico-crítico de las ponencias.		

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL



Control de asistencia. Envío de resumen analítico-crítico de las ponencias.			
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>			
No procede			
<b>ACTIVIDAD: Investigar en Ciencias Sociales</b>			
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>		<b>Nº DE HORAS</b>	
		12	
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
BV  AF21 Investigar en Ciencias Sociales			
Curso	1er año   Mes de noviembre	Horas	12
Contenidos	Planteamiento de la tesis doctoral. Elección del tema. Problema de investigación. Formulación de objetivos, hipótesis y variables. Técnicas y aplicaciones de utilidad. Desarrollo de la investigación. Marco teórico y conceptual. Planteamiento metodológico. Análisis y discusión de los resultados. Redacción, defensa y publicación de la tesis doctoral.		
Destinatarios	Orientado a los estudiantes que se matriculan por vez primera en el Programa.		
Competencias	CB11, CB12, CB16, CA01, CA02, CA06, CE01, CE03, CE06, CE10		
Resultados de aprendizaje	Los estudiantes obtendrán una visión general sobre cómo realizar una tesis doctoral de éxito las líneas específicas del programa. Conocerán el proceso desde el planteamiento de la investigación hasta su publicación pasando por la fase de desarrollo y redacción de la tesis doctoral.		
Carácter	Obligatorio	Sistema de evaluación	Asistencia y ejercicio final.
Idioma	Castellano.	Responsable actividad	EID
Control	Registro de asistencia		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>			
Registro de asistencia			
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>			
No procede			
<b>ACTIVIDAD: Introducción a los métodos cuantitativos</b>			
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>		<b>Nº DE HORAS</b>	
		24	
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
BV  AF22 Introducción a los métodos cuantitativos			
Curso	1er año y posteriores   Mes de junio	Horas	24
Contenidos	Este curso introducirá a los estudiantes en los métodos cuantitativos de las ciencias sociales. Los estudiantes aprenderán los principales métodos de estadística descriptiva e inferencial, así como técnicas modernas para evaluar las relaciones causales. Se introducirá a los estudiantes a la programación estadística utilizando R. Los estudiantes aprenderán dónde encontrar y cómo utilizar los datos de las ciencias sociales. El curso se basará en ejemplos y se centrará en los principios teóricos subyacentes a las diferentes técnicas y métodos. Las matemáticas se mantendrán al mínimo. No se espera ningún requisito previo para este curso		
Destinatarios	Estudiantes de primer año o posteriores de los Programas de Doctorado en Ciencia Política y gestión pública		
Competencias	CB13, CB14, CB15, CB16, CA03, CE03, CE04, CE05		
Resultados de aprendizaje	Al final del curso, los estudiantes habrán adquirido las habilidades para leer críticamente e interpretar el contenido cuantitativo de los documentos sociológicos y de ciencias políticas. Los estudiantes también serán capaces de formular preguntas de investigación cuantitativa, y para encontrar y analizar datos con métodos estadísticos apropiados.		
Carácter	Optativo	Sistema de evaluación	Asistencia y presentación.
Idioma	Castellano	Responsable actividad	EID
Control	Control de asistencia. Los alumnos deberán elaborar un breve resumen de investigación (2 páginas) de su elección. En este resumen de investigación, los estudiantes deben ser capaces de articular una pregunta de investigación coherente, formular hipótesis comprobables, encontrar datos apropiados, analizar los datos con métodos cuantitativos, interpretar los resultados y discutir las limitaciones de sus análisis. Cada estudiante expondrá sus conclusiones en una presentación de 5 minutos en la última clase.		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>			
Control de asistencia. Los alumnos deberán elaborar un breve resumen de investigación (2 páginas) de su elección. En este resumen de investigación, los estudiantes deben ser capaces de articular una pregunta de investigación coherente, formular hipótesis comprobables, encontrar datos apropiados, analizar los datos con métodos cuantitativos, interpretar los resultados y discutir las limitaciones de sus análisis. Cada estudiante expondrá sus conclusiones en una presentación de 5 minutos en la última clase.			
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>			
No procede			
<b>ACTIVIDAD: Actividades de movilidad para la participación en seminarios, congresos, conferencias y reuniones científicas nacionales</b>			
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>		<b>Nº DE HORAS</b>	
		10	
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
BVI  AF23   Actividades de movilidad para la participación en seminarios, congresos, conferencias y reuniones científicas nacionales			



<b>Curso</b>	Todos los cursos   Durante todo el año		<b>Horas</b>	10
<b>Destinatarios</b>	Estudiantes de cualquier curso del programa de doctorado			
<b>Contenidos</b>	Los estudiantes del programa dispondrán de información actualizada sobre los diferentes foros científicos de carácter nacional relacionados con las Ciencias Jurídicas y políticas, con el objetivo de que puedan presentar los avances de su investigación, así como establecer contactos que permitan desarrollar redes orgánicas nacionales de investigación. A modo de ejemplo, algunas de estas actividades podrían ser: Congreso de la Asociación Española de Ciencia Política Congreso de la Asociación Española de profesores de Derecho Administrativo Congreso de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social Etc.			
<b>Competencias</b>	CB15, CB16, CA04, CA06, CE02, CE03			
<b>Resultados de aprendizaje</b>	Los estudiantes serán capaces de comunicar su investigación, así como los resultados que van obteniendo derivados de este, e intercambiar estos con otros investigadores. Serán capaces de generar relaciones científicas con investigadores que trabajan en instituciones y universidades nacionales con el fin de impulsar redes orgánicas y duraderas basadas en intereses, métodos y técnicas de investigación compartidas.			
<b>Carácter</b>	Optativo	<b>Sistema de evaluación</b>	Asistencia y presentación	
<b>Idioma</b>	Idioma en el que se desarrolle el foro científico	<b>Responsable actividad</b>	Organizador del foro científico	
<b>Control</b>	Certificado de asistencia. En su caso, publicaciones derivadas de la participación en el foro científico.			

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Certificado de asistencia.  
En su caso, publicaciones derivadas de la participación en el foro científico.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

### ACTIVIDAD: Actividades de movilidad para la participación en seminarios, congresos, conferencias y reuniones científicas internacionales

<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	10
----------------------------	--------------------	----

#### DESCRIPCIÓN

<b>BVI  AF24  Actividades de movilidad para la participación en seminarios, congresos, conferencias y reuniones científicas internacionales</b>				
<b>Curso</b>	Todos los cursos   Durante todo el año		<b>Horas</b>	10
<b>Destinatarios</b>	Estudiantes de cualquier curso del programa de doctorado			
<b>Contenidos</b>	Los estudiantes del programa dispondrán de información actualizada sobre los diferentes foros científicos de carácter internacional relacionados con las Ciencias Jurídicas y Políticas con el objetivo de que puedan presentar los avances de su investigación, así como establecer contactos que permitan desarrollar redes orgánicas internacionales de investigación. A modo de ejemplo, algunas de estas actividades podrían ser: Actividades formativas de la Alianza de universidades EULIST, a la que pertenece la URJC, como las EULIST Research Fridays (en las que los doctorandos pueden conocer las oportunidades de investigación de los socios internacionales), las Blended Intensive Program (BIPs) o las Erasmus mobility potenciadas por la Alianza. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Congreso Regional Europeo de la Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social</li> <li>• Congreso anual del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD)</li> <li>• Congreso de la Asociación Mundial de Ciencia Política (IPSA)</li> <li>• Congreso de la Conferencia Iberoamericana de la Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social</li> <li>• Congreso Internacional de Derecho Administrativo</li> <li>• Etc</li> </ul>			
<b>Competencias</b>	CB15, CB16, CA04, CA06, CE02, CE03.			
<b>Resultados de aprendizaje</b>	Los estudiantes serán capaces de comunicar su investigación, así como los resultados que van obteniendo derivados de este, e intercambiar estos con otros investigadores. Serán capaces de generar relaciones científicas con investigadores que trabajan en instituciones y universidades nacionales con el fin de impulsar redes orgánicas y duraderas basadas en intereses, métodos y técnicas de investigación compartidas.			
<b>Carácter</b>	Optativo	<b>Sistema de evaluación</b>	Asistencia y presentación	
<b>Idioma</b>	Idioma en el que se desarrolle el foro científico	<b>Responsable actividad</b>	Organizador del foro científico	
<b>Control</b>	Certificado de asistencia. En su caso, publicaciones derivadas de la participación en el foro científico.			

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Certificado de asistencia.  
En su caso, publicaciones derivadas de la participación en el foro científico.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

### ACTIVIDAD: Actividades de movilidad para la realización de estancias de investigación y la participación en redes y proyectos de investigación

<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	120
----------------------------	--------------------	-----

#### DESCRIPCIÓN

<b>BVI  AF25  Actividades de movilidad para la realización de estancias de investigación y la participación en redes y proyectos de investigación</b>				
<b>Curso</b>	2º año y posteriores   Durante todo el año		<b>Duración</b>	15-90 días (120 horas)
<b>Destinatarios</b>	Estudiantes a partir del 2º curso del programa de doctorado			



<b>Contenidos</b>	A través de los diferentes instrumentos de apoyo a la internacionalización de la investigación, incluidas las ayudas para el desarrollo de mención internacional y/o cotutela, se impulsará el desarrollo de estancias de investigación internacionales. Así mismo, a través de los grupos de investigación implicados en el programa, se promoverá la participación de los doctorandos en redes de investigación, así como en los proyectos nacionales e internacionales en los que participen estos.		
<b>Competencias</b>	CB15, CB16, CA04, CA06, CE02, CE03.		
<b>Resultados de aprendizaje</b>	Los estudiantes serán capaces de involucrarse en redes internacionales de investigación, colaborar en proyectos competitivos de investigación, aplicar sus capacidades investigadoras en diferentes contextos, situaciones y países, e impulsar redes orgánicas y duraderas basadas en intereses, métodos y técnicas de investigación compartidas.		
<b>Carácter</b>	Optativo	<b>Sistema de evaluación</b>	Asistencia y presentación
<b>Idioma</b>	Idioma en el que se desarrolle la estancia o la participación	<b>Responsable actividad</b>	Entidad receptora o responsable de la red o proyecto
<b>Control</b>	Certificado de movilidad y/o participación. En su caso, publicaciones y resultados derivados de la participación en la estancia y/o participación.		

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Certificado de movilidad y/o participación.  
En su caso, publicaciones y resultados derivados de la participación en la estancia y/o participación.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

## 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

### 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Con relación a la supervisión, asignación del tutor y del director de tesis, en la Normativa reguladora de los Programas de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos se establece lo siguiente:

- Artículo 13. Designación, alta, y modificación del tutor y director de tesis

1. En el momento de la admisión en el programa de Doctorado, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica un director de tesis. Asimismo, le será asignado un tutor, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica, que podrá ser coincidente o no con el director de tesis doctoral. En el caso de que no se asigne un director de tesis en el momento de la admisión, la Comisión Académica habrá de designar un director de tesis en el plazo máximo de tres meses después de la matriculación.

2. La Universidad Rey Juan Carlos, a través de la Escuela Internacional de Doctorado en la que se integra el programa de doctorado, hará público el listado de tutores y directores del programa. A los directores y tutores les corresponderá asegurar la competencia, el conocimiento del programa y la interacción con la Comisión Académica del doctorando.

3. La Comisión Académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento de director de tesis doctoral a un doctorando en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas. El director de la tesis doctoral se podrá modificar posteriormente a su registro, siendo necesario la autorización del Comité de Dirección de la Escuela, previo informe de la Comisión Académica del programa de doctorado.

4. Aquellos directores de tesis que durante el desarrollo de la tesis perdieran los requisitos establecidos en esta normativa para ser director de tesis podrán continuar en dicho cometido hasta la finalización de la tesis. Artículo 19. Inscripción y tutela académica De conformidad con el Real Decreto 99/2011, del 28 de enero, los doctorandos admitidos en un programa de doctorado se matricularán anualmente en la Universidad Rey Juan Carlos. Artículo 20. Directores de tesis y tutores

- El director de tesis es el máximo responsable del conjunto de las tareas de investigación del doctorando. Un mismo director puede dirigir, como máximo, cinco tesis doctorales simultáneamente. La dirección de la tesis doctoral finaliza en el momento de la defensa de la tesis doctoral o de la baja definitiva del doctorando. En el caso de querer superar ese máximo se deberá contar con la autorización del Comité de Dirección.

La labor de dirección de tesis doctorales, defendidas el año anterior, se computa con una reducción de la fuerza docente de 10 horas por tesis, hasta un máximo de 20 horas anuales.

- Los directores de tesis serán doctores, nacionales o extranjeros, con acreditada experiencia investigadora. A efectos de la acreditación de la experiencia investigadora, los profesores permanentes deberán poseer una evaluación positiva de la actividad investigadora por parte de la CNEAI en los últimos seis años, o bien un total de dos o más sexenios reconocidos. Los profesores no permanentes de la URJC deberán encontrarse en posesión de dos trienios de investigación de la convocatoria de la universidad y estar acreditados como Profesor Titular de Universidad o Contratado Doctor. Los profesores o investigadores de otros organismos o instituciones nacionales o extranjeras con cargos en los que no sean de aplicación los criterios de CNEAI y los investigadores Ramón y Cajal y Juan de la Cierva (u otros investigadores con contratos posdoctorales competitivos) de la URJC deberán aportar méritos de investigación equivalentes a los de los profesores permanentes que serán evaluados por el Comité de Dirección o por una comisión externa de ANECA constituida para este efecto. Los profesores asociados de la URJC podrán ser evaluados por el criterio anterior si a su vez están contratados con actividad investigadora en otros centros. En caso de que haya codirectores, esta cualificación sólo será requerida a uno de ellos. Excepcionalmente, la dirección de tesis podrá ser asumida por doctores que no estén vinculados a instituciones de investigación, con la autorización previa del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.
- La tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurran razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la Comisión Académica. Cuando una tesis doctoral sea dirigida por dos o más codirectores, esta tesis computará como media tesis para cada codirector con relación al número máximo de tesis doctorales que pueden ser dirigidas simultáneamente, establecido en el apartado 2 de este artículo.

5. En caso de que haya codirectores, la acreditación indicada en el apartado 3 sólo será requerida a uno de ellos.

6. El tutor es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios de los programas y de la Escuela Internacional de Doctorado.

7. Los tutores de tesis serán profesores de la universidad, con acreditada experiencia investigadora, que tendrá que valorar el Comité de Dirección, vinculados a un programa de doctorado de la Escuela Internacional de Doctorado.

Además del director y tutor de tesis doctoral, según se recoge en el Reglamento de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos, la supervisión del Programa de Doctorado y, por tanto, también el control de la supervisión de las tesis doctorales descansa en:



En los casos de tesis doctorales que se caractericen por poseer una marcada interdisciplinariedad temática, o bien sean fruto de colaboraciones entre varios equipos nacionales o internacionales, la Comisión Académica del Programa de Doctorado promoverá que la dirección de tesis sea llevada a cabo por dos investigadores pertenecientes a las diferentes disciplinas o equipos de investigación que concurren. En este sentido, la normativa de la Universidad referente a los Programas de Doctorado establece en su artículo 20 la posibilidad de que las tesis doctorales sean codirigidas por dos investigadores.

De igual manera, haciendo uso de las relaciones ya existentes entre los investigadores del programa e investigadores de centros de otros países (detallada en el apartado 1.3), se fomentará la participación de expertos internacionales de reconocido prestigio en las comisiones de seguimiento, en la elaboración de informes previos y en los tribunales de tesis doctorales.

## 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

### 5.3.1. Normativa, procedimientos y seguimiento doctorandos

El **procedimiento de seguimiento y supervisión del doctorando** se establece en la **Normativa Reguladora** de los Estudios de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos (Aprobada en Consejo de Gobierno de 7/06/2019) y que está disponible en: [https://www.urjc.es/images/Universidad/Presntacion/normativa/Normativa\\_Estudios\\_Doctorado.pdf](https://www.urjc.es/images/Universidad/Presntacion/normativa/Normativa_Estudios_Doctorado.pdf).

El Artículo 20 de esta normativa establece los requisitos la dirección y tutorización de una tesis doctoral. Concretamente, #los directores de tesis serán doctores, nacionales o extranjeros, con acreditada experiencia investigadora. A efectos de la acreditación de la experiencia investigadora, los profesores permanentes deberán poseer una evaluación positiva de la actividad investigadora por parte de la CNEAI en los últimos seis años, o bien un total de dos o más sexenios reconocidos. Los profesores no permanentes de la URJC deberán encontrarse en posesión de dos trienios de investigación de la convocatoria de la universidad y estar acreditados como Profesor Titular de Universidad o Contratado Doctor. Los profesores o investigadores de otros organismos o instituciones nacionales o extranjeras con cargos en los que no sean de aplicación los criterios de CNEAI y los investigadores Ramón y Cajal y Juan de la Cierva (u otros investigadores con contratos posdoctorales competitivos) de la URJC deberán aportar méritos de investigación equivalentes a los de los profesores permanentes que serán evaluados por el Comité de Dirección o por una comisión externa de ANECA constituida para este efecto. Los profesores asociados de la URJC podrán ser evaluados por el criterio anterior si a su vez están contratados con actividad investigadora en otros centros. En caso de que haya codirectores, esta cualificación sólo será requerida a uno de ellos. Excepcionalmente, la dirección de tesis podrá ser asumida por doctores que no estén vinculados a instituciones de investigación, con la autorización previa del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.# Respecto a la tutorización, #los tutores de tesis serán profesores de la universidad, con acreditada experiencia investigadora, que tendrá que valorar el Comité de Dirección, vinculados a un programa de doctorado de la Escuela Internacional de Doctorado.#

La Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos también establece el **procedimiento previsto para el seguimiento y supervisión de la formación** de los estudiantes en los Artículos 14 a 17.

El Artículo 14. **Compromiso de tesis, procedimiento de resolución de conflictos y derechos de propiedad intelectual o industrial** indica que #A la admisión al programa, se firmará el compromiso documental (compromiso de tesis) que será firmado por, el doctorando, su tutor y su director según el modelo que se adjunta como Anexo y que contempla el procedimiento de resolución de conflictos y los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito del Programa de doctorado. Dicho compromiso deberá incluir el visto bueno tanto del Coordinador del programa, como del Director de la Escuela Internacional de Doctorado.#

El Artículo 15. **Documento de actividades del doctorando** señala que #El documento de actividades es el registro individualizado de control de las actividades del doctorando, en el que se han de inscribir todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la Comisión Académica del programa de doctorado. Este documento de actividades ha de ser revisado regularmente por el tutor académico y el director de la tesis. La Comisión Académica del programa de doctorado lo habrá de evaluar anualmente. Una vez matriculado en el programa, se materializará para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.5. del RD 99/2011. Se puede modificar el tipo y el número de actividades programadas, siempre que la Comisión Académica del programa de doctorado lo autorice. Estos cambios han de ser avalados por el director y por el tutor académico y se ha de informar a la Escuela Internacional de Doctorado. Es responsabilidad del doctorando aportar al director las certificaciones para dejar constancia de las actividades realizadas. Para el depósito de la tesis doctoral, la Comisión Académica del programa, entre otros requerimientos, exigirá la realización de todas aquellas actividades de formación que hayan sido fijadas en el documento de actividades del doctorando.#

El Artículo 16. **Plan de investigación** apunta que #Antes de la finalización del primer año de su adscripción al programa, el doctorando elaborará un Plan de Investigación que incluirá, al menos, la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho Plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por el tutor y el director.#

Finalmente, el Artículo 17. **Seguimiento del trabajo del doctorando**, del plan de investigación y de la tesis establece el procedimiento de la siguiente forma #Este seguimiento se realiza a través de la supervisión periódica de los doctorandos por parte de su director y, en su caso co-director, así como del tutor, y a través de jornadas de presentación de los avances en investigación y transferencia y la evaluación anual por la Comisión Académica del programa. La Comisión Académica evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director, previa audiencia del director. En el caso de que la Comisión Académica detecte carencias importantes, podrá solicitar que el doctorando presente un nuevo plan de investigación en el plazo de seis meses. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la Comisión Académica deberá emitir un informe motivado y el doctorando causará baja definitiva en el programa#

Esta normativa general se completa con la **Normativa de Permanencia para Estudiantes Matriculados** en la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos aprobada en Consejo de Gobierno el 10 de febrero de 2023 (véase [https://www.urjc.es/images/Universidad/Presntacion/normativa/Normativa\\_Permanencia\\_EID.pdf](https://www.urjc.es/images/Universidad/Presntacion/normativa/Normativa_Permanencia_EID.pdf)).

Dicha normativa regula detalladamente los siguientes aspectos:

1. Determinación de la fecha límite de permanencia, interpretando #la presentación de la tesis doctoral# que establecen el RD y la Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado como #la fecha de autorización de lectura de la tesis y del tribunal encargado de juzgarla por parte del Comité de Dirección#. En consecuencia, se establece un límite temporal para realizar la defensa una vez obtenida dicha autorización.



2. Determinación de la forma de computar la duración de los estudios de doctorado en el caso de doctorandos que cambian de régimen de dedicación (tiempo completo/parcial) durante el desarrollo de la tesis doctoral. También para el caso de doctorandos que deben cursar complementos de formación específica.
3. El procedimiento y los plazos para que los doctorandos soliciten cambios en el régimen de dedicación, así como su notificación.
4. Determinación de la duración de las prórrogas ordinarias y extraordinarias en el caso de doctorandos en régimen de dedicación a tiempo completo, a tiempo parcial y de aquellos doctorandos que cambian de modalidad de estudios durante el desarrollo de la tesis doctoral, así como los procedimientos y plazos de solicitud y notificación.
5. Determinación de procedimiento para que los doctorandos soliciten baja temporal en sus estudios de doctorado.
6. Establecimiento de las condiciones en las que el doctorando podrá causar baja definitiva en los estudios de doctorado a petición propia (baja definitiva voluntaria) o no (baja definitiva no voluntaria), así como los términos en que podría solicitar nueva admisión.
7. Concreción de procedimientos para traslado de expediente y cambio de programa de doctorado.

Desde la **página web de la EID** ([www.urjc.es/eid](http://www.urjc.es/eid)) se puede **acceder a toda la normativa** referente a los estudios de doctorado, a la documentación necesaria para realizar el depósito de la Tesis Doctoral, al calendario anual (fecha límite para cumplimentar las actividades formativas y evaluación de los directores y comisiones académicas), al calendario de las reuniones del Comité de Dirección, a las convocatorias de premios, concursos, y ayudas económicas tanto para los estudios de doctorado como para realizar acciones de internacionalización de estos. La página web de la EID también ofrece información sobre las actividades formativas ofertadas por la EID cada curso, así como sobre el correspondiente calendario, actualizado en tiempo real vía web o a través de gestor .ics. También se señalan las pautas de inscripción, admisión y certificación de la realización de dichas actividades. Cualquier visitante de la página web puede acceder a dicha información y también al buzón de ayuda para realizar consultas específicas o señalar incidencias que requieren de actuación por parte de la EID.

Los estudiantes de doctorado pueden realizar tanto las actividades formativas ofertadas por la EID como otras actividades formativas que la Comisión Académica del Programa de Doctorado considere oportunas, y a las que es posible dar visibilidad a través del espacio de **Aula Virtual específico de cada Programa de Doctorado**. Para acceder al espacio de Aula Virtual destinado a los estudios de Doctorado es necesario ser estudiante de doctorado de la URJC o director/tutor. El espacio del Aula Virtual está separado en dos secciones: una sección común a todos los programas de doctorado, y una sección específica para cada programa de doctorado. La sección común es gestionada por el equipo de dirección de la EID, y en ella se pueden encontrar enlaces a las grabaciones de las actividades desarrolladas en el marco de la EID, por ejemplo, las jornadas de introducción a los estudios de doctorado, las jornadas de internacionalización o las jornadas de cultura libre (ciencia abierta) que se realizan anualmente. Entre otra información, en la sección común también se explica con detalle cómo acceder a la plataforma de actividades formativas de la EID para inscribirse en las actividades formativas ofertadas. La sección específica de cada programa de doctorado es gestionada por la Comisión Académica del programa, y entre la información disponible se encuentran las fechas de las reuniones de la comisión académica, las fechas de las jornadas de seguimiento de los estudiantes, el procedimiento a seguir y las instrucciones para realizar la correspondiente presentación por parte del estudiante de doctorado. También se incluye en la sección específica de Aula Virtual información sobre el procedimiento de evaluación y el número de horas reconocidas por determinadas actividades formativas (comunicaciones orales en congreso, comunicaciones en formato póster, etc.).

En relación con el Aula Virtual, indicar que dispone de la herramienta #Tablón de anuncios# a través de la cual los miembros del equipo de dirección, de las comisiones académicas, y los directores/tutores pueden dar a conocer a toda la comunidad de la EID (o sólo a los participantes en un programa de doctorado) información específica sobre jornadas, cursos de verano, talleres para investigadores, etc. La información del #Tablón de anuncios# se mantiene permanentemente en el tablón durante varios cursos académicos, para su consulta por parte de cualquier integrante de la EID. Adicionalmente, cada programa de doctorado tiene un foro específico de comunicación, al que tiene acceso todos los participantes en el programa (estudiantes y docentes).

En cuanto a las **directrices para el seguimiento de los estudiantes que realizan un doctorado con mención internacional**, se encuentran señaladas en el Artículo 30.

#### Artículo 30. Mención Internacional del título de doctor

1. El título de doctor o doctora podrá incluir en su anverso la mención «Doctor internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:
  - a. Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.
  - b. Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
  - c. Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.
  - d. Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.
2. La defensa de la tesis ha de ser efectuada en la propia universidad española en la que el doctorando estuviera inscrito, o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.



3. Cuando se deposite la tesis doctoral la Comisión Académica será informada del propósito de que la tesis cuente con la mención Doctor Internacional. El doctorando habrá aportado la documentación acreditativa de la realización de su estancia y los informes de los dos expertos al Coordinador del programa, o representante de la Comisión Académica en el caso de los doctorandos interuniversitarios, siete días naturales antes de la reunión del Comité de Dirección que vaya a evaluar la autorización de la lectura de la tesis.

**Por lo que respecta a las Directrices para el seguimiento de los estudiantes que realizan un doctorado industrial, se especifican en el Artículo 30bis de la Normativa**

#### **Artículo 30 bis. Mención Industrial en el título de doctor**

1. Se otorgará la mención Doctorado Industrial siempre que concurran las siguientes circunstancias: a. La existencia de un contrato laboral o mercantil con el doctorando. El contrato se podrá celebrar por una empresa del sector privado o del sector público, así como por una Administración Pública. b. El doctorando deberá participar en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que se desarrolle en la empresa o Administración Pública en la que se preste el servicio, que no podrá ser una Universidad. El proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental en el que participe el doctorando debe tener relación directa con la tesis que realiza. Esta relación directa se acreditará mediante una memoria que tendrá que ser visada por la Universidad.

2. En el caso de que el proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental se ejecute en colaboración entre la Universidad y la empresa o Administración Pública en la que preste servicio el doctorando, se suscribirá un convenio de colaboración marco con entre las partes. En este convenio se indicarán las obligaciones de la Universidad y las obligaciones de la empresa o Administración Pública, así como el procedimiento de selección de los doctorandos. El doctorando tendrá un tutor de tesis designado por la Universidad y un responsable designado por la empresa o Administración Pública, que podrá ser, en su caso, director de la tesis de acuerdo con la normativa propia de Doctorado.

Por lo que se refiere a las **herramientas para el seguimiento de las actividades del doctorando**, el **seguimiento y supervisión periódica** del estudiante de doctorado se realiza a través de la **plataforma informática RAPI** (Registro de Actividades y Plan de Investigación), a la que se puede acceder tanto desde la página web de la EID como desde los enlaces señalados en Aula Virtual. El acceso a esta plataforma se realiza desde varios perfiles: estudiante, director/tutor, y coordinador de programa de doctorado.

La plataforma RAPI permite realizar el seguimiento de las actividades del estudiante de doctorado y del desarrollo de su plan de investigación. Tanto director/es como tutor deben evaluar anualmente actividades y plan de investigación (elaboración, progreso y modificación del mismo en caso de ser necesario), y deben emitir informe sobre el desarrollo de la tesis doctoral del estudiante. La Comisión Académica, a la vista de la información anterior, determina si la evaluación anual del estudiante es positiva o no. La evaluación positiva es requisito indispensable para continuar en el programa de doctorado. En caso de evaluación negativa, ésta debe ser debidamente motivada y el estudiante de doctorado debe ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto debe subsanar lo que le haya sido indicado por la Comisión Académica. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el estudiante causará baja definitiva en el programa de doctorado. El acceso a la plataforma RAPI, junto con sus manuales de uso (para estudiantes y directores/tutores), están disponibles en <https://www.urjc.es/informacion-practica#supervision-y-seguimiento-de-la-tesis-rapi>

#### **5.3.2. Códigos éticos y de buenas prácticas**

Como señala el Reglamento de la Escuela Internacional de Doctorado, todos sus miembros deben respetar el **CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS** de la Escuela Internacional de Doctorado (Anexo I del Reglamento de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos) y el Manual de Buenas Prácticas de Investigación de la URJC. Concretamente, los Títulos III, IV y V Reglamento de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos presentan los derechos y deberes de los estudiantes de doctorado, los directores y los tutores de tesis, mientras que el Título VI recoge los principios que deben regir el código de buenas prácticas de los miembros de la EID en el Artículo 33.

En línea con los **principios éticos aplicables** a todos los investigadores, y las buenas prácticas en la investigación, la Universidad Rey Juan Carlos dispone de licencia de uso de la **herramienta Turnitin** en los estudios de doctorado, a fin de elaborar informes de similitud de la memoria de la tesis doctoral (presentada por el estudiante de doctorado al solicitar el depósito de tesis) con otros trabajos académicos, libros y artículos científicos. El uso de Turnitin por parte de los integrantes de las comisiones académicas de la EID se realiza a través de una plataforma web, que proporciona un informe de similitud en el que se indican las coincidencias encontradas por el sistema. El Comité de Dirección de la EID ha consensuado los parámetros de configuración utilizados para elaborar el informe de similitud. Esto es, se ha determinado de forma común a todos los programas de doctorado qué fuentes excluir del informe de similitud (por ejemplo, coincidencias menores de un número de palabras). La Comisión Académica del Programa de Doctorado analiza el informe de similitud (texto coincidente y fuentes de dicha coincidencia) y puede requerir al estudiante de doctorado información adicional antes de solicitar la autorización del depósito de la tesis doctoral. Posteriormente, el Comité de Dirección también supervisa, junto con el resto de la documentación requerida, el informe de similitud proporcionado por Turnitin antes de autorizar la defensa de la tesis doctoral, pudiendo requerir al estudiante de doctorado aclaraciones adicionales a las ya solicitadas previamente por la Comisión Académica.

La actual Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado de la URJC fue aprobada en Consejo de Gobierno de 7/06/2019 y se ajusta al RD 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, vigente en dicha fecha. En el momento de redacción de este documento, se trabaja en la adaptación de esta normativa al RD 576/2023, de 4 de julio, que modifica el RD 99/2011

### **5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES**

El procedimiento para la LECTURA Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL se establece en la Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos (Aprobada en Consejo de Gobierno de 7/06/2019) y que está disponible en: [https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa\\_Estudios\\_Doctorado.pdf](https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_Estudios_Doctorado.pdf)

La normativa de la Universidad Rey Juan Carlos que regula los estudios de doctorado en la actualidad se ajusta al RD 99/2011 de 28 de enero y, en el momento de redacción de esta memoria, se están acometiendo las modificaciones necesarias para ajustarse a la modificación del RD 576/2023, del 4 de julio. En lo relativo a la presentación y defensa de la tesis, dicha normativa establece lo siguiente:

El Artículo 23 indica cómo se formaliza el depósito de la tesis y cómo se garantiza, con anterioridad a su presentación formal, la calidad de la tesis (con al menos una publicación aceptada o publicada en un medio de impacto en el ámbito de conocimiento de la tesis doctoral firmada por el doctorando, que incluya parte de los resultados de la tesis).

#### **Artículo 23. Depósito de la tesis**

1. El doctorando que desee depositar la tesis doctoral para su lectura y defensa, previo informe favorable del director/es de la Tesis, presentará dos ejemplares de la tesis doctoral y dos CD's con la tesis en formato PDF a la Comisión Académica del programa a través del Registro General o Registros Auxiliares de la Universidad Rey Juan Carlos.



2. La tesis estará impresa a doble cara, en formato A4 o B5, y tendrá una encuadernación en pasta blanda o dura, no manipulable (con las páginas encolladas o cosidas). Los dos ejemplares reflejarán los datos grabados o impresos de la tesis en la portada y en el lomo, según el modelo aprobado y publicado en la web de la Escuela Internacional de Doctorado. La cubierta presentará la misma información que la portada.

3. Para garantizar, con anterioridad a su presentación formal, la calidad del trabajo desarrollado, se aportará al menos una publicación aceptada o publicada en un medio de impacto en el ámbito de conocimiento de la tesis doctoral firmada por el doctorando, que incluya parte de los resultados de la tesis. La Comisión Académica del programa de doctorado, teniendo en cuenta los criterios vigentes utilizados por la CNEAI para valorar las contribuciones científicas en el proceso de evaluación de los períodos de actividad investigadora será la responsable de valorar la adecuación e idoneidad de dicha publicación. Ésta deberá haber sido publicada o aceptada con posterioridad a la fecha de inicio de los estudios de doctorado, no podrá haber sido empleada anteriormente con el mismo fin y deberá constar la Universidad Rey Juan Carlos en la filiación del doctorando o director. Será preciso entregar en el depósito de la tesis una copia completa de la publicación o publicaciones donde conste necesariamente: el nombre y adscripción del autor y de todos los coautores, en su caso, así como la referencia completa de la revista o editorial en la que los trabajos hayan sido publicados o aceptados para su publicación, en cuyo caso se aportará justificante de la aceptación por parte del editor jefe de la revista o editorial. Igualmente se aportará una carta firmada por cada uno de los coautores autorizando a que dicha publicación sea utilizada en el ámbito de la tesis. El doctorando deberá ser el primer firmante de la publicación, o demostrar documentalmente su contribución primordial en el trabajo.

A este respecto debe matizarse que la actual Comisión Académica del Programa de Ciencias Sociales y Jurídicas, reconociendo la gran calidad de las tesis generadas, entendió que para profundizar en la mejora del trabajo desarrollado por los/as doctorandos/as introdujo modificaciones en las condiciones de la publicación que acompaña el depósito de la Tesis Doctoral. En este sentido aprobó en su reunión de 3 de diciembre de 2019 lo siguiente:

1. Los/as doctorandos/as podrán presentar una única publicación en el momento del depósito de la Tesis Doctoral en el caso de que esté aceptada o publicada en una revista indexada en JCR o en Scopus (Q1 y Q2). 2. Para fomentar la calidad de las tesis, los/as doctorandos/as tendrán que presentar dos publicaciones en el momento del depósito de la Tesis Doctoral en el caso de que estén aceptadas o publicadas en una revista indexada en Scopus (Q3 y Q4) y Latindex, o en editoriales de reconocido prestigio y con un procedimiento selectivo para la aceptación de originales (por ejemplo, Scholarly Publishers Indicators). Dichas condiciones entrarán en vigor únicamente para los/as doctorandos/as que hayan comenzado sus estudios de doctorado en el curso 2019-20. A los alumnos de cursos anteriores les era exigible la publicación de al menos un artículo en revista indexada, incluyendo Latindex. Estos criterios se mantendrán en el Programa de Doctorado en Ciencias de la Economía y de la Empresa.

Los requisitos de publicación referidos en el párrafo anterior se encuentran publicados, y por tanto a disposición de los alumnos, en el Aula Virtual del Programa de Doctorado.

Como se expuso con anterioridad, la aceptación del depósito de la tesis por parte de la Comisión Académica exigirá una previa verificación de ausencia de plagio para cuyo fin se utilizará el software Turnitin.

El Artículo 24 propone el sistema de autorización por la Comisión Académica y su publicidad de lectura de la tesis, para su posterior aprobación por parte del Comité de Dirección.

#### **Artículo 24. Autorización y publicidad de lectura de la tesis**

1. Autorizada la presentación de la tesis por la Comisión Académica, se concederán 15 días naturales, con el fin de que cualquier doctor pueda examinarla y en su caso formular por escrito cuantas alegaciones estime oportuna.

2. La Comisión Académica responsable del programa de doctorado remitirá la tesis doctoral, junto con toda la documentación que el proceso de evaluación de la tesis haya generado, al Comité de Dirección, adjuntando la propuesta de expertos en la materia que puedan formar parte del tribunal encargada de juzgarla.

3. Al objeto de que la Universidad pueda garantizar, con anterioridad a su presentación formal, la calidad de las tesis doctorales, el Comité de Dirección podrá someter a evaluación externa las tesis doctorales que considere, mediante su envío a dos expertos doctores ajenos a la Universidad Rey Juan Carlos del área o áreas de conocimiento relacionadas con el programa de doctorado en el que se ha inscrito la tesis de entre los externos de las bases de datos de la ANECA.

4. A los efectos previstos en el apartado anterior, en el caso de ser necesaria la evaluación externa, la Comisión Académica del programa de doctorado enviará al Comité de Dirección una lista compuesta por un máximo de 20 especialistas. En dicha lista figurarán los datos personales, profesionales y un breve currículum vitae de cada uno de los especialistas propuestos. El Comité de Dirección elegirá a dos evaluadores de la lista.

5. Los dos evaluadores externos deberán remitir un informe motivado sobre la tesis doctoral en el plazo máximo de un mes.

6. Transcurrido el plazo de depósito, y a la vista de los informes de los evaluadores, el Comité de Dirección decidirá si se admite o no a trámite. En los supuestos de no autorización de la defensa de la tesis, la Comisión deberá comunicar por escrito al doctorando, al director de la tesis y la Comisión Académica del programa de doctorado las razones de su decisión.

#### **TRIBUNAL DE TESIS**

Los requisitos del tribunal de tesis se detallan en el #Artículo 25. Nombramiento del tribunal de tesis# y el #Artículo 26. Composición del tribunal#. Finalmente, el Artículo 28 detalla el acto de defensa de la tesis y el Artículo 29 la calificación de la tesis.

#### **Artículo 25. Nombramiento del tribunal de tesis**

Autorizada la defensa de la tesis doctoral, y a propuesta de la Comisión Académica del programa de doctorado, el Comité de Dirección nombrará el tribunal de tesis.

#### **Artículo 26. Composición del tribunal**

1. El tribunal de tesis será propuesto por la Comisión Académica del programa de doctorado. Sus miembros deberán poseer al menos un sexenio de investigación. Los profesores o investigadores de organismos o instituciones en los que no sea de aplicación los criterios de CNEAI deberán aportar méritos de investigación equivalentes que serán evaluados por la Comisión Académica de cada programa. En todo caso, el tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad y las instituciones colaboradoras en la Escuela o programa.

2. El tribunal estará compuesto por tres miembros titulares y tres suplentes.

3. De dicho tribunal no podrán formar parte más de dos miembros de la misma Universidad u organismo.



4. Ni el director de la tesis ni el tutor podrán formar parte del tribunal, salvo casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto y en virtud de los correspondientes convenios.

5. El Comité de Dirección designará, entre los miembros del tribunal, a un presidente y un secretario. Éste último preferiblemente pertenecerá a la Universidad Rey Juan Carlos. En caso de renuncia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, el presidente procederá a sustituirle por el suplente correspondiente.

**Artículo 27. Entrega de ejemplares a los miembros del tribunal**

El doctorando remitirá a los miembros del tribunal un ejemplar de la tesis doctoral.

**Artículo 28. Lectura y defensa de la tesis**

1. El acto de defensa de la tesis se realizará durante el período lectivo del calendario académico, y será comunicado por el secretario a la Escuela Internacional de Doctorado con una antelación mínima de 15 días naturales a su celebración.
2. El acto de defensa tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición, por el doctorando de la labor preparatoria realizada, la metodología, así como del contenido y conclusiones de la tesis, haciendo especial mención de sus aportaciones originales al tema objeto de tesis.
3. El tribunal que evalúe la tesis dispondrá del documento de actividades del doctorando, a que se refiere el artículo 15.1 de esta normativa, con las actividades formativas llevadas a cabo por el doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.
4. Los miembros del tribunal deberán expresar su opinión sobre la tesis presentada y formularán al doctorando cuantas cuestiones consideren oportunas y el doctorando deberá de igual manera responder, en el momento y forma que señale el presidente del tribunal. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.
5. Finalizada la defensa y discusión de la tesis, cada miembro del tribunal formulará por escrito una valoración sobre ella.
6. Salvo los supuestos de cotutela de tesis doctorales, la defensa ha de ser efectuada en la Universidad Rey Juan Carlos

**Artículo 29. Calificación de la tesis**

1. Terminada la defensa de la tesis, el tribunal otorgará, previa votación en sesión secreta, la calificación global de no apto, aprobado, notable o sobresaliente.
2. El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención cum laude si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. El escrutinio de los votos se realizará por el personal de administración de la Escuela Internacional de Doctorado en la entrega de las actas correspondientes a la exposición y defensa de la tesis, debiendo estar presente el secretario del tribunal. El resultado se comunicará al doctorando, al director de la tesis, al tutor y al coordinador del programa de doctorado
3. En todo caso la calificación que proceda se hará constar en el anverso del correspondiente título de doctor.
4. Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad se ocupará de su archivo y remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia y al Consejo de Coordinación Universitaria la correspondiente ficha de tesis.

**6. RECURSOS HUMANOS**

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
01	Derecho Privado
04	Ciencia Política y Gestión Pública
03	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
02	Derecho Público, Relaciones Internacionales y Criminología
Equipos de investigación:	
Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.	
Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:	
Se detalla en el pdf	
6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS	
Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:	
<p>La Universidad Rey Juan Carlos cuenta con el Programa Propio de Fomento de la Investigación en el que se reconoce la labor de dirección y tutorización de tesis doctorales, tanto en créditos docentes como en reconocimiento académico.</p> <p>Por acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la modificación del II Plan de Incentivos, la labor de dirección de tesis doctorales, defendidas el año anterior, se computa con una reducción de la fuerza docente de <b>10 horas por tesis</b>, hasta un máximo de 20 horas anuales.</p> <p>Aplicando las reducciones por cargo académico y por actividad investigadora, un docente tendrá, como mínimo, una carga docente anual de 120 horas.</p>	



## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Descripción de los recursos materiales y otros medios disponibles y previsión de recursos externos y de bolsa de viajes y del porcentaje de doctorando que consiguen estas ayudas:

La Universidad Rey Juan Carlos hace un uso transversal de sus recursos materiales y otros medios disponibles. El Programa de Doctorado contará con los medios materiales (aulas, seminarios, bibliotecas, etc.) de la Universidad y los recursos con los que ha contado la organización de los programas que se integrarán. La Universidad tiene cinco campus en Madrid (con sedes en Vicálvaro, plaza Manuel Becerra y C/ Quintana), Alcorcón, Móstoles, Fuenlabrada y Aranjuez, y dos sedes en Madrid-Manuel Becerra y Madrid-Quintana. Este Programa de Doctorado se desarrollará fundamentalmente en el campus de Madrid (sede Vicálvaro), por ello, sus recursos materiales son los que se exponen a continuación.

### 7.1. Recursos materiales y otros medios disponibles del Campus de Madrid (sede Vicálvaro).

#### Edificio de Gestión

El Edificio de Gestión y Decanato integra en 6.116 metros cuadrados de superficie construida, distribuidos en dos plantas, las instalaciones propias del Decanato de la Facultad de CC Jurídicas y Sociales. Además, cuenta con 13 aulas con una capacidad total de 1.080 estudiantes y un tamaño medio de 83 estudiantes por aula y un laboratorio de Idioma, con 28 ordenadores. Aquí también se encuentran, en la planta baja, el Servicio de Secretaría de Estudiantes, el Programa de Orientación y Asesoramiento Laboral, el Servicio Médico y la Cafetería-Restaurante, con cocinas, autoservicio, comedor para docentes y estudiantes, de 239 metros cuadrados. Sede del Decanato, radican en él la Gerencia del Campus, los Servicios Administrativos, el Servicio Médico, la Cafetería, el Comedor de PDI y PAS, 5 aulas dedicadas a la docencia, 2 aulas de informática y 63 despachos.

#### Edificio Departamental I

Los docentes cuentan con el edificio Departamental I, de 18.000 metros cuadrados de superficie distribuidos en tres plantas y sótano, contiene despachos individuales, dobles, triples y cuádruples para más de 480 docentes, salas de reuniones, despachos para la Dirección y Secretaría de los Departamentos. Todos los puestos de trabajo de docentes cuentan con un ordenador conectado a la red y todos los despachos con al menos una impresora. También dispone de un salón de grados con capacidad para 98 personas, y un total de 21 salas de seminarios y zonas para doctorandos con capacidad para entre 15 y 48 personas. En el Departamental I hay un salón de grados con capacidad para 100 estudiantes donde se podrán impartir los diferentes seminarios, encuentros y conferencias que complementarán la formación recibida en las diferentes actividades formativas del doctorado.

#### Edificio Departamental I Ampliación

Con 106 despachos para los docentes, el nuevo edificio cuenta asimismo con seminarios y salas de reunión.

#### Aulario

El Aulario dispone de 23.844 metros cuadrados distribuidos en tres plantas y sótanos, donde se ubican 50 aulas con una capacidad total de 5.047 estudiantes y un tamaño medio de 100 estudiantes por aula. De ellas, 32 están equipadas con cañón fijo en el techo y todas las aulas tienen puntos de salida de datos para la conexión a Internet, puntos de salida de señales de radio y TV, megafonía y suficientes sistemas de video proyección, fijos y portátiles, para el apoyo docente. En este edificio tienen despachos las asociaciones de estudiantes y dos aulas de informática de libre acceso con 80 puestos y en la planta baja del mismo se encuentran también la Librería del Campus, el servicio de Reprografía para docentes y estudiantes y la Capilla. El Edificio dispone también, en su planta baja, de Cafetería con 236 metros cuadrados de superficie.

#### Biblioteca del Campus

Inaugurada el curso 2003/2004, ocupa una superficie de 10.160,49 metros cuadrados distribuidos en cuatro plantas de acceso público y una planta de depósitos. Dispone de un total de 4.210 metros lineales de estantería en Libre Acceso con capacidad para 105.000 volúmenes y 5.012,06 metros lineales de estantería en depósito. Existen 874 puestos de lectura distribuidos de la siguiente manera:

- Sin equipamiento: 862, de los cuales:
  - Planta de acceso: 192 puestos de lectura en la Sala de Estudio, 64 en 7 Salas de Trabajo en Grupo, 24 en Sala de Colecciones Especiales y 9 en Sala de lectura de Prensa.
  - Primera planta: 478 en la Sala General.
  - Segunda planta: 48 en Hemeroteca.
  - Tercera planta: 48 en Fondo Especializado y 5 en las Salas de Investigación.
- Con equipamiento (informático, audiovisual, microformas): 91:
  - Consulta Opac#: 19
  - Puntos de Información electrónica (PIE): 36
  - Puntos de acceso a internet (PAI): 16
  - Aula de formación: 20

En cuanto a los 9.222,06 metros lineales (m.l.) de estanterías:

- Libre acceso: 4.210 metros lineales distribuidos:
- Planta de acceso: 508,24 m.l.
- Manuales (1ª Planta): 585,64 m.l.
- Referencia (2ª Planta): 1.172,86 m.l.
- Hemeroteca (2ª Planta): 684,52 m.l.
- Fondo Especializado (3ª Planta): 1.258,74 m.l.
- Estantería en depósito: de los 8 depósitos existentes se han habilitado por el momento 4, que suponen 5.012,06 m.l. (con capacidad para 150.318 volúmenes), con la siguiente distribución:
  - Depósito 1: colección retrospectiva de Documentos de Trabajo: 339,6 m.l.
  - Depósito 2: colección retrospectiva de publicaciones periódicas: 2.041,74 m.l.
  - Depósito 3: colección retrospectiva monografías y de fondo antiguo: 2.107,32 m.l.
  - Depósito 4: colección retrospectiva de Fondo Especializado: 523,4 m.l.

Las áreas temáticas de la colección incluyen: Derecho, Empresa, Economía, Periodismo, Comunicación, Turismo y Disciplinas complementarias. En la planta de acceso de la Biblioteca hay un Salón de Actos con 419 metros cuadrados y 280 plazas. En la planta sótano del edificio de Biblioteca se cuenta con un gimnasio que puede ser utilizado por docentes y estudiantes con unos precios muy competitivos. Los laboratorios ya existentes en este campus son lo que se detallan a continuación: Plató de televisión de 90 metros cuadrados útiles y 9 metros de altura, con un cuarto técnico, otro de realiza-



ción, dos controles y dos locutorios. Aparte de estos laboratorios también se dispone de las salas mencionadas anteriormente para la realización de seminarios y conferencias. En el edificio departamental se cuenta con una serie de despachos dedicados a los doctorandos. De la misma manera se dispone de materiales específicos para las distintas líneas de investigación existente en el programa, como, por ejemplo, pizarras digitales, software apropiado para las distintas investigaciones, etc. En este caso, también se entiende que estos espacios y recursos son los adecuados para que estudiantes y docentes puedan llevar a cabo sus diferentes tareas en los términos que esta memoria desarrolla. Las instalaciones se constituyen en un valor claro de competitividad y calidad, que hace posible que los estudiantes puedan adquirir las habilidades y competencias adecuadas. Los medios materiales, en un plano cualitativo, cuantitativo y comparativo, garantizan los servicios necesarios para que las enseñanzas que se imparten y que van a impartir, puedan desarrollarse teniendo en cuenta las posibles modificaciones necesarias para adaptarse a las diferentes materias y metodologías docentes y evaluadoras.

El Campus dispone de un área de parking en el edificio de Gestión y Decanato (835 metros cuadrados), y otro aparcamiento tanto para docentes (4.550 metros cuadrados) como para estudiantes (5.910 metros cuadrados).

Existen, en el Campus de Vicálvaro, 5 aulas de informática destinadas a la docencia reglada: 3 en el Edificio de Gestión, con capacidad para 178 puestos y 2 en el Aulario, con capacidad para 15 puestos. Además, existe un aula informática de acceso libre, con capacidad para 54 puestos.

### Centro Universitario de Idiomas

El Centro Universitario de Idiomas (CUI) de la Universidad Rey Juan Carlos está localizado en el campus de Vicálvaro y desarrolla actividades que tienen que ver con la investigación, docencia (a través de cursos) y acreditación de conocimiento de idiomas (mediante exámenes oficiales). El CUI dirige sus servicios a toda la comunidad universitaria (estudiantes, PTGAS y PDI) y a la sociedad en general. El CUI dispone de una página web propia (<https://gestion3.urjc.es/cui/>) en la que se presenta la actividad que desarrolla el centro, se detalla su estructura organizativa, y se anuncian eventos.

### Sedes dependientes orgánicamente del Campus de Madrid (Vicálvaro)

La URJC cuenta, a su vez, con dos sedes dependientes orgánicamente del Campus de Madrid (Vicálvaro), como son las sedes de Madrid-Quintana, y Madrid-Manuel Becerra.

Respecto a la primera (**sede Madrid-Quintana**), cuenta de un **Edificio Aulario**, (situado en la calle Quintana nº 21, 28008 # Madrid), con una superficie total de 5.147,80m<sup>2</sup>. El edificio consta de 7 plantas en las cuales están distribuidas: 23 aulas teóricas, de diversas capacidades, 4 aulas informáticas, 5 aulas-taller, 1 sala multifunción, 1 salón de actos, Servicio de Información y Registro, y Secretaría de alumnos.

También cuenta con un **Espacio para PTGAS y PDI** (situado en las plantas 2ª y 3ª del edificio situado en la calle Quintana nº 2, 28008 # Madrid), distribuido de la siguiente manera:

- **2ª planta:** (superficie total de 600m<sup>2</sup>), con 5 tutorías/despachos para profesores, una Zona común de trabajo para profesores, Sala de reuniones, Despachos de la Escuela Internacional de Doctorado, Despachos Gerencia de Sede, y Office.
- **3ª planta:** (superficie total de 1.350m<sup>2</sup>), con Sala de reuniones, Sala de juntas, Despachos para PAS, y Office.

Por su parte, la sede de **Madrid-Manuel Becerra** se encuentra en la Plaza de Manuel Becerra, 14, 28008 # Madrid. Con una superficie total de 2.567,06m<sup>2</sup>, consta de: 10 aulas teóricas, de diversas capacidades; 1 aula informática; 1 salón de actos; y 1 sala multifunción.

### Recursos tecnológicos y aplicaciones informáticas

Junto a los aspectos vinculados a informática y recursos tecnológicos señalados anteriormente, y que puede ser llevados a cabo de un modo presencial en el Campus, la URJC se caracteriza por un gran desarrollo de las actividades online gracias a los recursos que ha estado implantando en los últimos años.

Aquí destaca como principal herramienta la web <https://online.urjc.es/es> donde se anuncia la oferta académica, esto es, los diferentes grados, dobles grados y másteres que se imparten online, así como las enseñanzas propias, asignaturas en abierto y los cursos MOOC.

Los docentes tienen la posibilidad también de realizar materiales didácticos audiovisuales en la Unidad de Producción de Contenidos Académicos (UPCA), pudiendo generar y compartir contenidos en la enseñanza virtual.

Para los estudiantes de Doctorado, aparte de la oferta mencionada, hay cursos específicos de introducción a Aula Virtual, y tutoriales de Aula Virtual, que es el elemento más relevante para el desarrollo de las actividades online. En efecto, Aula Virtual, es la plataforma de Moodle que incluye un conjunto de herramientas online que permiten mejorar los procesos educativos, facilitando el contacto continuo entre estudiantes y docentes, el seguimiento de las clases y el acceso a contenidos académicos.

Aula Virtual se configura, por tanto, en base a garantizar la evolución continua de la docencia a distancia, así como asumiendo todas las sugerencias de mejora que aportan los usuarios. Para ello, se establecen parámetros de trabajo y ejecución organizados desde la Dirección Académica de Aula Virtual, a través de la Coordinación de Aula Virtual y la Coordinación de la UPCA (Unidad de Producción de Contenidos Académicos). El equipo de trabajo está conformado por Asesores Técnicos Docentes, Asesores de Innovación, Gestores y Administradores del Sistema, y Técnicos Audiovisuales, que precisan determinadas actuaciones para garantizar un alto nivel de calidad en la formación. Así, las principales actuaciones que se llevan a cabo durante el curso académico son:

- Supervisión de procesos de docencia semipresencial y a distancia.
- Auditoría continuada del estado de las asignaturas, comprobando que la configuración, información y contenido que aparece en las mismas, cumplen los requisitos mínimos establecidos para la docencia semipresencial y a distancia.
- Seguimiento de incidencias de comunicación entre docentes y alumnos, y derivación de las mismas a la Coordinación de cada titulación en función de protocolos establecidos.
- Incorporación de parámetros de accesibilidad y usabilidad a la plataforma, de acuerdo a la normativa vigente, y siguiendo las sugerencias de la Unidad de Apoyo a la Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Desarrollo de acciones formativas presenciales y virtuales, que garanticen un correcto conocimiento de la plataforma por parte de los docentes.
- Desarrollo de un Plan de Innovación Docente, como línea de apoyo a los profesores, que les aproxime a las últimas tendencias en la aplicación de las TIC a la docencia semipresencial y a distancia.
- Establecimiento de un sistema de indicadores para la medición de los parámetros de calidad en la docencia semipresencial y a distancia.
- Distribución de información de interés para la comunidad universitaria, sobre la plataforma y su uso, a través de Redes Sociales Corporativas.
- Difusión de información, recursos y formación, a través del portal [www.online.urjc.es](http://www.online.urjc.es)

En el caso de los programas de Doctorado, junto a Aula Virtual, la Escuela Internacional de Doctorado cuenta con RAPI, que es la aplicación específica para Doctorado que permite a la Comisión Académica el seguimiento del trabajo del doctorado, del plan de investigación y de la tesis, junto con los informes que emitan el tutor y el director.



En RAPI, por tanto, los alumnos de Doctorado pueden incluir los datos justificativos de las actividades formativas que realicen durante el curso académico, ya sean actividades transversales, específicas, publicaciones científicas y comunicaciones a congresos, movilidad, estancias, y cualquier otra actividad diferente de las anteriores. También, antes de la finalización del primer año de su adscripción al programa, el doctorando deberá elaborar un Plan de Investigación que incluirá, al menos, la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. A tal efecto, el doctorando cumplimentará el formulario que se facilita en este apartado y lo subirá a la aplicación. Posteriormente, a partir del segundo curso, deben de rellenar el apartado de #Progreso de la tesis año 2# indicando si han subido un nuevo Plan de Investigación o si, por el contrario, mantienen el plan de investigación del año anterior.

Por su parte, el director/tutor de la tesis, a través de RAPI, puede aprobar las actividades formativas realizadas por el alumno a lo largo del curso, aprobar el plan de investigación de la tesis presentada y/o de los avances realizados en el desarrollo de la tesis al finalizar el curso académico, y elaborar el informe anual sobre el doctorando para su remisión a la Comisión Académica del programa de doctorado al finalizar cada curso académico. Dicho informe también evaluará, en su caso, la solicitud de prórroga del doctorando.

Junto a lo anterior tienen también una especial relevancia los recursos electrónicos de la Biblioteca. Para ello, se debe acceder a MyApps, que es la plataforma de software virtualizado donde se encuentran más de 300 programas a disposición de nuestros alumnos, entre los que se encuentran SPSS y Matlab, ampliamente usados en Investigación. Se pueden consultar todas las licencias de pago de las que dispone la Universidad en <https://infotoc.urjc.es/pages/viewpage.action?pageId=41254938>

Por medio de MyApps, por tanto, se permite acceder a esos recursos fuera de la Biblioteca. En concreto, los alumnos pueden acceder a bases de datos, de las cuales 67 son encuadradas en Ciencias Sociales y Jurídicas, entre las que podemos mencionar a Aranzadi Instituciones, o La Ley Digital. Se trata de bases de datos muy completas por cuanto en ellas pueden encontrarse materiales como resoluciones judiciales, formularios, o artículos doctrinales.

También se puede acceder por la Biblioteca a Libros Electrónicos (Aranzadi Proview, Biblioteca Digital Lefebvre, o Tirant biblioteca virtual), se puede solicitar el préstamo de libros electrónicos, y acceder a revistas electrónicas, ya sea directamente o por medio de portales específicos (Iustel, Smarteca).

La Universidad también pone a disposición de los estudiantes una licencia Microsoft Office 365 que permite acceso a una cuenta de correo, 5 TB de espacio en OneDrive, y la instalación de las aplicaciones de Office: Word, Excel, etc., en cinco dispositivos personales del alumno. La licencia de Office permite también acceso a aplicaciones de Microsoft como Forms, Planner o Power Automate.

En definitiva, se cuenta con todo tipo de documentos y materiales para que los alumnos de Doctorado puedan llevar a cabo una investigación en su tesis que sea formativa, profunda y de calidad.

#### Residencia universitaria

El Campus cuenta también con una residencia universitaria. La Residencia José Pérez de Vargas fue inaugurada en el curso 2012/13, con instalaciones de primer nivel y servicios de alta calidad, además de contar con la más alta calificación de eficiencia energética en apoyo a una política medioambiental respetuosa. Por tanto, tiene todas las instalaciones necesarias para que los estudiantes puedan llevar a cabo su actividad en un entorno de cooperación y compañerismo.

La Residencia cuenta con 217 alojamientos, de los cuales 180 son individuales (18m<sup>2</sup> aprox.), y 37 son dobles (con 34m<sup>2</sup> aprox.). Todos ellos tienen su propio baño (con ducha) y office (armarios, nevera y microondas), además de estar amuebladas con una mesa de estudio, silla, estanterías, armario y cama. Asimismo, todas las habitaciones tienen conexión a Internet por Wi-Fi y cable individuales, calefacción y aire acondicionado.

A efectos de que haya un correcto mantenimiento de las instalaciones que permita disfrutar y convivir a los residentes, existe un Reglamento de Régimen Interno en el que se regulan sus derechos y deberes.

En todas zonas comunes también hay conexión wi-fi, calefacción y aire acondicionado, siendo esas salas comunes las siguientes:

- Salas de estudio equipadas con mesas de estudio, sillas y papeleras.
- Sala de TV equipada con grada y tele de gran formato.
- Sala de juegos provista de mesas de ping-pong, fútbolín, billar y dardos.
- Sala multiusos con sillas y mesas polivalentes y proyector de vídeo y TV.
- Sala de lavandería con lavadoras, secadora y plancha.

La Residencia también cuenta con un servicio de restauración para los residentes y personal universitario, ofreciendo un servicio de restauración para los residentes que consiste en pensión completa, media pensión comidas y media pensión cenas.

#### Medidas adoptadas para facilitar la accesibilidad universal

El diseño de los edificios y espacios descritos anteriormente, todos ellos de reciente construcción o reformados, tiene en cuenta los criterios de accesibilidad universal. Los edificios cuentan con rampas para facilitar el acceso, y dentro de los edificios hay ascensores que permiten la movilidad en el interior. En las aulas se ha reservado un espacio para poder acoger sillas de ruedas. Asimismo, existen aseos para personas con discapacidad. El hecho de que la Universidad Rey Juan Carlos sea una Universidad joven hace que sus instalaciones sean accesibles y adaptadas para aquellas personas que puedan presentar una diversidad funcional. De esta forma, sus diferentes Campus presentan espacios, itinerarios, y dependencias accesibles y practicables. Por otro lado, la informatización de los servicios, y la disponibilidad de la información en la página web del Campus y de la propia Universidad, garantizan el acceso a la información en todos los sentidos.

Se puede decir por tanto que, en aquellos aspectos referidos por las diferentes leyes emitidas en este sentido, se respetan y promueven los Principios que la propia Ley de Igualdad de oportunidades, no discriminación y Accesibilidad Universal recoge en su articulado.

La Universidad, a través del programa de Universidad Saludable, ver (<https://www.urjc.es/estudiar-en-la-urjc/vida-universitaria/234-programa-universidad-saludable#ods-vinculados>), fomenta el deporte, arte, cultura y compromiso social en cumplimiento de los ODS 4 y 4. Dentro de este último se encuentra la Unidad de atención a personas con discapacidad y necesidades educativas especiales. Este programa tiene como objetivo ofrecer apoyo, asesoramiento y asistencia en materia de integración sociolaboral a aquellas personas de la comunidad universitaria que estén afectadas por alguna discapacidad. El Programa se dirige a los tres colectivos que constituyen la Universidad: Personal Docente, Personas de Administración y Servicios, y Estudiantes, siendo este último grupo el más numeroso y por tanto hacia el que más acciones se dirigen. Entre las acciones concretas emprendidas ya desde el PAISD, figuran las siguientes:



- Se han estudiado y atendido de forma personalizada las diferentes demandas. Por ejemplo, para las personas con discapacidad motriz se han destinado las aulas más accesibles, con acceso especial a las pizarras y a las tarimas, pupitres con la altura y anchura adecuada, mobiliario adaptado, y se ha buscado y proporcionado permiso para grabar las clases, o se ha dotado de tomadores de apuntes, entre otras. Del mismo modo se ha ampliado el tiempo de realización de exámenes a aquellos estudiantes que lo necesitaban, así como se ha asesorado en la adaptación curricular en los casos en que ha sido necesario, como consecuencia de las habilidades requeridas para la adquisición de los conocimientos. Por otro lado, se ha asegurado el acceso a plazas de aparcamiento reservadas a personas con discapacidad, y el estudio o resolución de espacios comunes, incluyendo el acceso a cuartos de baño.
- En el caso de estudiantes con discapacidad auditiva o visual se ha facilitado el acceso a aulas adaptadas y garantizado la utilización de asientos en primeras filas, a fin de asegurar la disponibilidad de la información visual, o a la lectura labial en el caso de limitaciones auditivas. Más en concreto, la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad pone a disposición de personas con discapacidad auditiva, sin coste alguno para ellos, la presencia de intérpretes de lengua de signos para que les ayuden en todas y cada una de sus actividades formativas. Además, se han emprendido acciones formativas con el profesorado implicado en la docencia a estudiantes con esta diversidad funcional, a fin de reeducar hábitos docentes que podían dificultar el seguimiento de las clases o la adquisición de conocimientos. Los tomadores de apuntes, la adaptación curricular o la ampliación del tiempo de examen en estos casos también han sido llevados a la práctica como medidas, asegurándose así la superación de las barreras existentes.

Además de lo anterior, la Universidad cuenta con un sistema de becas de acompañamiento para aquellas personas con diversidad funcional que lo soliciten, mediante el cual un compañero desarrolla funciones de acompañamiento, apoyo en las tareas académicas, acceso a espacios comunes, etc., obteniendo como contraprestación el cómputo de las tres cuartas partes del total de los créditos de libre elección que debe cursar en la titulación.

#### Unidad de igualdad, Compromiso medioambiental y Servicio de Información y Orientación Universitaria (SIU).

Además de todo lo anterior, la URJC ofrece a la Comunidad Universitaria una serie de programas y acciones que remarcan su compromiso social, tales como el Observatorio de igualdad de género, el Observatorio para el Análisis y Visibilidad de la Exclusión Social, la Oficina de Derechos Humanos, la Oficina Universitaria de Aprendizaje Servicio, la Oficina Verde, el Programa Universidad Saludable, el Compromiso medioambiental, la Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, la Unidad de Diversidad, la Unidad de Igualdad, la Oficina de Conocimiento y Cultura Libres (OfiLibre), la Oficina de Intervención Asistida con Animales, la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad y Necesidades Educativas Especiales, o la Clínica Jurídica, así como también es relevante el Servicio de información y orientación universitaria.

De ellos, podemos mencionar aquí la Unidad de Igualdad, y el Servicio de información y orientación universitaria.

El primero de ellos, la Unidad de Igualdad, tiene como objetivo fundamental integrar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la actividad de la URJC. La Unidad fue aprobada en 2010 por el Consejo de Gobierno de la URJC, constituyéndose en servicio universitario desde 2019. Está formada por la Comisión de Igualdad y por la Dirección de la Unidad, en dependencia administrativa del Vicerrectorado de Planificación y Estrategia y coordinada por la Dirección Académica del Programa de Igualdad, Salud y Sostenibilidad de la URJC.

Entre sus funciones destacan: La realización del diagnóstico de género; la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad; el impulso de acciones formativas sobre el principio de igualdad para la sensibilización de la comunidad universitaria; la promoción de iniciativas, en el ámbito de la educación superior, que fomenten la enseñanza e investigación con perspectiva de género; y la promoción de la transversalidad de género en las políticas universitarias.

Por su parte, en lo que respecta al Compromiso medioambiental, la URJC ha adquirido el compromiso de promover que sus actividades docentes, investigadoras y servicios, se rijan por criterios de sostenibilidad y de respeto al medioambiente. A través de un completo programa, la URJC reduce su huella ambiental y fomenta las conductas de respeto al medioambiente, con líneas de actuación en eficiencia energética, gestión de residuos, consumo responsable, movilidad sostenible y sostenibilización curricular. En este marco, el programa Actívate/Reactivate+, coordinado por la Oficina Verde de la URJC, está dirigido a toda la comunidad universitaria y combina el aprendizaje con la investigación y la puesta en marcha de medidas sostenibles para mejorar la eficiencia y las estructuras de la universidad.

Finalmente, en lo que respecta al Servicio de Información y Orientación Universitaria (SIU), la URJC cuenta con este servicio por medio del cual ofrece orientación Pre-Universitaria (dirigida a futuros estudiantes) y Universitaria, para quienes quieren ampliar información, por ejemplo, sobre salidas profesionales, programas de movilidad, alojamiento, estructura organizativa y vida universitaria. Más en concreto, ofrece a los egresados apoyo en tareas relevantes en la planificación de la carrera profesional como las salidas profesionales de los grados, dónde buscar empleo, herramientas de búsqueda de empleo o el modo de afrontar con éxito una entrevista de trabajo.

Asimismo, la Universidad pone a disposición de las empresas la posibilidad de realizar sus procesos de selección a través de una plataforma informática de la propia Universidad (<https://www.urjc.es/empresas-e-instituciones/1295-bolsa-de-empleo>).

A través de esta, la Universidad ofrece a los alumnos la posibilidad de conseguir un trabajo cualificado y acorde con su objetivo profesional. Los estudiantes pueden solicitar la **tarjeta Alumni virtual** para consultar las ofertas actualizadas de trabajo accediendo a la Bolsa de Empleo de la URJC con su usuario y contraseña de dominio único. Actualmente la universidad tiene relación con más de 5.000 empresas colaboradoras y que demandan doctores con cualificación en las líneas del Programa.

Además, la universidad ha puesto en marcha el Programa de inserción laboral (<https://www.urjc.es/universidad/alumni/372-programa-de-insercion-laboral>), dirigido a los egresados de la URJC que hayan obtenido el título en los últimos tres años, por medio del cual se apoya y orienta a los alumnos, mejorando su empleabilidad y favoreciendo su inserción laboral.

## 7.2. Financiación.

### 7.2.1. Estimación de los recursos financieros propios proporcionados por la universidad derivados de la matrícula u otros conceptos

La Universidad, dentro del Programa Propio de Fomento y Desarrollo de la investigación de la URJC, pretende, mediante la creación de un entorno institucional favorable a la investigación y a la innovación, fomentar la investigación científica y técnica en todos los ámbitos del conocimiento, para desarrollar la cualificación y la potenciación de las capacidades de los investigadores de la URJC, aumentando así su competitividad. El desarrollo de sus medidas puede encontrarse en la web (<https://www.urjc.es/i-d-i-programa-propio-investigacion>).

Como referencia, durante el año 2022, el Programa Propio de Fomento y Desarrollo de la investigación de la URJC ha contado con un presupuesto de 3.460.000 euros, de los cuales debemos resaltar las siguientes partidas a estos efectos:

- Proyectos de investigación (PI): 850.00 euros
- Movilidad de investigadores (MI): 300.000 euros, tanto en Ayudas de asistencia a congresos como para estancias breves.

En el marco de la estrategia de Ciencia Abierta de la universidad y del acuerdo liderado por la CRUE-CSIC, para favorecer la publicación en revistas de impacto de los resultados de investigación derivados de las tesis doctorales, la universidad aumentará las posibilidades de publicación mediante acuer-



dos transformativos, ampliando tanto la cuota de publicación como las revistas asociadas que publican en las líneas de investigación del Programa de doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas, a lo que se debe añadir el programa propio de ayudas predoctorales.

A su vez, en lo que se refiere a los ingresos por matrícula, tomando como base que el coste actual de la matrícula es de 390# y que el número de alumnos propuestos en este programa de doctorado es de 40 alumnos en primer curso, y de 40 alumnos en segundo curso, daría las siguientes cantidades en los dos primeros años:

- Primer curso: 40 alumnos x 390#: 15.600#.
- Segundo curso: 80 alumnos (40 alumnos de primer curso y 40 de segundo curso) x 390#: 31.200#.

### 7.2.2. Estimación de los recursos financieros que el programa de doctorado podría recibir para apoyar la formación y la movilidad de los doctorandos

La Universidad Rey Juan Carlos cuenta con distintas medidas de apoyo a los programas de doctorado y a los doctorandos, fundamentalmente a través de partidas destinadas a bolsas de viaje, becas, tribunales de tesis, formación, etc. Así mismo, se encarga de la difusión de otras ayudas que promueven tanto organismos públicos como privados. La información relativa a estos recursos se encuentra publicada en la web (<https://www.urjc.es/internacionalizacion-aid#ayudas-para-la-movilidad>).

El vicerrectorado competente en materia de Postgrado y la Escuela Internacional de Doctorado organiza, coordina, informa e incentiva la movilidad de los estudiantes y profesores a través de dos líneas fundamentales:

A) **Convocatorias propias** de la universidad orientadas a la formación y movilidad de los doctorandos:

- **Convocatoria de becas para realizar tesis doctoral en régimen de cotutela** impulsada por el Consejo Social de la URJC, finalidad es fomentar la internacionalización en los estudios de doctorado en la Universidad Rey Juan Carlos e impulsar la excelencia en la formación de estudiantes de doctorado a través del incremento de la movilidad internacional.
- Ayudas para la realización de tesis encaminadas a la **obtención de la mención de #DOCTOR INTERNACIONAL#**, cofinanciadas por el Banco Santander.
- Bolsas de Viaje dirigidas a los estudiantes de doctorado matriculados en Programas de Doctorado para la **participación como Ponente en Congresos Científicos Internacionales**.

B) **Canalización y difusión de las convocatorias y programas de otras entidades:**

- Convocatorias del Ministerio de Educación: **Estancias breves de becarios FPI y FPU, Préstamos-universidad** para realizar estudios de posgrado, Subvenciones a la **movilidad de profesores y estudiantes en Programas de Doctorado**.
- Asociaciones de universidades de las que la URJC es miembro como EUA, el Grupo Compostela de Universidades (**Programa Stella Junior**), la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (**Becas de doctorado de la AUIP**), la **Organización de Estados Iberoamericanos** (OEI), o la ACINNET.
- Otros organismos como las **Becas de la Fundación Carolina, Becas DAAD, Programa ERASMUS+, Becas Fulbright**, el Servicio Alemán de Intercambio Académico, Bankia, La Caixa, Fundación Rafael del Pino, etc.

Como puede observarse, la URJC participa activamente en los programas de movilidad de estudiantes y personal (PDI y PAS) tanto a nivel internacional (programa Erasmus+, MUNDE), como nacional (SICUE). El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la URJC, competente en la materia, promueve y coordina las actividades de formación académica y prácticas en el ámbito internacional, cumpliendo así uno de los objetivos de la política general de la Universidad. Dicho vicerrectorado facilita información y asesoramiento a la comunidad universitaria sobre las diferentes acciones de formación en el ámbito internacional de la educación superior y gestiona y desarrolla los programas, tanto internacionales como nacionales, de movilidad de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios. En la página web de la Universidad (<https://www.urjc.es/internacional/erasmus-y-movilidad>) se puede encontrar la información referente a la movilidad en el ámbito universitario. Los Gestores Docentes de Intercambio proporcionan a los alumnos información sobre posibles destinos y perfiles de los destinos, adecuación de los alumnos a los perfiles. Asimismo, se encargan de la validación de los programas académicos que el estudiante desarrollará en la universidad de destino y de la calificación final que tiene reflejo en el expediente del estudiante.

Los doctorandos participan en los programas de movilidad del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales a través de la convocatoria Erasmus+ prácticas y Erasmus+ Personal (en el caso de docentes no doctores o personal de administración y servicios que estén realizando estudios en la EID).

En el ámbito concreto de los programas de doctorado y de los estudiantes de doctorado el vicerrectorado competente en materia de Postgrado organiza, coordina, informa e incentiva la movilidad de los estudiantes y profesores a través de las convocatorias tanto de la propia universidad (Programa Propio de Fomento y Desarrollo de la Investigación, del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia), como a través de la canalización y difusión de las convocatorias y programas de otras entidades, como por ejemplo, el Ministerio de Educación (Convocatorias para la realización de estancias breves de becarios FPI y FPU, Préstamos-universidad, Subvenciones a la movilidad de profesores y estudiantes en Programas de Doctorado) y otros organismos como el Servicio Alemán de Intercambio Académico, Bankia, La Caixa, Fundación Rafael del Pino o asociaciones de universidades de las que la URJC es miembro como EUA, el Grupo Compostela de Universidades o ACINNET.

Además, la Universidad Rey Juan Carlos es miembro de la Alianza de Universidades EULIST (European Universities linking Society and Technology) por acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en sesión ordinaria de 4 de marzo de 2022. EULIST reúne a diez universidades (<https://eulist.urjc.es/>) que están trabajando conjuntamente desde 2021. Concretamente, entre las actividades directamente relacionadas con la internacionalización de los estudios de doctorado se encuentra la creación de un Early Career Researchers Centre, la organización de eventos para estudiantes de doctorado y la promoción de realización de tesis en cotutela.

Por último, debemos también hacer mención al Programa Paulo Freire + (<https://oei.int/oficinas/secretaria-general/programa-paulo-freire-2/pre-sentacion>). Se trata de una iniciativa de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), de la cual también España es Estado miembro, estando la secretaria general en Madrid. El programa Paulo Freire + constituye una acción de movilidad académica vinculada a la investigación y, por tanto, dirigida a estudiantes de doctorado. Este programa financia becas doctorales a quienes vayan a hacer una tesis doctoral en una universidad de la región distinta de aquella en la que han realizado sus estudios previos en la que están impartiendo docencia, y abarcan numerosas temáticas entre las que se encuentra el Derecho.

En definitiva, teniendo en cuenta los datos del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas, se prevé que la mayoría de los doctorandos obtendrán ayudas que les permitirán participar al menos una vez en un congreso científico y obtendrán financiación para realizar estancias en centros de investigación extranjeros.

### 7.2.3. Estimación del número de contratos pre y posdoctorales concedidos a doctorandos o egresados vinculados al programa

En el período 2015-2022 han sido 45 los alumnos que han obtenido ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores/as (FPI), y 18 los alumnos de la Escuela Internacional de Doctorado que han obtenido una beca FPU, de los cuales 2 son alumnos de la línea de Derecho.



El número de investigadores predoctorales en formación beneficiados del Programa Propio Predoctoral de la URJC desde 2020 y aún activos es de 105 alumnos, de los cuales 43 son del antecedente Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales, 14 lo están vinculados a la línea de Derecho.

De las Bolsas de Viaje dirigidas a los estudiantes de doctorado matriculados en Programas de Doctorado para la participación como Ponente en Congresos Científicos Internacionales durante el año 2022 y el año 2021, han sido beneficiarios 7 alumnos del programa de Doctorado de Ciencias Sociales y Jurídicas, de un total de 20 beneficiarios de todos los programas.

Por su parte, de las Ayudas cofinanciadas por el Banco Santander para la realización de tesis encaminadas a la obtención de la mención de #Doctor Internacional# 2023 y 2022, han sido beneficiarios 5 alumnos del programa de Doctorado de Ciencias Sociales y Jurídicas de un total de 26 beneficiarios.

Los convenios de cotutela, anteriormente mencionados en la memoria, también son una vía relevante para la financiación. Debemos mencionar los Convenios Erasmus+ (Erasmus+, KA171, Erasmus+ Terceros Países) que vinculan a la URJC con 1346 instituciones en total, de las que 53 se centran en Derecho; 65, en Relaciones Internacionales; 47, en Ciencias Políticas; y 10, en Relaciones Laborales.

Con estos antecedentes, y el incremento experimentado en la capacidad de atraer fondos orientados al talento investigador tanto en predoctorales como posdoctorales, se estima que puedan mantenerse estos porcentajes.

#### **7.2.4 Estimación de los recursos financieros que se esperan captar a partir de ayudas de las entidades colaboradoras con el programa de doctorado**

A partir de los recursos financieros que se han venido obteniendo de ayudas con las entidades colaboradoras con el programa de doctorado, y que se han indicado en el apartado de convocatorias, se estima captar los siguientes recursos:

- EUA
- Grupo Compostela de Universidades (**Programa Stella Junior**)
- Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (**Becas de doctorado de la AUIP**)
- ACINNET

#### **7.2.5. Estimación de los recursos financieros que pueden obtenerse a partir de los proyectos y contratos de investigación desarrollados por los equipos que integran las líneas de investigación del programa de doctorado**

Los grupos de investigación implicados en el Programa de Doctorado cuentan con una financiación de proyectos de investigación continuada procedente de las convocatorias del Plan Nacional de I+D+i, comunidades autónomas, Programa Marco de la Unión Europea y entidades privadas que permite financiar estas actividades. Actualmente, y tal como se refleja en las tablas del apartado 6 de la presente memoria, los proyectos y contratos de investigación activos cuentan con una financiación superior a los dos millones de euros, lo que, unido a la creciente competitividad de los grupos de investigación asociados al programa, permite hacer una estimación al alza de dicha cantidad.

Ello permitirá que, además de las otras fuentes de financiación indicadas, los proyectos y contratos de investigación permitan generar oportunidades de contratación, vinculadas a contratos de actividades científico-técnicas, cubrir también gastos de asistencia a congresos y de publicaciones que requieran el pago, en las líneas de investigación de los doctorandos.

Paralelamente, se explorarán todas las opciones disponibles a partir de las diferentes convocatorias nacionales e internacionales, públicas y privadas existentes. Muchas de ellas están disponibles en el portal de convocatorias de la URJC (<https://www.urjc.es/i-d-i/convocatorias-investigacion>). Las estancias breves en otros centros nacionales o extranjeros se financiarán en primer lugar a partir de las convocatorias de ayudas para estancias breves del Ministerio para becarios FPI y becarios FPU. En segundo lugar, se recurrirá a los fondos de los proyectos de investigación de los grupos relacionados con la línea de investigación de los doctorandos. Igualmente, las convocatorias de MAE-AECID han servido para financiar estancias de doctorandos españoles en Latinoamérica y doctorandos latinoamericanos en nuestra universidad. También se tendrán en cuenta las alianzas y relaciones existentes con otros centros de investigación y universidades que en el pasado han servido para financiar parcialmente la estancia de los doctorandos.

#### **7.3. Inversiones.**

El continuo crecimiento que ha experimentado la URJC desde su creación, hace ya más de 25 años, ha dado como resultado que sea la universidad pública madrileña que cuenta, posiblemente, con las mejores y más modernas instalaciones, y medios materiales, inmateriales y humanos para llevar a cabo estudios de Doctorado de la máxima calidad.

No obstante, la vocación de seguir creciendo es permanente y eso justifica el interés de la URJC en realizar inversiones en la infraestructura de sus campus. En efecto, como se expone en el Plan Estratégico 2020-2025 de la Universidad Rey Juan Carlos, uno de los objetivos es la pretensión de optimizar el uso eficiente y sostenible de las infraestructuras para docencia, investigación y gestión, planificando el crecimiento en cada uno de los Campus de la URJC.

Este objetivo presenta cinco grandes resultados esperados: primero, dejar implantado un sistema que permita conocer en tiempo real el grado de ocupación y que garantice el uso eficiente de las infraestructuras; segundo, actualizar el modelo multidisciplinar de campus de la URJC; tercero, reducir la huella de carbono de la URJC, impulsando el concepto de Smart Campus, reduciendo consumos energéticos y apostando por la autogeneración; cuarto, puesta en marcha de un plan de infraestructuras que permita el desarrollo eficiente del modelo multidisciplinar de campus y; por último, rentabilizar institucionalmente el uso polivalente de los edificios singulares de la URJC.

Para conseguir este objetivo se han definido quince actividades específicas que, en lo que afecta al Campus de Vicálvaro, se plasmarán en la construcción de edificios de uso polivalente (aulario/departamental) bajo parámetros de eficiencia y sostenibilidad (Actividad a 7.2.2.), así como equipar los nuevos edificios y mejorar la dotación de los actuales, poniendo especial atención a la incorporación de diseños y mobiliario flexibles que posibiliten espacios de enseñanza activos (espacios que fomentan el trabajo colaborativo entre estudiantes y que favorece la aparición de comunidades que generan creación e innovación), a la mejora de las grandes infraestructuras TIC y al equipamiento común de investigación (Actividad a 7.2.3.).

Por otra parte, la universidad está trabajando en nuevas aplicaciones que mejoren y hagan más eficaz los procesos administrativos del Programa de doctorado, tales como el desarrollo de una Plataforma de Depósito de Tesis, y de una Plataforma de Actividades Formativas.



<https://www.urjc.es/estudiar-en-la-urjc/vida-universitaria/5427-unidad-de-igualdad>

<https://urjc.libguides.com/cienciabierta/aatt>

<https://www.urjc.es/images/facultades/eid/archivos/BOCM-20220913-25.pdf>

<https://www.bocm.es/bocm-20230224-23>

<https://www.urjc.es/images/facultades/eid/archivos/BOCM-20230224-24.PDF>

Disponible en <https://transparencia.urjc.es/compromiso/doc/plan-estrategico-2020-2025.pdf> ,

## 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

### 8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

#### SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

##### ORGANOS RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

###### Estructura de la Gestión de la Calidad de los Programas de Doctorado

La gestión de la calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad sigue el mismo esquema que la gestión de calidad de los demás títulos oficiales de la Universidad.

El máximo órgano encargado de la planificación y control de la calidad en la Universidad es el Comité de Calidad de la Universidad.

En el caso de la Escuela de Doctorado y los Programas de Doctorado, los órganos específicos de gestión del sistema de garantía de calidad son la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela y la Comisión de Garantía de Calidad de cada Programa de Doctorado.

###### Comité de Calidad de la URJC. Composición del Comité de Calidad de la URJC:

El Comité de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos tiene la siguiente composición, según establece el Reglamento de Funcionamiento del Comité de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos ([https://www.urjc.es/images/Universidad/calidad/Reglamento\\_CC.pdf](https://www.urjc.es/images/Universidad/calidad/Reglamento_CC.pdf))

1. El Rector o el Vicerrector en quien delegue, que actuará como Presidente.
2. El Secretario General, que actuará como Secretario.
3. El Gerente General de la Universidad.
4. Los Vicerrectores competentes en materia de Calidad, Ordenación Académica, Postgrado, Profesorado y Estudiantes, como representantes del sector de la letra d) del artículo 2.1 del Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno.
5. Cuatro representantes del sector de la letra e) del artículo 2.1 del Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno, que serán designados por y entre sus miembros, resultando uno por cada sector del Claustro Universitario.
6. Los Decanos y Directores de Facultad y Escuela, como representantes del sector de la letra f) del artículo 2.1 del Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno.
7. Un representante del Consejo Social.
8. Directora de la Escuela Internacional de Doctorado
9. Directora de la Escuela de Másteres Oficiales

La composición actual se detalla en este enlace de la web de Calidad de la URJC [https://www.urjc.es/images/Universidad/calidad/Composicion\\_CC.pdf](https://www.urjc.es/images/Universidad/calidad/Composicion_CC.pdf)

###### Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela

La Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela, es la encargada de la implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) a nivel de Escuela, así como de la viabilidad y coherencia de las propuestas de mejora desarrolladas por las diferentes Comisiones de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado que se imparten en el mismo. Su composición puede verse en el siguiente enlace: <https://www.urjc.es/universidad/calidad/2055-sistema-de-calidad-y-mejora-continua#escuela-internacional-de-doctorado>

###### Comisiones de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado

Cada Programa de Doctorado implementa una Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado en el que están representados todos los grupos de interés relacionados con el Programa. La Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado será nombrada por el Coordinador del programa de doctorado y su composición será la siguiente:

- a. Responsable de Calidad de la Escuela Internacional de Doctorado, que actuará como presidente.
- b. Coordinador/-a del Programa de Doctorado, que actuará como secretario.
- c. Representante de los directores de tesis y tutores que participan en el programa de doctorado, propuesto por la Comisión Académica.
- d. Representante de los doctorandos del programa, propuesto por la Comisión Académica.
- e. Representante del PAS perteneciente a la Escuela Internacional de Doctorado.
- f. Una representación de empleadores y sociedad, a través de expertos externos a la Universidad y propuesto por la Comisión Académica.
- g. Un representante de cada una de las otras universidades participantes, designado por las mismas, en el caso de que se trate de un programa de doctorado liderado por la Universidad Rey Juan Carlos. En el caso de que se trate de un programa interuniversitario no liderado por la Universidad Rey Juan Carlos, la composición de la Comisión de Garantía de Calidad se atenderá a lo establecido por la universidad que lidere dicho programa.



## LA ESTRUCTURA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA ESCUELA

### Equipo de Dirección de la Escuela

El Equipo de Dirección de la Escuela, y en particular su Director como principal responsable, actúa como corresponde a la Dirección de cualquier organización comprometida con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de gestión de la calidad.

En este sentido, asume las responsabilidades que le corresponden en relación a los procesos de la Escuela, realiza la propuesta de política y objetivos de calidad de la Escuela, y promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas, liderando en todo momento las actuaciones correspondientes al SGIC.

### Subdirección de Calidad de la EID

En el art. 10 del reglamento de la EID se establecen las funciones del Subdirector de Calidad de la EID:

El Subdirector de Calidad es el responsable de coordinar y supervisar los procedimientos de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación de los programas de doctorado y de la EID. Igualmente es responsable de coordinar el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la EID, la Comisión de Garantía de Calidad de la EID y las Comisiones de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado, presidiendo estas últimas.

### El Coordinador de Calidad del Programa de Doctorado

El Coordinador del Programa será el responsable del Sistema Interno de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado del que se trate.

### Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela

La Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando, además, como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.

La Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela se reúne, al menos, una vez al año, tras ser convocada por su Secretario.

### Grupos de Mejora

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, bien por propia iniciativa o a propuesta del Equipo de Dirección del Centro, podrá proponer la creación de grupos o equipos de mejora, para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas, siempre que hayan sido aceptadas por el Comité de Calidad de la Universidad, bien como consecuencia de algunos de los procesos de evaluación a los que el propio SGIC o la acreditación de Titulaciones responsabilidad del Centro obligan, o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés.

## Mecanismos y procedimientos de seguimiento que permiten analizar el desarrollo y los resultados del programa de doctorado para su mejora

### Determinación del catálogo de indicadores. Plan General de Recogida de Información.

El Comité de Calidad de la Universidad, con las sugerencias de las Comisiones de Garantía de Calidad de la Escuela y de cada programa de Doctorado, elabora una propuesta de Catálogo de Indicadores que garantice la calidad de los programas de doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos.

El Plan General de Recogida de Información concretará los datos necesarios para elaborar los indicadores, los responsables de su recogida y tratamiento, y mecanismos para recopilarlos: fuentes de información, responsables de las fuentes de información y periodicidad. Entre los elementos básicos de análisis están cubiertos los siguientes ámbitos:

1. Historial Investigador de los profesores e investigadores que han dirigido tesis doctorales leídas en el programa en los últimos seis años
2. Tesis doctorales defendidas del programa de doctorado en los últimos seis años
3. Número de tesis doctorales defendidas por estudiantes matriculados en el programa y dirigidas por los profesores e investigadores que han dirigido tesis en el programa de doctorado en los últimos seis años, en relación con el número total de profesores e investigadores que han dirigido tesis doctorales leídas en el programa en dicho periodo
4. Número de tesis doctorales defendidas por estudiantes matriculados en el programa y dirigidas por los profesores e investigadores que han dirigido tesis en el programa de doctorado en los últimos seis años, en relación con el número de estudiantes que tienen inscrita la tesis doctoral. Financiación global obtenida.
5. Rendimiento científico de las tesis doctorales defendidas en el programa de doctorado en los últimos seis años. Relación de publicaciones en revistas científicas con índice de impacto derivadas de las tesis doctorales defendidas de acuerdo con el valor de referencia del campo científico-técnico.
6. Movilidad de estudiantes durante la realización de la tesis doctoral en los últimos seis años

Relación entre:

1. El número de estudiantes que han realizado una estancia en el extranjero durante la realización de su tesis doctoral y el número total de estudiantes que tienen inscrita su tesis doctoral en el programa, todo ello referido a los últimos seis años.
2. El número de estudiantes que han participado en un programa de movilidad con convocatoria competitiva en relación al número total de estudiantes que han realizado una estancia en el extranjero.
3. La duración media de la estancia del conjunto de todos los estudiantes que tienen inscrita su tesis doctoral en los últimos seis años.
4. Adecuación y accesibilidad de la normativa del programa de doctorado. Revisión de contenidos y publicación en las páginas Web.
5. Existencia de un SIGC del programa de doctorado.
6. Intensidad de la colaboración con otras universidades y entidades para el desarrollo del programa. Número de convenios específicos de colaboración para favorecer el desarrollo del programa con otras universidades o instituciones.

### Elaboración del informe de indicadores para cada Programa de Doctorado.

El Vicerrectorado de Calidad y Estrategia coordina la obtención de los datos relativos a los indicadores y las encuestas del Plan General de Recogida de Información para cada Programa de Doctorado.

Elabora un Informe Anual de Resultados para cada Programa de Doctorado que recoge los indicadores e información cuantitativa y cualitativa relativa a diferentes programas y acciones realizadas para todos los programas. Este Informe se remite al Coordinador de cada Programa.

### Elaboración de la Memoria Anual de Seguimiento del Programa de Doctorado.



La Comisión de Garantía de Calidad del Programa analiza el Informe Anual de Resultados con los distintos indicadores, junto con los anexos relativos a los programas generales de apoyo al proceso formativo, el informe de satisfacción de los estudiantes y del profesorado y las sugerencias y reclamaciones recogidas por el Coordinador de Calidad del programa. Elabora la Memoria Anual de Seguimiento del Programa, que incluye el análisis de toda la información que afecta al mismo y la propuesta de acciones de mejora junto con la planificación de estas y la forma de revisión. Envía la Memoria Anual de Seguimiento al Director de la Escuela, al Vicerrectorado de Profesorado, Titulaciones, Ordenación Académica, Coordinación y Campus y al Vicerrectorado de Alumnos, Títulos Propios, Postgrado y Unidades Docentes Delegadas.

**Elaboración de la Memoria Anual de Calidad de la Escuela.**

El Coordinador de Calidad de la Escuela recoge las Memorias Anuales de Seguimiento de cada uno de los Programas que se imparten en la Escuela. Verifica que están completas, y convoca a la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela, que analiza y valora las Memorias Anuales de Seguimiento elaboradas por cada una de las Comisiones de Garantía de Calidad de los Programas y procede a:

- Unificar las propuestas comunes de cada Programa sobre elementos básicos.
- Recoger las particularidades de cada Programa de Doctorado
- Aprobar, si así lo considera, las acciones de mejora propuestas por las CGCP.
- Aprobar, si así lo considera, los planes de acciones de mejora de cada uno de los elementos básicos.
- Proponer la revisión del programa formativo, si fuera necesario y proponer a los órganos competentes cuantas medidas consideren oportunas para la mejora de la calidad.
- Evaluar cómo ha funcionado el procedimiento de análisis y recogida de la información.
- Proponer, en su caso, las modificaciones oportunas al Plan de Recogida de Información.

Elabora una Memoria Anual que incluya las propuestas de acciones de mejora, y su seguimiento, que enviará al Comité de Calidad para su evaluación.

Propone las revisiones oportunas de aquellos programas de apoyo generales de la universidad, y específicos del centro, si los hubiera, que puedan influir sobre la calidad de los programas formativos y en la actividad universitaria. Asimismo, deberán recogerse las sugerencias y reclamaciones recibidas en la Escuela, que consideren necesarias para la mejora de la calidad.

**Elaboración de la Memoria Anual de Calidad de la Universidad**

El Comité de Calidad analiza las Memorias Anuales de Seguimiento de los títulos de grado y máster y de los programas de doctorado. Propone acciones de mejora y la creación de grupos de mejora, si fuera necesario. Elabora una Memoria Anual de Calidad para todas las titulaciones de la Universidad y lo remite al Consejo de Gobierno.

**Aprobación de la Memoria Anual de Calidad**

El Consejo de Gobierno aprobará la Memoria Anual de Calidad con las propuestas de mejora y la creación de los grupos, si fuera necesario, para la implementación de las acciones de mejora, y su posterior revisión.

Se dará publicidad, por los medios que se considere oportunos, del seguimiento con un resumen de la Memoria Anual del Comité de Calidad.

<b>TASA DE GRADUACIÓN %</b>	<b>TASA DE ABANDONO %</b>
90	10
<b>TASA DE EFICIENCIA %</b>	
95	
<b>TASA</b>	<b>VALOR %</b>
No existen datos	
<b>JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS</b>	

**Tasa de graduación**

Tomando como referencia los datos históricos de este indicador de los programas de doctorado a integrar y extinguir, y el perfil de los estudiantes de postgrado de nuestra universidad, estimamos una tasa del 90 %, con una desviación positiva/negativa de 5 puntos porcentuales. La adecuación de estas estimaciones, sin embargo, no podrán verificarse hasta que se obtengan los primeros valores reales de la tasa de graduación en el seno del programa de doctorado, es decir, cuando hayan transcurrido cuatro/cinco años desde la implantación del nuevo título.

**Tasa de abandono**

Tomando como referencia los datos históricos de este indicador de los programas de doctorado a integrar y extinguir, y el perfil de los estudiantes de postgrado de nuestra universidad, estimamos una tasa del 10 %, con una desviación positiva/negativa de 5 puntos porcentuales. La adecuación de estas estimaciones, sin embargo, no podrán verificarse hasta que se obtengan los primeros valores reales de la tasa de abandono en el seno del programa de doctorado, es decir, cuando hayan transcurrido cuatro/cinco años desde la implantación del nuevo título.



### Tasa de eficiencia

Tomando como referencia los datos históricos de este indicador de los programas de doctorado a integrar y extinguir, y el perfil de los estudiantes de postgrado de nuestra universidad, estimamos una tasa del 95 %, con una desviación positiva/negativa de 5 puntos porcentuales. La adecuación de estas estimaciones, sin embargo, no podrán verificarse hasta que se obtengan los primeros valores reales de la tasa de eficiencia en el seno del programa de doctorado, es decir, cuando hayan transcurrido cuatro/cinco años desde la implantación del nuevo programa.

Por otra parte, cabe reseñar que la Universidad realizará un seguimiento de los resultados académicos de los estudiantes y de los distintos indicadores de rendimiento, tal y como se establece en el apartado 8 de la presente memoria. Los datos obtenidos se pondrán a disposición de la Comisión de Calidad para que realice su seguimiento y los considere para la toma de decisiones de cara a la mejora continua del programa.

## 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

### Descripción del procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados

#### Inserción laboral

El análisis de la inserción laboral se aplica a dos de grupos de interés, por un lado, los doctorados (distinguiendo entre los que finalizaron hace menos y más de un año) y los empleadores.

Con los doctorados: se organizan procesos relativos al conocimiento de su situación en el mercado laboral. La técnica empleada es la de encuestas telefónicas realizadas en dos momentos:

- Primera etapa: un año después de la lectura de tesis para conocer cómo es su situación en la ocupación, su inserción laboral.
- Segunda etapa: dos (tres) años después de finalizar su doctorado para conocer su desarrollo profesional.

Con los empleadores se organizarán procesos relativos al conocimiento de los perfiles profesionales, carencias o necesidades y la situación de la investigación en los diferentes ámbitos. La técnica empleada serán las encuestas a empleadores, centros de investigación, etc., sobre las ocupaciones o puestos de trabajo que son desempeñados por doctorados.

#### Satisfacción con la formación recibida

En el Plan General de Recogida de Información están detalladas las encuestas relativas a la satisfacción con la formación recibida.

Se realizan cuatro encuestas dirigidas a:

1. Futuros doctores (estudiantes que están en el último curso del Programa, antes de la lectura de tesis)
2. Recién doctorados
3. Antiguos doctores (hace más de dos/tres años)
4. Empleadores, centros de investigación, empresas con departamentos de I+d+i.

En relación con la satisfacción con la formación recibida, la propia encuesta de inserción laboral dirigida a futuros titulados profundiza en la satisfacción con la formación recibida y en las habilidades, competencias y contenidos alcanzados por el alumno.

Los resultados de las encuestas son entregados a la CGC de los Programas de Doctorado para que sean analizados y se planteen acciones de mejora para el futuro, tanto en temas relacionados con la inserción laboral como con la satisfacción con la formación recibida por el alumno. En la Comisión realizarán un informe que será entregado al Coordinador de Calidad de la Escuela y se analice dentro de la CGCC, para su aprobación y el planteamiento de acciones de mejora, si fuera necesario.

Las encuestas tendrán la estructura y contenido que se apruebe en el Plan General de Recogida de Información, y serán revisadas por los distintos órganos de calidad de la Universidad.

Las encuestas a empleadores o empresas contendrán aspectos similares a la realizada a los egresados.

#### Previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos postdoctorales

Basándonos en los resultados obtenidos en las tesis doctorales realizadas en la URJC en materias afines, se prevé que el porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos postdoctorales durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis será del 75%.



### Previsión de la empleabilidad

La previsión de empleabilidad de los doctorandos durante los tres años posteriores a la lectura de la tesis se establece en el 85%.

#### 8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
30	70
TASA	VALOR %
No existen datos	

#### DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

##### Resultados de los programas de doctorado previos

En la Tabla 19 se detallan los resultados del Programa antecedente de Ciencias Sociales y Jurídicas, del que se deriva esta memoria del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas, relativos a los 5 cursos anteriores, según consta en la Memoria de seguimiento del Programa de doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas, **curso 2021-22**.

Tabla 19. Resultados de los programas de doctorado previos

	15/16	16/17	17/18	18/19	19/20	20/21	21/22
<b>Oferta Global</b>	60	60	120	120	120	120	120
<b>Demanda</b>	178	222	234	178	163	174	129
<b>Estudiantes de nuevo ingreso</b>	67	81	113	90	96	104	86
<b>Total de estudiantes matriculados</b>	154	209	281	316	358	374	382
<b>Nº Tesis defendidas</b>	6	7	12	22	31	30	33
<b>Nº Tesis con mención internacional</b>	0	0	33.33%	18.2%	16.3%	6,67%	6,06%
<b>Nº de Tesis con mención industrial</b>	0	0	0	0	0	3,33%	0%
<b>Nº publicaciones totales</b>	9	12	18	41	53	50	54
<b>Nº publicaciones en JCR derivadas de la tesis</b>	1	4	4	6	1	4	8
<b>Duración media estudios de doctorado (años)</b>	2.41	2.67	2.67	2.36	--	--	--
<b>Tasa de abandono</b>	6.08%	10.61%	8.37%	3.75%	4.7%	3.85%	3.63%
<b>Tasa de evaluación positiva (curso académico)</b>	94.24%	90.96%	91.29%	71.99%	73.68%	68.62%	89.34%

En los resultados del Programa de Doctorado se observa el crecimiento de la demanda de los estudiantes lo que justificó un incremento de las plazas de 60 en los cursos académicos 2015/2016 y 2016/2017 y a 120 desde curso 2017/2018. Aunque cada año la demanda de estudiantes ha sido superior a las plazas, no siempre se han cubierto todas las plazas ofertadas debido a la selección efectuada. En general, tomados los últimos cinco años, se observa un número creciente de estudiantes totales matriculados.

En los cinco últimos años se han defendido 128 tesis, de las que un 25% recibieron la Mención Internacional. La calidad de las Tesis defendidas está avalada por los artículos que han derivado de las mismas. En este sentido, como resultado de las tesis defendidas se han publicado 216 publicaciones, con un total de 23 artículos científicos indexados en JCR.



En cuanto a la empleabilidad cabe mencionar que los egresados de este Programa tras finalizar sus estudios de doctorado han encontrado trabajo en el ámbito principalmente de la educación superior, en empresas o en centros de investigación.

### Previsión de resultados del programa

A partir de los datos anteriores, las estimaciones previstas en los próximos 6 años son:

Indicador	Estimación
Tesis doctorales producidas	40
Tasa de éxito	90%
Calidad de las tesis y contribuciones resultantes	Media (M) de 2 artículos por tesis publicados (en revistas con índice de impacto)
Número de tesis con Mención Internacional	10
Número de tesis con Mención Industrial	3

Estos datos se derivan de asumir una continuación de las tendencias actuales con relación a las tesis doctorales desarrolladas en los últimos años en el seno de los grupos de investigación que conforman el programa de doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas.

En todo caso la adecuación de las estimaciones no podrá verificarse hasta que se obtengan los primeros valores reales de la tasa de éxito en el seno del nuevo programa de doctorado, es decir, cuando hayan transcurrido cuatro o cinco años desde la implantación del nuevo título.

## 9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrector de Calidad y Estrategia	Andrés	Martínez	Fernández
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Tulipán s/n	28933	Madrid	Móstoles
EMAIL	FAX		
vice.calidadestrategia@urjc.es	914888137		
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrector de Calidad y Estrategia	Andrés	Martínez	Fernández
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Tulipán s/n	28933	Madrid	Móstoles
EMAIL	FAX		
vice.calidadestrategia@urjc.es	914888137		
9.3 SOLICITANTE			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Jefa de Servicio de Calidad Docente	Saray	Navas	Pérez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Tulipán s/n	28933	Madrid	Móstoles
EMAIL	FAX		
vice.calidad.utc@urjc.es	914888137		

## INFORME PREVIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Informe previo de la Comunidad Autónoma: Ver Apartado Informe previo de la Comunidad Autónoma: Anexo 1.



## ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre : todos convenios.pdf

HASH SHA1 : 1C3C7EF01C280079A50312ED01BB5E78F371D6A7

Código CSV : 688579343275409293061168

todos convenios.pdf



## ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :6. Alegaicones\_lineas de investigacion\_informe CAM.pdf

HASH SHA1 :29CF15391C71EE5A74F6D72C82671F16300A818C

Código CSV :739413071830649209623311

6. Alegaicones\_lineas de investigacion\_informe CAM.pdf



